



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 5

PERIODO ORDINARIO

"177° Periodo Legislativo Anual"
5ª Reunión – 4ª Sesión de Tablas

-23 DE MAYO DEL AÑO 2017 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

PROSECRETARIO: técnico RUBEN ANGEL VARGAS.

SECRETARIO: licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
AMSTUTZ, Guillermo
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARCUDI, Samuel
BARROS, Silvina
BASABE, Verónica
BAUZA, Eduardo
BENEGAS, Omar
BIANCHINELLI, Olga
BÖHM, Luis
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAMERUCCI, Armando
CAROGLIO, Mariana

CORSINO, Norma
DA VILA, Víctor Hugo
FADEL, Patricia
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
GINER, Eduardo
JALIFF, Juan Carlos
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PALERO, Jorge
QUEVEDO, Héctor
QUIROGA, María
RECHE, Adrián
RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa

SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
UBALDINI, María José

Ausentes con licencia:

FERRER, Raúl
LINGUA, Mario Oscar
SOTO, Walter

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, los senadores Agulles y Amstutz proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 293.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Acta: N° 2, correspondiente a la Sesión de Tablas del 2 de mayo del año 2017. Aprobada sin observaciones. Pág. 293.
- III- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 293.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 293.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 294.
- 4- Asuntos Particulares. Pág. 295.
- PROYECTOS
- 5- De Ley, de los Senadores García y Rubio, declarando el año 2018 como el Año del Centenario de la Reforma Universitaria. (Expte. 69455). Pág. 296.
- 6- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Caroglio, declarando de interés de esta H. Cámara al XI Encuentro Provincial de Nivel Inicial de Gestión Privada de las Escuelas de Mendoza denominado "Aprende a Moverte y Muévete para Aprender". (Expte. 69460). Pág. 297.
- 7- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Caroglio, otorgando distinción de esta H. Cámara a la Decana de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, Doctora Mónica Elisabeth Castilla, por su inconmensurable aporte y su inefable dedicación a la educación. (Expte. 69461). Pág. 299.
- 8- De Resolución con fundamentos, de la Senadora García, declarando de interés de esta H. Cámara el "Programa Educativo Compartiendo Caminos: respetando el entorno natural y quien lo habita", realizado en el marco de extensión universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo. (Expte. 69467). Pág. 311.
- 9- De Resolución con fundamentos, del Senador Barcudi, solicitando al Poder Ejecutivo la designación de 4 efectivos policiales a la Subcomisaría 26, de Villa Atuel, San Rafael. (Expte. 69473). Pág. 312.
- 10- De Resolución con fundamentos, del Senador Barcudi, solicitando al Poder Ejecutivo realice las gestiones para la designación de un efectivo policial más para el destacamento policial de Jaime Prats, de San Rafael. (Expte. 69474). Pág. 313.
- 11- De Resolución con fundamentos, del Senador Barcudi, declarando de interés de esta H. Cámara el Primer Centro de Simulación Médica del interior del País, en la Universidad de Mendoza de San Rafael. (Expte. 69475). Pág. 313.
- 12- De Pedido de informe con fundamentos, del Senador Barcudi, al Poder Ejecutivo, sobre la fusión de las Escuelas 1-398 "República de Brasil" y 1-240 "Belisario Roldán" del Paraje los Sifones,

- Distrito Jaime Prats de San Rafael. (Expte. 69478). Pág. 315.
- 13- De Pedido de informe con fundamentos, del Senador Barcudi, al Poder Ejecutivo, sobre la fusión de la Escuela 1-378 "Maestro Aronne" y la Escuela "Suipacha" del Paraje Soitue Norte, Departamento San Rafael. (Expte. 69479). Pág. 315.
- 14- De Ley, de los Senadores García y Giner, sustituyendo artículos de la Ley 5.040 - Ejercicio de la Kinesiología. (Expte. 69480). Pág. 316.
- 15- De Ley, del Senador Teves, regulando las condiciones y requisitos para circulación de los vehículos denominados vehículos eléctricos (rodados, motos y bicicletas). (Expte. 69482). Pág. 320.
- 16- De Resolución con fundamentos, del Senador Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara el "I Congreso Internacional en Traducción, Cognición e Interpretación", que se llevará a cabo entre los días 1 y 2 de setiembre del corriente año, en la Sede de la Universidad del Aconcagua. (Expte. 69483). Pág. 323.
- 17- De Resolución con fundamentos, del Senador Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara la "11ª Maratón FUNDAVITA 21k/10k/3k", que se llevará a cabo el día 27 de mayo del corriente. (Expte. 69484). Pág. 324.
- 18- De Resolución con fundamentos, del Senador Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara el "2º Ciclo de Escritores", organizado por la Municipalidad de Las Heras, que se llevará a cabo desde el 19 de mayo al 09 de junio. (Expte. 69485). Pág. 325.
- 19- De Resolución con fundamentos, del Senador Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara la "2ª Edición de los Juegos Sanmartinianos", que se realizarán desde el 29 de julio al 3 de setiembre del 2017 en Las Heras. (Expte. 69486). Pág. 326.
- 20- De Ley, del Senador Agulles, estableciendo la promoción y fomento de actividades deportivas -mecenazgo deportivo. (Expte. 69488). Pág. 327.
- 21- De Resolución con fundamentos, del Senador Barcudi, distinguiendo con una mención de honor y de reconocimiento de la H. Cámara a los Artistas de cultura Folclórica del Ballet Municipal San Rafael. (Expte. 69490). Pág. 330.
- 22- De Pedido de informe con fundamentos, del Senador Barcudi, al Poder Ejecutivo, sobre la existencia de un protocolo de seguridad en caso de sufrir un Ciberataque. (Expte. 69493). Pág. 333.
- 23- De Resolución con fundamentos, del Senador Barcudi, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, dote de energía eléctrica a la zona de los Paramentos del Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael. (Expte. 69494). Pág. 334.
- 24- De Ley venido en revisión, creando una Comisión Bicameral del Paso Las Leñas. (Expte. 69495). Pág. 334.
- 25- De Ley venido en revisión, autorizando al Poder Ejecuti-

- vo a destinar hasta la suma de pesos dieciocho millones (\$18.000.000), para la cancelación de los incentivos productivos establecidos en el marco del "Programa Provincial de Fomento Ganadero", creado por Ley Nº 7.074 y modificatorias, correspondientes a los ejercicios 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015. (Expte. 69496). Pág. 335.
- 26- De Ley venido en revisión, ratificando el Decreto Nº 351/17, que ratifica el Acta Acuerdo 2017 Tratado Mendoza-San Juan, suscripta en fecha 15 de marzo de 2.017, entre las Provincias de Mendoza y San Juan. (Expte. 69497). Pág. 336.
- 27- De Ley venido en revisión, reduciendo al quince por ciento (1,5%) la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondientes a las actividades previstas en el Rubro 11 de la Planilla Anexa al Artículo 3º de la Ley Nº 8.923, cuando se trate de operaciones de préstamos hipotecarios a personas físicas destinadas a la adquisición, construcción y/o ampliación de vivienda única, familiar y de ocupación permanente otorgadas por entidades financieras. (Expte. 69498). Pág. 336.
- 28- De Ley venido en revisión, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, un inmueble con frente a Ruta Provincial Nº 15 sin numeración municipal, sito en el Distrito Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo, destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 4-038 "Arturo Jauretche". (Expte. 69499). Pág. 336.
- 29- De Ley venido en revisión, declarando parte integrante del Patrimonio Cultural Intangible de la Provincia de Mendoza, a la Banda Municipal de Música Blas Blotta, Departamento Rivadavia, en los términos de la Ley 6.034. (Expte. 69500). Pág. 337.
- 30- De Ley venido en revisión, declarando parte integrante del Patrimonio Cultural Intangible de la Provincia de Mendoza, a la banda "La Talcahuano" del RIM 11 General Las Heras, identificada como primera banda militar del país. (Expte. 69501). Pág. 337.
- 31- De Ley venido en revisión, estableciendo un tratamiento tarifario especial para los usuarios denominados Electrodependientes por cuestiones de Salud. (Expte. 69502). Pág. 338.
- 32- De Ley venido en revisión, modificando el último párrafo del inciso g) del Art. 12 e incluyendo el Art. 73 bis del Código Fiscal. (Expte. 69503). Pág. 339.
- 33- Orden del Día. Pág. 339.
- V- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 341.
- VI- Acta de Labor. Pág. 341.
- VII- Se acumulan los expedientes 69405 y 69383 al 69502. Pág. 343.
- VIII- Se gira a la Comisión de AST el expediente 69502 acumulados 69405 y 69383. Pág. 344.
- IX- Se excluyen del giro al Archivo los despachos 22 y 26 y se giran a Comisiones. Pág. 345.
- X- Se giran al Archivo los despachos 23, 24 y 25. Pág. 345.
- XI- Despacho 27. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de

- resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Radial Malvinas Clamor de Gloria, el cual se emite por LV 19 Radio Malargüe. (Expte. 68723). Aprobado, se le dará cumplimiento. Pág. 345.
- XII- Despacho 28. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la inclusión de personas del Colectivo LGTBI al Programa Comedor Accesible. (Expte. 68978). Aprobado, se le dará cumplimiento. Pág. 346.
- XIII- Despacho 29. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara al Alumno Daniel Antonucci por su esfuerzo y ganas de superación. (Expte. 69048). Aprobado, se le dará cumplimiento. Pág. 347.
- XIV- Despacho 30. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la versión adaptada de la constitución nacional para niños/niñas de entre 8 y 12 años de edad. (Expte. 69161). Aprobado, se le dará cumplimiento. Pág. 347.
- XV- Despacho 31. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el modelo de Naciones Unidas 2017 Junín Arboit –Spagnolo, a realizarse los días 15 y 16 de junio y los días 31 de agosto y 1 de septiembre del 2017. (Expte. 69226). Aprobado, se le dará cumplimiento. Pág. 348.
- XVI- Despacho 32. De Salud, en el proyecto de resolución, otorgando una Distinción Legislativa de esta H. Cámara, a la Dra. María Estela Charparín, por su trayectoria y aporte a la medicina local. (Expte. 69306). Aprobado, se le dará cumplimiento. Pág. 348.
- XVII- Despacho 33. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la realización
- Maratón Ultra Cerro Arco, que se llevará a cabo el 13 de mayo del 2017 en Las Heras. (Expte. 69349). (con modificaciones). Aprobado, se le dará cumplimiento. Pág. 349.
- XVIII- Despacho 34. De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de ley, instituyendo el 14 de marzo como el "Día de las Escuelas de Frontera", adhiriendo al Calendario Nacional. (Expte. 69081). Aprobado, se le dará cumplimiento. Pág. 350.
- XIX- Toma estado parlamentario el expediente 69508 y se gira a Comisión. Pág. 350.
- XX- CONFERENCIA EN COMISION. A moción del senador Camerucci, se constituye el H. Cuerpo en Comisión conservando las mismas autoridades y la unidad en el debate, adoptando como despacho proyecto de ley venido en revisión. (Expte. 69496). Pág. 352.
- XXI- SESION DE CAMARA. Es considerado el despacho adoptado por la Cámara en comisión, proyecto de ley venido en revisión – por el que se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a destinar hasta la suma de pesos dieciocho millones (\$ 18.000.000,00) para la cancelación de los incentivos productivos establecidos en el marco del "Programa Provincial de Fomento Ganadero" creado por Ley N° 7.074. Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 352.
- XXII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión por el que se ratifica el Decreto 351/17. Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 353.
- XXIII- Se aprueba el Decreto 476/17. Pág. 353.
- XXIV- Toman estado parlamentario los expedientes 69510 y 69521. Pág. 354.

- XXV- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 69510 y 69521. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 353.
- XXVI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 69483 (con modificaciones), 69484 (con modificaciones) y 69485. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 357.
- XXVII- Toman estado parlamentario los expedientes 69506 y 69509. Pág. 357.
- XXVIII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 69506 (con modificaciones) y 69509 (con modificaciones). Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 359.
- XXIX- Toma estado parlamentario el expediente 69505. Pág. 359.
- XXX- Se considera sobre tablas el proyecto de pedido de informe de informe, al Director de la Dirección de Educación Superior (D.G.E.), Prof. Gustavo Capone, sobre distintos puntos relacionados con el cobro de la Cooperadora y permisos de examen y libreta del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-030 Del Bicentenario. (con modificaciones). (Expte. 69505). Aprobado en general y en particular, tendrá el debido cumplimiento. Pág. 360.
- XXXI- Toman estado parlamentario los expedientes 69507, 69512 y el 69513 que se gira a la Comisión de AST. Pág. 360.
- XXXII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 69507, 69512, 69475, 69478, 69479 (con modificaciones), 69493 (con modificaciones) y 69494. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 364.
- XXXIII- Licencias. Se conceden las solicitadas por los senadores Lingua, Ferrer y Soto. Pág. 364.
- XXXIV- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, el senador Agulles y la senadora Corsino, proceden a arriar las mismas. Pág. 364.
- XXXV- A P E N D I C E: (I-Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 365.

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 12 y 09 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito el señor senador Agulles y el señor senador Amstutz a cumplir con el cometido y a los demás señores senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II ASUNTOS ENTRADOS 1 ACTA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - A continuación corresponde considerar las Actas.

Acta Nº 2, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 02 de mayo del año 2017.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración del Cuerpo.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

III SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, es el siguiente:

2 COMUNICACIONES OFICIALES

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informe en relación a las siguientes Resoluciones:

816- Solicitando dotar de una Unidad Sanitaria de Traslado para el Centro de Salud Nº 113, ubicado en el Distrito Monte Comán, Departamento San Rafael. (Expte. 68873)

A sus antec. Expte. 68873 -Archivo-
1064- Sobre la provisión de leche distribuidas mensualmente por el Programa de Prestación Alimentaria en Efectores de Salud. (Expte. 69260)

A sus antec. Expte. 69260 a Salud

Tribunal de Cuentas, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2017, de conformidad a los Arts. 27 y 44 de la Ley Nº 7314 -Responsabilidad Fiscal-. (Expte. 68917)

A sus antec. Expte. 69917 - HP-

H. Concejo Deliberante de Tupungato, remite copia de la Resolución Nº 03 de ese H. Cuerpo, declarando de interés departamental la Resolución Nº 972 de esta H. Cámara, solicitando al Ministerio de Economía Infraestructura y Energía la construcción del puente sobre el Arroyo Anchayuyo, en Ruta 86 del Departamento Tupungato. (Expte. 69096)

A sus antec. Expte. 69096 - Archivo-

Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, remite informe en relación a las siguientes Resoluciones:

1083- Arbitre las medidas necesarias a fin de proteger la Economía Regional de la Provincia. (Expte. 67567)

Con sus antec. Expte. 67567 -ECE-

1087- Solicitando remisión de los índices de inflación evaluados por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas. (Expte. 69296)

Con sus antec. Expte. 69296 -ECE- .

1095- Solicitando informe sobre el relevamiento y situación de los edificios escolares, con respecto a los sis-

tema de calefacción. (Expte. 69323 ac.69328).

Con sus antec. Expte. 69323 ac. 69328 - ECE-

Secretaría de Servicios Públicos, remite nota relacionada a la Resolución N° 962, expresando su agrado para que se efectúe gestiones con la finalidad de que la Provincia cuente con la tarifa social para Transporte Público. (Expte. 69103)

A sus antec. Expte. 69103 -Archivo-

H. Concejo Deliberante de San Rafael, remite nota de Declaración N° 2866/17, expresando agrado para el tratamiento del proyecto de ley, estableciendo que en las facturas y tickets a consumidores finales y boletos emitidos por ATM, deberá consignarse la leyenda "Si sos víctima o conoces a alguien que sufra violencia de genero, llama gratuitamente al 144 o al 911 (en caso de emergencia) las 24 horas del día". (Expte. 68808)

A sus antec. Expte. 68808 -LAC-GE-

Secretaría de Servicios Públicos, remite informe en relación al Expte. 69025, nota solicitando evaluación respecto al aumento de la tarifa del boleto de Transporte Público de Pasajeros del Departamento de Lavalle. (Expte. 69025)

A sus antec. Expte. 69025 -OSP-

Instituto de Juegos y Casinos, eleva informe sobre espacios publicitarios correspondiente a marzo - abril 2017, de conformidad a la Ley 6496. (Expte. 69481)

A Hacienda y Presupuesto

Fondo para la Transformación y el Crecimiento, remite informe sobre créditos bonificados por la Administración Provisional del Fondo de conformidad a los incisos g) y h) del Art. 5° de la Ley. 6.071. (Expte. 69487)

A Comisión Bicameral de Control y Seguimiento del F.T. y C.

Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite informe en relación a las siguientes Resoluciones:

925- Sobre la instalación de un cajero automático del Banco Nación Argentina en el Distrito de Monte Coman, Departamento San Rafael. (Expte. 69026)

926- Solicitando a las autoridades del Banco de la Nación Argentina, para que se instale una estafeta de pago en el Distrito Punta del Agua, del Departamento San Rafael. (Expte. 69027)

A sus respectivos antec. -Archivo-

H. Cámara de Diputados comunica la Sanción N° 8931 - Ratificando el Decreto N° 631 de fecha 05/05/17, ratificando el Acuerdo de Financiamiento y Colaboración, suscripto en fecha 23 de marzo de 2017 entre el Estado Nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y la Provincia de Mendoza.. (Expte. 69422)

A sus antec. Legajo sanción 8931 - Archivo-

Municipalidad de San Carlos, remite las siguientes Resoluciones:

4053/17- Oponiéndose a la Reforma de la Constitución Provincial. (Expte. 69489)

A Legislación y Asuntos Constitucionales

4061/17- Repudiando el accionar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que puso en vigencia la Ley 24.390, que establece el cómputo de dos por uno como beneficio para reducir penas, en el marco de la sentencia por delitos de lesa humanidad. (Expte. 69402 acum. 69410-69415-69416)

A sus antec. Expte. 69402 y acumulados

4062/17- Repudiando la no inclusión del principio de participación equivalente y proporcional de género en la Reforma de la Ley Electoral. (Expte. 69492)

A Legislación y Asuntos Constitucionales

Poder Ejecutivo remite copia del Decreto 559, en relación a la Resolución N° 1074, designando al Ing. Agrim. Sergio Leandro Marinelli, en el cargo de Superintendente General de Irrigación. (Expte. 69182)

A sus antec. Expte. 69182 -Archivo-

Secretaría de Despacho General remite memorandum a la Comisión de Relaciones Internacionales, MERCOSUR e Integración, invitando al "XXXVI Encuentro de Integración Sistema Cristo Redentor" (Expte. 69491)

A Relaciones Internacionales, MERCOSUR e Integración

3

DESPACHOS DE COMISION

36- De Derechos y Garantías, aconsejando el giro al archivo de los siguientes Expedientes:

64988- Nota del/a Señor/a José Azzolina y Sabrina Lillo, solicitando intervención, ante presunto acto de discrí-

minación a un menor con discapacidad, por parte de la Obra Social OSP-SIP. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65105- Nota del Sr. Ángel Falanga, exponiendo presunta discriminación por parte de la empresa José Cartellone Construcciones Civiles S.A. (Contratista del Estado). (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65353- Nota del Sr. Servando Roberto Moyano, solicitando reclamo Ley 8.395 – Beneficio Vitalicio condenados durante el Proceso Militar de la Última Dictadura-. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

66240- Nota del Sr. Pablo Castro, solicitando intervención, en reclamo de presunta vulneración de Derechos Fundamentales en su Carrera Penitenciaria.

68884- Nota del Sr. Jorge Chávez, remitiendo consideraciones sobre la Ley de Transformación de la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza.

37- De Salud y Hacienda y Presupuestos, aconsejando el giro a archivo del proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Enfermedad Pulmonar Obstruccion Crónica (EPOC). (Expte. 65809)

38- De Salud, aconsejando el giro al archivo de la nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de Resolución 4312/17, en la que solicitan la incorporación de las patologías Esclerosis Lateral Amiotrófica y Parkinson al medicamento paliativo Charlottes Web o Aceite Cannabis. (Expte. 69357)

39- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro al archivo de los siguientes Expedientes:

67740- Nota de distintos organismos del Estado Provincial, remitiendo informe en cumplimiento de los Art. 26, 27 y 44 de la Ley 7.314 – Responsabilidad Fiscal-

67805- Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo informe de gestión trimestral en cumplimiento del Art. 28 de la Ley 7.314 – Responsabilidad Fiscal-

69166- Nota del Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, remitiendo informe según Ley 6.496, rela-

cionado con gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios.

69169- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Hacienda y Finanzas, sobre nóminas de altas y bajas del impuesto sobre los ingresos brutos de comercios, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre por rubro.

69298- Nota del Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, remitiendo informe según Ley 6.496, relacionados con gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios año 2017.

40- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de este H. Cuerpo a Adela Barrios, por sus logros deportivos en la Disciplina de Atletismo. (Expte. 69320)

41- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Medio-Metraje "Crónica de un Aviso Radial", realizado en Malargüe. (Expte. 69359)

42- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo a María Magdalena Martínez, siendo esta la primera recuperadora urbana en acceder a una motocarga en el Departamento Godoy Cruz. (Expte. 69370)

43- De Salud, en el proyecto de ley, implementando la regulación en la confección, venta y distribución de sellos aclaratorios de los profesionales de la Salud. (Expte. 68854)

4

ASUNTOS PARTICULARES

Señor Juan Mussa, Presidente de la Asociación Diamantina, remite documentación para ser adjuntada al Expte. 69394 - nota solicitando la investigación ante posible abuso de autoridad y mal desempeño de la función pública, por parte de la Directora de Educación Privada-. (Expte. 69394)

A sus antec. Expte. 69394 –DG-

Sra. Marcela Fabiana Ceballos, remite nota solicitando intervención ante situación laboral. (Expte. 69466)

A Derechos y Garantías

Sra. Estrella Rosana remite nota solicitando intervención por presunto acoso laboral,

en la Delegación D.I.N.A.F. Valle de Uco. (Expte. 69465)

A Derechos y Garantías

5 E69455 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Declárase el año 2.018 como el "Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

Art 2º - Toda la documentación oficial de la Provincia de Mendoza, gráfica o de medios digitales, deberá contener la leyenda: "Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

Art 3º - Invitar a todas las universidades públicas y privadas con asiento en el territorio de la Provincia de Mendoza a que adhieran a lo estipulado en el Artículo 2º.

Art 4º - De forma.

DANIELA GARCÍA
MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto declarar el año 2.018 como el "Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

Mientras en Europa se desarrollaba la 1º Guerra Mundial, en 1916 Hipólito Irigoyen asumía en Argentina la Presidencia de la Nación. Luego de un año, en octubre de 1917 estalló la Revolución Rusa y cayó el régimen zarista. Mientras tanto, en medio de esa vorágine en la Provincia de Córdoba, los estudiantes se movilizaban cuestionando la legitimidad del rector y de los decanos a la vez que denunciaban los reglamentos universitarios. Las presentaciones estudiantiles fueron rechazadas reiteradamente, en diciembre de ese mismo año, el Centro de Estudiantes de Medicina de la Universidad de Córdoba impugnó la supresión del internado en el Hospital de Clínicas, pues las autoridades alegaban razones de economía y moralidad que no existían.

Más adelante, en marzo de 1918, se organizó el Comité Pro-Reforma, presidido por Ernesto Garzón, Horacio Valdéz y Gumersindo

Sayago, es ahí cuando el Consejo Superior decide "no tomar en cuenta ninguna solicitud estudiantil" y el rector cierra las puertas de la llamada Casa de Trejo.

Al mes siguiente, precisamente el 11 de abril, se conformó la Federación Universitaria Argentina (FUA), con representantes de las universidades de Tucumán, Santa Fe, Córdoba, La Plata y Buenos Aires, presidida por Osvaldo Loudet, y ese mismo día, ante la gravedad de los sucesos que se producían en Córdoba y luego de recibir a los dirigentes estudiantiles, el presidente Yrigoyen decretó la intervención de la Universidad y designó a Nicolás Matienzo para ejercerla.

La nueva Asamblea Universitaria fue convocada para el 31 de mayo. Durante ese mes se eligieron democráticamente los decanos de las tres facultades que existían entonces (Derecho, Medicina y Ciencias Exactas), triunfando los partidarios de la Reforma. Emilio Caraffa fue proclamado vicerrector y se trasladó para el 15 de junio la elección del Rector. Estos antecedentes indicaban que ese día Enrique Martínez Paz, abanderado de la Reforma, sería consagrado Rector. Sorpresivamente y olvidando el compromiso contraído con los estudiantes, los consejeros eligieron a Antonio Nores, candidato de la asociación clerical "Corda Frates". Los estudiantes, sintiéndose traicionados, irrumpieron en el salón e impidieron la consumación del acto. Enseguida declararon una nueva huelga.

El 21 de julio inicia sus sesiones el Primer Congreso Nacional de Estudiantes, convocado por la FUA en Córdoba, proclamando la necesidad de autonomía, gobierno tripartito, asistencia libre, régimen de concursos y periodicidad de la cátedra, entre otras demandas y ante la difícil situación, Antonio Nores renunció al Rectorado, acompañado por numerosos profesores. Las manifestaciones estudiantiles siguen y el gobierno de Irigoyen, haciéndose eco de las protestas, designa como interventor en la Universidad de Córdoba a José Salinas, quien da lugar a muchas aspiraciones estudiantiles, como la reforma del estatuto, y acepta la renuncia de numerosos docentes.

A mediados de 1920, el ideario de la reforma se proyectó en América Latina y Gabriel del Mazo, presidente de la Federación Universitaria Argentina, firmó un convenio con su par de la Federación de Estudiantes del Perú.

En diciembre del mismo año, se firmó otro acuerdo con los estudiantes de Chile donde también se organizó el Primer Congreso Nacional de Estudiantes del Perú, que pidió la creación de la Universidad Popular y recomen-

dó la organización de escuelas de indígenas. A este Congreso siguió la convención de estudiantes de Chile y el Primer Congreso Internacional de Estudiantes, celebrado en México, en 1921. De esta manera, en la década del 20, la Reforma se había puesto en marcha en toda Latinoamérica.

Este movimiento que generó un cambio fundamental en la estructura misma de las Universidades de la Nación, provocó una ola de cambio en todo Latinoamérica. Los estudiantes y varios de los profesores consideraban y sentían que el mundo y la sociedad estaban transformándose a pasos agigantados, sin embargo los programas, estamentos y decisiones de los centros de formación quedaban relegados en las ideas del siglo XIX.

Esta revolución fue necesaria, impulsada por las nuevas ideas y acompañada por las autoridades nacionales, quienes querían ser parte de un nuevo mundo, donde no era posible pensar en una república sin la participación con voz y voto de todas aquellas personas que quisieran aportar e impulsar al país en los albores del nuevo siglo.

Hoy, como hace 100 años, nos encontramos frente al desafío de los cambios de paradigmas de las nuevas generaciones que nos enseñan que la información es un hecho al que se puede acceder a través de los distintos medios de comunicación y por lo tanto un derecho que no se puede negar; nos enseñan que por más que nos separen miles de kilómetros de otras naciones, la influencia y el conocimiento de una sobre otra es innegable y por lo tanto un desafío de adaptación y elección: somos un país soberano en un mundo cada vez más interrelacionado.

La reforma dio lugar a muchos cambios en la estructura universitaria, cambios que aun perduran. Es el espíritu reformista que queda como un recuerdo de aquella época las que nos evocan las fuertes y reales palabras de su manifiesto: "Los dolores que quedan son las libertades que nos faltan". Ese espíritu es el que nos convoca a seguir luchando por una educación Laica, Pública y Gratuita siempre.

Es en honor a todo lo que nos enseñaron esos próceres de los albores del siglo XX que solicito a esta Honorable Cámara que me acompañen en este proyecto.

Mendoza, 11 de mayo del 2017

DANIELA GARCÍA

A Legislación y Asuntos Constitucionales

6
E69460
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara: Al XI Encuentro Provincial de Nivel Inicial de gestión privada de las escuelas de Mendoza, denominado "Aprende a moverte y muévete para aprender". Que tiene por finalidad facilitar el aprendizaje, la diversión y desarrollo infantil.

Art. 2º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara: Al XI Encuentro Provincial de Nivel Inicial de gestión privada de las escuelas de Mendoza, denominado "Aprende a moverte y muévete para aprender". Que tiene por finalidad facilitar el aprendizaje, la diversión y desarrollo infantil.

Se trata de un programa de actividades ideado para facilitar el aprendizaje, la diversión y el desarrollo infantil. Las mismas están diseñadas para que los niños se diviertan mientras aprenden y mejoran sus habilidades sensoriomotoras. Este año, esta convención tendrá lugar en el Colegio P-003 "San Buenaventura" donde los temas más resonantes de la convención estarán vinculados con:

- Aportes de la Neurociencia Corporal, en el ámbito Educativo Infantil.
- Fortalecer los equipos de gestión, para la conducción y la motivación de los docentes de manera que puedan hacer efectiva una enseñanza inclusiva y de calidad.
- Re significar el valor de las vivencias, las experiencias de los educandos para la construcción de saberes curriculares.

El comité organizador estará a cargo de:

-Supervisora de Nivel Inicial Sección N° 2: Lic. Estela Miriam Toledo

- Consejo de Directores de Jardines Exclusivos y Anexos de los Departamentos de Capital, Las Heras, La Valle, Guaymallén, Maipú, San Martín, Junín y Rivadavia.
- Disertantes: Lic. Gabriela Elgueta; Prof. De Educación Física
- Lic. Psic. Marcelo Pablo.

Este proyecto comenzó allá en el 2007, cuando los directores de las escuelas privadas y todos las comunidades que las integran alcanzaron un viejo anhelo a través de la gestión de la DEP: El nombramiento de una Supervisora que realice el diseño ejecutivo, la puesta en marcha y el seguimiento de las políticas educativas para el Nivel Inicial de gestión privada y que organice también su funcionamiento en las dimensiones organizacional, pedagógica e institucional tal como existía y existe en los otros niveles: primario y secundario.

La Profesora Laura Nieto es designada para ese cargo y asume su rol para toda la provincia. En este marco desea y promueve el encuentro de todos los directores y directoras de Jardines de Infantes Exclusivos y Anexos de las escuelas de gestión privada de Mendoza.

Finalmente, y con varios propósitos, se realiza una reunión a la que asisten directivos de los departamentos del Sur y del Norte de Mendoza. El encuentro permitió el contacto, el debate de problemáticas comunes, los logros alcanzados y los aspectos a mejorar en los Jardines de Infantes privados de Mendoza. Además, se realiza una disertación sobre un tema clave para las autoridades escolares y se socializa a través de un desayuno compartido. A partir de ese momento, todo los años se renueva el compromiso, la responsabilidad de continuar con esta hermosa hazaña, pues estamos convencidos que, cada vez más, se hace imprescindible el trabajo compartido, el poder pensar juntos "La Educación Infantil" de Mendoza, en el marco de la Ley N° 26206 que concibe a la misma como un derecho de todos los niños al acceso del conocimiento.

Ingresa a la escuela, permanecer en ella y transitar los distintos años, ciclos y niveles con aprendizajes de calidad, se constituye en un derecho y una obligación de cada uno de los niños, jóvenes y familiares a cargo. De este modo se garantizan los derechos educativos de igualdad, inclusión, calidad y justicia social de niñas y adolescentes. Garantizar este derecho a la educación compromete directamente al Sistema Educativo de todos sus Niveles y Modalidades, cobrando una dimensión histórica inherente a la necesidad de ge-

nerar mejoras en los procesos de enseñanza y revisión, tanto de los formatos como de los dispositivos escolares institucionales que permitan el proceso de construcción de los aprendizajes de los alumnos/as.

Este año se abordará el tema "Neuroeducación Corporal", desde una Mirada Biológica-Afectiva-Socio-Motora. El Colegio San Buenaventura en el Marco de su Aniversario N° 300 gentilmente, recibirá en el salón de Usos Múltiples, donde los asistentes disfrutarán de un desayuno y luego participarán de la disertación.

La Neurociencia Educativa, es una herramienta que proporciona valiosos aportes para innovar en las prácticas pedagógicas-docentes, sustentadas en investigaciones y hechos científicamente comprobados. De acuerdo con los últimos hallazgos en Neurociencia, las nuevas conexiones neurológicas crecen cuando nos movemos con una intención. El cerebro humano es un órgano excepcionalmente plástico, es decir, es muy susceptible a cambiar estructuralmente y /o funcionalmente frente a las experiencias, modificando su estructura, modificando los circuitos neurales existentes o creando nuevos circuitos neuronales, esto es plasticidad.

El Ser Humano Aprende durante toda su vida en interrelación recíproca con el ambiente (distintos ámbitos: psicosocial, socio dinámico, institucionales, comunitario) que le rodean, aprende haciendo con otros, es transformado y transforma su realidad dialécticamente en experiencias integradoras.

Las relaciones que establece el ser humano, desde los momentos iniciales de su vida, al conformar una diada con el adulto, tiene doble significado: por un lado le permite regularse emocionalmente, crear vínculo y tener modelos a seguir, y por otro lado, le ayuda a regular todos sus sistemas, recibiendo del adulto mediador la posibilidad de apropiarse de los estímulos adecuados en el momento adecuado. Es de vital importancia tomar consciencia que no solo es la experiencia en sí, sino también es el adulto, el otro ser humano, y las relaciones interpersonales, que van a mediar, el desarrollo cerebral en los primeros años de vida y la primera infancia. Sin duda alguna, eso nos permite entender que lo que hace, piensa y habla un adulto a los niños y niñas, en una etapa de plasticidad cerebral, va a influenciar directa e indirectamente en la calidad de su desarrollo.

En la relación asimétrica adulto-niño, es el adulto lo "suficientemente bueno" quien puede crear situaciones de vínculo, generar confianza, ser un buen ejemplo para los niños y niñas, con buenos patrones mentales y

comportamentales, ayudará en el desarrollo de su seguridad, bienestar, autoestima y autoconfianza.

El movimiento es una parte integral de vivir y aprender, las capacidades sensoriales básicas producen experiencias enriquecedoras moverse, escuchar, mirar, correr, saltar, caminar, son formas de explorar y expresarse. Estas habilidades básicas (discriminación auditiva, reconocimiento de símbolos, flexibilidad visual y auto regulación) se transfieren en el salón de clases.

La Neuroeducación Corporal es una forma educativa de interacción humana, diseñada para complementar el aprendizaje de varios campos y para mejorar el desarrollo persona. Este Sistema de Aprendizaje integra diversas ciencias, es desde la vivencia (sentir el cuerpo en movimiento, lo concreto) a la cognición. Proponiendo Movimientos naturales, suaves, sencillos, seguros, flexibles, innovadores, accesibles, que se adaptan a todas las situaciones, eficaces, integradores, apropiados tanto para niños como para adultos celebrando el "Placer de Vivir y Aprendizaje a través del Movimiento. Hacer del Aprendizaje una tarea divertida y natural durante toda la vida.

La utilización de Neuroeducación Corporal diariamente, antes de comenzar la situación de aprendizaje y durante, activa la sabiduría corporal –une e integra la cognición social, el desarrollo cognitivo, los sistemas de memoria, las funciones ejecutivas, la autorregulación afectiva o la empatía; optimizando el aprendizaje, desde una inteligencia afectiva, gestiona el estrés y la ansiedad, manifestando avances en el rendimiento académico y efectivizando el aprendizaje junto a otros en un entorno vincular de creatividad, aplicación, control y autodominio.

La Neuroeducación Corporal crea intencionalmente un ambiente que predispone al aprendizaje desde una Experiencia Inclusiva Biológica-Afectiva-Vivencial-Social y Motora, como mencionamos al comienzo del proyecto.

Acompañaran autoridades del gobierno escolar: Director General de Escuelas Lic. Jaime Correas, Directora de Educación Inicial Prof. Adriana Rubio y Equipo Técnico – Prof. Marcelo García; Directora de Educación Privada Dra. Beatriz Della Savia; Equipo de Supervisores de D.E.P Niveles: Inicial-Primario y Secundario. Equipo de Directivos de Colegios con Nivel Inicial-Anexos y Exclusivos de Gestión Privada. Concurren aproximadamente 200 personas.

Esta jornada de convivencia continúa con un almuerzo de camaradería en el presti-

gio Restaurante de La Capital Mendocina "La Marchigiana" para dar lugar a recrear los vínculos de fraternidad, solidaridad y compañerismo institucional.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Mendoza, 12 de mayo de 2017

MARIANA CAROGLIO

A Educación, Ciencia y Técnica

7 E69461 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º- Otorgar la distinción de esta Honorable Cámara: A la Decana de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo; Doctora Mónica Elisabeth Castilla por su incommensurables aportes e inefable dedicación a la Educación.

Art. 2º- La distinción consistirá en la entrega de un diploma de honor a la mencionada persona en el artículo anterior.

Art. 3º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad otorgar la distinción de esta Honorable Cámara: a la Decana de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo; Doctora Mónica Elisabeth Castilla por su incommensurables aportes e inefable dedicación a la Educación.

Esta godoycruceña inició su camino en la Educación Especial como Profesora de Música de Ortofonía y Sordos donde desempeñó el cargo de docente en la escuela Raquel Menéndez de Pavón y en el establecimiento Gral. San Martín en el nivel primario. Con el trascurso de los años también trabajó en escuelas

secundarias como: profesora de Talleres de Expresión Corporal y Teatro para adolescentes sordos.

Con una gran formación académica, Mónica Castilla posee títulos universitarios y de pos-grado, tales como:

- Grado: Profesora de Sordos y Terapeuta del Lenguaje. Título expedido por el Instituto Superior de Antropología. U.N.Cuyo. Mendoza, Julio 1980.
- Post- grado: Especialista en Docencia Universitaria, título otorgado por el Director del Posgrado de Especialización en Docencia Universitaria, carrera organizada y dictado a través de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Cuyo, aprobada por ordenanza 5/95 C.S. Categoría A CONEAU. Con trabajos parciales y finales aprobados y un total de ochocientas horas. Noviembre de 1996.-
- Magister en Investigación Educativa cursado en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano y el Programa Interdisciplinario de Investigación Educativa - PIIE - Abril del 2000 - Santiago - Chile.
- Aprobación del examen de suficiencia investigadora (DEA) del Doctorado en Investigación e Innovación Educativa de la Universidad de Málaga el 21 de febrero del 2003 -
- Doctora por la Universidad de Málaga: 13 de marzo de 2008 en el marco del programa del Doctorado en Investigación e Innovación Educativa de la Universidad de Málaga - Sobresaliente Cum Lauden.
- Estancia Posdoctoral: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez - ICSA Instituto de Ciencias Sociales y Administrativas- Departamento de Humanidades. Programa de Maestría en Educación Especial con enfoque comunitario. Febrero a junio de 2010 - Ciudad Juárez - México.

Además supo dictar seminarios de: Expresión Dramática, Integración Corporal, Fundamentos Psiconeurológicos del Psicodrama y del Rol que cumplen los Docentes de Educación Especial en Niveles de Pos-grado No-formal; durante sus comienzos en la profesión.

Entre sus actividades más destacadas la profesora Mónica Castilla expuso cursos a nivel nacional e internacional tales como: La educación auditiva en los trastornos de audición y lenguaje solicitado por el Instituto Juan Manuel Chavarría, en nuestro país. El Abordaje Sicoterapéutico del Sordo en la Asociación de Sordomudos de Chile, en el plano internacional.

Actualmente y desde hace 24 años es Profesora Titular en la asignatura "Educación Auditiva y Musical" del profesorado de Sordos y Terapia del Lenguaje. Sumado a su rol como integrante del equipo de docentes abocado a la Problemática Comunicacional y Educativa de los Sordos, del Profesorado de Sordos y en Terapia de Lenguaje. El conocimiento de la actual Decana de la Facultad de Educación de la UNCuyo la catapultó para formar parte del equipo de docentes del Ciclo de Licenciatura en Educación Especial en las siguientes asignaturas: Epistemología, Metodología y Técnicas de la Investigación y Nuevas perspectivas en la educación de Sordos.

De acuerdo a todo lo mencionado, creemos que la Doctora Mónica Castilla es completamente plausible de recibir una distinción de vuestra honorabilidad.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de mayo de 2017
MARIANA CAROGLIO

CURRICULUM VITAE

1.- DATOS PERSONALES

Apellido y Nombres: Mónica Elisabeth Castilla

Fecha de Nacimiento: 26/10/56

Lugar: Godoy Cruz - Mendoza

Nacionalidad: Argentina

Estado Civil: Casada

Documento: D.N.I. Nº 12.584.332

Domicilio real: Dr. Moreno 1802 - Las Heras - Mendoza.

Teléfono - Fax: 0054-261-4306368. - 2616590875 -2616658252

E-mail: monicaelicastilla@gmail.com

mcastilla@uncu.edu.ar

2.- CARGO DOCENTE

Profesora Titular Efectiva con dedicación exclusiva efectiva, en el Departamento de Expresión, de la Facultad de Educación Elemental y Especial, de la Universidad Nacional de Cuyo a cargo de:

Profesora titular en la asignatura Educación Auditiva y Musical del Profesorado de Sordos y Terapia del Lenguaje, desde el 01/04/93 a la fecha.

Miembro del equipo docente que está a cargo de: Problemática Comunicacional y Educativa de los Sordos, del Profesorado de Sordos y Terapia del Lenguaje desde el ciclo lectivo 1999 al 2008. Profesora Titular del 2008 a la fecha.

Miembro de equipos docentes del Ciclo de Licenciatura en Educación Especial en las siguientes asignaturas:

Epistemología

Metodología y Técnicas de la Investigación

Nuevas perspectivas en la educación de sordos

Miembro de equipos docentes del Ciclo de Licenciatura en Gestión Curricular e Institucional, Psicomotricidad Educativa y Creatividad en la asignatura: Metodología de la Investigación Años 2003/2004

Profesora Titular de la asignatura Evolución histórica de las comunidades sordas, de la Tecnicatura en Interpretación en Lengua de Señas, de 2004 a la fecha.

Profesora Invitada de acuerdo con el Artículo 81 inciso 3 del estatuto de la UnaM (Universidad Nacional de Misiones) para el dictado de una conferencia sobre el tema "Las habilidades sociales en la Educación Especial" en el marco del Programa Académico de Articulación en Educación Especial. El 17 de octubre del 2003 - Disposición 563/03 FHyCS - UnaM.

Profesora visitante en la Universidad Nacional de La Rioja para el dictado de la asignatura Epistemología y Metodología de la Investigación en el Ciclo de Formación Complementaria Licenciaturas en Educación Inicial y Educación Especial. Resolución N° 13/2000.

Profesora visitante en la Universidad Nacional de La Rioja para el dictado de la asignatura Educación de Sordos en el Ciclo de

Formación Complementaria Licenciaturas Educación Especial. Resolución N° 25/2001

Profesora invitada en la Universidad Nacional de Tucumán para dar clases en el ciclo de Licenciatura Excepcional en Educación Especial, para el dictado de la asignaturas Epistemología y Metodología de la Investigación durante el ciclo lectivo 2004, 2006, 2008 y 2009

Profesora titular de la asignatura Metodología de la Investigación aplicada a la Fonoaudiología, en la Licenciatura en Fonoaudiología de la Facultad de Educación Elemental y Especial- UNCuyo. 2007

Profesora titular del Taller Optativo: Habilidades Sociales en la Formación Docente de la Facultad de Educación Elemental y Especial- UNCuyo durante los años 2007 y 2008.

Profesora titular del Taller Optativo: El trabajo de las habilidades sociales en la escuelas para mejorar la calidad educativa en la institución de la Facultad de Educación Elemental y Especial- UNCuyo, en equipo docente año 2009.

Profesora del Ciclo de complementación curricular de Licenciatura en Educación Especial de la Facultad de Humanidades Universidad Nacional de Catamarca, en la Asignatura: Intervención Pedagógica en Discapacidad Auditiva. Modalidad a distancia. En equipo docente. Año 2008 y 2009

2.1. Docencia en Universidades Extranjeras

Profesora Invitada en la Universidad Nacional de Costa Rica, para una clase con estudiantes y docentes sobre: Habilidades sociales y educación. Una didáctica para el aula del pre-escolar, organizadas por el Centro de Investigación y Docencia en Educación de la Universidad de Costa Rica, en San José de Costa Rica - Octubre 2004

Profesora invitada para una jornada de trabajo con docentes y alumnos de la Universidad del Valle de México, sobre: Lectura y Escritura... un desafío en la educación de sordos, en San Luis Potosí - México - Mayo 2003

Docencia de Posgrado:

Profesora estable de la Carrera de Posgrado: Maestría en Integración Educativa y Social que se dicta en la Facultad de Educación Elemental y Especial de la UNCuyo en las siguientes asignaturas y actividades :

2004 a la fecha: Epistemología

2005 a la fecha: Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa y Supervisión de Tesis.

Expositora en el Seminario Taller de Posgrado "La visión de la Universidad Pública sobre la Educación Especial" sobre el tema "La Educación Especial hoy" y "La diversidad y la universidad frente a las personas con necesidades sensoriales organizado por el Instituto de Investigaciones en Educación en las Ciencias Experimentales de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, de la Universidad Nacional de San Juan - 23 al 25 de marzo del 2000 -- Res. 235/2000 FFHyA

2.3. Docencia de posgrado en otras Universidades Nacionales:

Curso de Posgrado Investigaciones y las dificultades de aprendizaje. Puntos de encuentros y desencuentros. Dictado en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Río Cuarto - 017/2001 CD - 7 y 21 de Setiembre 2001.

2.4. Docencia de posgrado en Instituciones Extranjeras de carácter internacional

Profesora de la Maestría en Educación Especial con enfoque comunitario de la Universidad Nacional de Juárez - México - en convenio con la Asociación Mundial de Educación Especial, en la asignatura: Prevención, Diagnóstico y Atención en Educación Especial con una duración de 45 horas. 9 al 19 de marzo de 2009.- Febrero a Marzo de 2010.

Profesora invitada por la Asociación Mundial de Educación Especial y la Federación Iberoamericana de Estimulación Prenatal y temprana en convenio con la Universidad de Murcia, el Centro Iberoamericano de Altos Estudios en Educación y la Universidad Central de Cuba, para dictar el módulo: Trastornos del Lenguaje Infantil en el Diplomado Internacional de Alteraciones del lenguaje Infantil. 40 hs de duración - Lima. Perú - Febrero 2006.

3.-CATEGORIA DE DOCENTE INVESTIGADOR

Categoría de Docente-Investigador: "1" año 1998. Comisión Interuniversitaria Nacional - Secretaría de Políticas Universitarias. Resolución 1/99 SPU - 1/99 SSA

- Docente - Investigador. Categoría equivalente de investigador "B" año 1994. Secretaría de Políticas Universitarias.

Categoría de Docente-Investigador: "1" año 2011 a la fecha. Comisión Regional de Categorización - Secretaría de Políticas Universitarias. Resolución N°3217/11.-

4.-Títulos obtenidos

4.1.- Universitarios

4.1.1. De grado

Profesora de Sordos y Terapeuta del Lenguaje. Título expedido por el Instituto Superior de Antropología. UNCuyo. Mendoza, Julio 1980.

4.1.2. de Pos-grado

Especialista en Docencia Universitaria, título otorgado por el Director del Posgrado de Especialización en Docencia Universitaria, carrera organizada y dictado a través de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Cuyo, aprobada por ordenanza 5/95 C.S. Categoría A CONEAU. Con trabajos parciales y finales aprobados y un total de ochocientas horas. Noviembre de 1996.-

Magister en Investigación Educativa cursado en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano y el Programa Interdisciplinario de Investigación Educativa - PIIE - Abril del 2000 - Santiago - Chile.

Aprobación del examen de suficiencia investigadora (DEA) del Doctorado en Investigación e Innovación Educativa de la Universidad de Málaga el 21 de febrero del 2003 -

Doctora por la Universidad de Málaga - 13 de marzo de 2008 en el marco del programa del Doctorado en Investigación e Innovación Educativa de la Universidad de Málaga - Sobresaliente Cum Lauden.

Estancia Posdoctoral: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez - ICSA Instituto de Ciencias Sociales y Administrativas- Departamento de Humanidades. Programa de Maestría en Educación Especial con enfoque comunitario. Febrero a junio de 2010 - Ciudad Juárez - México

4.1.3. Otros estudios

Carrera de Yo auxiliar en técnicas psicodramáticas - Especialización dictada por la Asociación Mendocina de Psicodrama y Psicoterapia de Grupo - 1980 -1982

5.-Cursos de perfeccionamiento y pos- grado realizados

Curso sobre Formación de tutores para entornos virtuales, Asistencia con aprobación en Agosto de 2007, con un total de 40 horas reloj - Modalidad a distancia. Organizado por la Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Catamarca

Conferencia: Evolución del rol del intérprete en Lengua de Señas, organizado por la Secretaría de Extensión- FEEyE y Tecnicatura en Interpretación en Lengua de Señas, dictado por la Lic. Roxana Famularo el 29 de octubre del 2005, 2 horas.

Curso de Evaluación y Acreditación Universitaria, del 9 al 13 de mayo del 2005, organizado por la CONEAU – Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. Buenos Aires.

Curso: Políticas Educativas en la Educación de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, Secretaría de Posgrado FEEyE. Maestría en Integración Educativa y Social, dictado por el Dr. Gerardo Echeita de la Universidad Autónoma de Madrid. 15 y 16 de julio 2005, 15 horas.

Curso: Vigotski y la comprensión histórico-cultural de la pedagogía especial, Secretaría de Posgrado FEEyE Maestría en Integración Educativa y Social, dictado por el Mg. Orlando Terré Camacho, presidente de la Asociación Mundial de Educación Especial. del 7 al 9 de octubre del 2005, 15 horas

Taller: Abordaje Educativo de la Sordoceguera y multiimpedimento, dictado por la Profesora Beatriz Zoppi durante el IV Congreso Iberoamericano De Hipoacusia – V Congreso Argentino de Hipoacusia Pre-Congreso Americano de Educación y Sordera – II Seminario Exposición de Proveedores de Audiología, Bariloche – 7 al 10 de Noviembre 2004.

Seminario de posgrado Integración Educativa dictado por el Proyecto Impacto Social de Investigación Impacto social de la integración a la educación común de personas deficientes o con limitaciones en la actividad y/o participación. Duración de 15 horas reloj del 6/06/200 al 13/07/2000

Curso de Posgrado: "Alternativas de evaluación en cursos universitarios" dictado por el Profesor Dr. Valentín González, con una duración de 30 horas reloj, desde el 18/02/2000 hasta el 17/03/2000 –

Seminario de Posgrado: Estrategias de Investigación en Ciencias Humanas , organizado por la Secretaría de Ciencia y Técnica – FEEyE – Evaluación aprobada - Dictado por el Dr. Valentín González Fecha: 03 al 18 de abril de 1998 - 30 horas cátedra.

Seminario El proceso de leer y escribir organizado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Educación Elemental y Especial y dictado por el Doctor Carlos Skliar, de septiembre a octubre de 1995, con un total de 24 hs. cátedra.

Seminario Psicolingüística Diferencial organizado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Educación Elemental y Especial, y dictado por el Doctor Carlos Skliar, de julio a octubre de 1995, con un total de 24 hs. cátedra.

Curso de Posgrado "Historia de la Filosofía" dictado por el Profesor Miguel Verstraete, organizado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Educación Elemental y Especial. UNC. Mendoza, en carácter de asistente, con un total de 25 horas reloj, con evaluación aprobada Desde mayo a agosto de 1997.

Curso de Pos-grado La evolución de los mecanismos de identificación de las palabras. Organizado por la Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento de la Escuela Superior de Formación Docente, dictado por la Dra. Lilianne Sprenger Charolles, del 24 al 28 de octubre de 1994. Mendoza.

Curso de Pos-grado Rol del contexto lingüístico de las informaciones visuales y fonológicas en la lectura y su aprendizaje, organizado por la Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento de la Escuela Superior de Formación Docente, dictado por la Dra. Lilianne Sprenger Charolles, del 31 de octubre al 4 de noviembre de 1994.-

Curso de Pos Grado en Psicomotricidad Operativa, Dictado por la Lic. Myrtha Chokler y la Lic. Noemí Beneito, Organizado por la Escuela Superior de Formación Docente U.N.C. y el Centro de Investigación para la Salud y la Educación. Bs.As. 1er. Año. (60 hs cátedra). Con presentación de trabajo final. 1992. Mza.

6.-Proyectos de Investigación

6.1. En ejecución

Inclusión social y educativa. Una mirada al sistema educativo desde las prácticas institucionales, en escuelas primarias del Gran Mendoza. Segunda Etapa.

Docente Investigadora

Proyecto aprobado por la SECTyP de la Universidad Nacional de Cuyo

7.- Trayectoria en investigación

7.1. Proyectos Ejecutados

7.1.1. Como técnica /asesora

Asesora del Proyecto La modificabilidad estructural cognitiva y el Aprendizaje Mediado en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, financiado por el CIUNC - Unidad

Académica y aprobado por Resolución del Rectorado de la UNC N° 472/94. Evaluación Interna. Inicio: 26/05/94 Finalización 30/09/95 -

Técnica del Proyecto de Investigación La Educación Auditiva y el Fracaso Escolar financiado por el CIUNC- Unidad Académica y aprobado por Resolución del Rectorado de la UNC N° 893/92.- Evaluación interna. Período 1992/93. Inicio: 07/07/92 - Finalización: 30/11/93 -

7.1.2. Como integrante

ALFA III - 89 - Tuning - América Latina: Innovación educativa y social en el período comprendido entre (01/01/2011) y (30/12/2013).

Investigadora en el Proyecto: Calidad de vida en adolescentes con y sin discapacidad del Gran Mendoza, SeCyT - UNCuyo, con evaluación externa aprobada, Resoluciones 658/05, 917/05 y 979/05- Inicio: 01/05/2005 Finalización: 30/04/2007 - Código 06/H063

Investigadora del Proyecto: Estilos de aprendizaje de los docentes de Educación Especial, como promotores de procesos de integración social y pedagógica y de la calidad de vida de los alumnos con discapacidad, Entidad u Organismo otorgante: SeCyT - UNCuyo, 2002/2004. Evaluación: Externa aprobada. Inicio: 17/12/2002 Finalización: 30/04/05. Código 06/H055

Investigadora del Proyecto: Impacto social de la integración a educación común de personas con deficiencia o limitaciones en la actividad y/o participación. Financiado por la SECyT - Con evaluación interna y externa aprobadas. Resolución N° 631/99 - Inicio: 01/08/99 Finalización: 31/12/2002. Código 06/H00

7.1.3. Como directora o codirectora

Co-Directora del Proyecto Aprendizaje y Desarrollo de Habilidades Sociales y promoción de la Calidad de Vida. Una mirada desde los alumnos de educación especial con jornada extendida de los alumnos, en escuelas de enseñanza común y especial del Gran Mendoza. Estrategias pedagógico-didácticas, subsidiado por la SECyT - UNCuyo, Evaluación Externa aprobada. Muy Buena. Descriptores: Educación - Habilidades Sociales - Calidad de vida y Diversidad. Entidad u Organismo otorgante- SeCyT - UNCuyo Duración en meses: 24 (veinticuatro) Inicio: 01/09/2011 Finalización: 30/08/2013

Co-Directora del Proyecto Habilidades Sociales y Calidad de Vida. Una mirada desde los alumnos de educación especial con jornada

extendida de la Provincia de Mendoza, subsidiado por la SECyT - UNCuyo, Evaluación Externa aprobada. Excelente. Descriptores: Educación - Habilidades Sociales - Calidad de vida y Diversidad. Entidad u Organismo otorgante- SeCyT - UNCuyo Evaluación Muy buena Duración en meses: 24 (veinticuatro) Inicio: 01/05/2009 Finalización: 30/05/2011

Coordinadora Iberoamericana del Proyecto AECID - A/023024/09 Estudio comparativo sobre la utilización y opinión del alumnado universitario sobre las TIC contrastando competencias requeridas como futuros profesionales.

Universidades participantes: España: Universidad de Málaga; Argentina: UNCuyo; Chile: Universidad Santo Tomás; México: Universidad de Guadalajara; Perú: Universidad Católica de San Toribio de Mogrovejo - Chiclayo

Área de Conocimiento (ANEP): Psicología y Ciencias de la Educación

Área Temática (Plan Nacional I+D+i): Área de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas

Entidad u Organismo otorgante: AECID

Fecha de Inicio y finalización: 2010/2011 Proyecto anual

Directora del Proyecto Habilidades Sociales y Calidad de Vida. Una mirada desde los alumnos de programas educativos compensatorios, subsidiado por la SECyT - UNCuyo, Evaluación Externa aprobada. Muy Buena - Código 06/H081. Descriptores: Educación - Habilidades Sociales - Calidad de vida y Diversidad. Entidad u Organismo otorgante- SeCyT - UNCuyo Evaluación Muy buena Duración en meses: 24 (veinticuatro) Inicio: 01/05/2007 Finalización: 30/05/2009

Directora del Proyecto: Aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales. Diferentes propuestas educativas subsidiado por la SECyT - UNCuyo, con evaluación externa aprobada. Entidad u Organismo otorgante- SeCyT - UNCuyo. Evaluación Muy Buena. Resoluciones: 658/05, 917/05 y 979/05 -. Inicio: 01/05/2005 Finalización: 30/04/2007. Código 06/H063

Directora del Proyecto: Estrategias didácticas para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales en la educación de sordos, SeCyT - UNCuyo - Mendoza. Evaluación Externa aprobada, Resoluciones N° 987/02, 54/03, 198/03 y 1054/04. Inicio: 17/12/2002

Finalización: 30/04/2005. Evaluación Muy Buena. Código 06/H046

Directora del proyecto: El docente de educación especial investigador de su propia práctica. Un rol posible, Institución que avala: FEEyE y SECyT – UNCuyo. Resl. Nro. Inicio: 01/08/2001 Finalización: 31/12/2002- Evaluación Interna Aprobada. Código 06/H00

Co-directora del Proyecto: Adquisición de la lectura y escritura en niños sordos, con financiamiento de la Unidad Académica FEEyE, con evaluación interna y externa aprobada. Resolución N° Inicio: 01/10/1997 Finalización: 30/07/99 – Código 06/H00.

Co-directora del Proyecto: Adquisición de la lectura y escritura en niños sordos, con financiamiento del CIUNC, con evaluación interna y externa aprobada Inicio: 01/08/1999 Finalización: 31/12/02. Resoluciones 631/99, 840/99 y 378/02 – Código 06/H040

Co-Directora en el proyecto La narrativa como ámbito privilegiado del desarrollo psico-social, semiótico, lingüístico y discursivo tanto en niños de escolaridad común como en aquellos con necesidades educativas especiales, financiado por el CIUNC.

Resolución N° 1122/93, Inicio: 03/12/93 Finalización: 30/04/94 - Código 06/H00 - Evaluación interna y externa.

Resolución N° 472/94, Inicio: 26/05/94 Finalización: 30/05/95. Código 06/H00 - Evaluación interna y externa.

Resolución N° 729/95 Inicio: 07/06/95 Finalización: 30/09/96 – Código 06/H00 - Evaluación interna y externa.

Resolución N° 978/96 Inicio: 9/10/96 Finalización: 01/06/99 – Evaluación interna y externa

Resolución N° 631/99 y 840/99 y 378/02 Inicio: 01/0799 Finalización: 31/12/2002 - Evaluación interna y externa.

Directora del Proyecto de Investigación Análisis de la producción de discursos no verbales en niños con déficits sensorial, financiado por el CIUNC-Unidad Académica. Período 1995/96. Inicio: 01/05/95 Finalización: 30/04/96 Resolución N° 1267/96 - Evaluación aprobada. –

Directora del Proyecto de Investigación Incidencia de los Problemas de Audibilización en el Fracaso Escolar financiado por el CIUNC - Unidad Académica y aprobado por Resolución del Rectorado de la UNC N°

893/92. Evaluación Interna. Período 1992/93. Inicio: 07/07/92. Finalización: 30/11/93 -- Evaluación: Externa aprobada.

Directora del Proyecto de Investigación Incidencia de los Problemas de decodificación auditiva en el bajo rendimiento escolar, financiado por el CIUNC - Unidad Académica y aprobado por Resolución del Rectorado de la UNC N° 1122/93. Inicio 03/12/93 Finalización 30/04/94. Evaluación Interna Aprobada

7.2. Actuación docente como directora de seminarios de investigación

Profesora Directora del Seminario El rol de la música y la expresión corporal en una concepción socio-antropológica de la sordera. Desde el 1/4/95 al 29/07/96.-

Profesora Coordinadora General del Seminario Integración social y pedagógica en niños con discapacidad auditiva desde el 1/04/93 al 31/07/94.

Profesora Co- directora del Subtema del Seminario antes mencionado: Detección de la sordera, equipamiento protésico y re-educación auditiva en relación al proceso de integración, desde el 1/4/93 al 31/03/94.

Profesora Co- directora del Sub- tema Metodologías facilitadoras e inhibidoras de la integración que se utilizan en las Escuelas de Sordos de Mendoza. Desde el 1/4/93 al 31/3/94.

Profesora Co- Directora del Seminario Audibilización y Lenguaje de la Escuela Superior de Formación Docente. U.N.C. (concurso de trámite breve) desde el 01/04/92 al 31/03/93.

Profesora Co- Directora del Seminario Sicomdrama Pedagógico en las dificultades de aprendizaje. Escuela Superior de Formación Docente. U.N.C. desde 01/04/91 al 31/03/1992. (Seleccionada por concurso).

Profesora Directora del Seminario Psicodrama Pedagógico Escuela Superior de Formación Docente. U.N.C. desde 01/04/90 hasta 31/03/91. (Seleccionada por concurso).

Profesora Co- Directora del Seminario Transición de la imagen corporal al concepto corporal a través de la acción y la palabra, Escuela Superior de Formación Docente desde 01/04/90 hasta 31/03/91. (Seleccionada por concurso)

Profesora Directora del Seminario de Técnicas Sico dramáticas en el Jardín de Infantes Escuela Superior de Formación Docente. U.N.C. desde 01/04/89 hasta 31/03/90.

Profesora Co- Directora del Seminario Audibilización y Lenguaje de la Escuela Superior de Formación Docente. U.N.C. (concurso de trámite breve) desde el 01/04/92 al 31/03/93.

Profesora Coordinadora General del Seminario Integración social y pedagógica en niños con discapacidad auditiva desde el 1/04/93 al 31/07/94.

Profesora Co- directora del Subtema del Seminario antes mencionado: Detección de la sordera, equipamiento protésico y re-educación auditiva en relación al proceso de integración, desde el 1/4/93 al 31/03/94.

Profesora Co- directora del Sub- tema Metodologías facilitadoras e inhibidoras de la integración que se utilizan en las Escuelas de Sordos de Mendoza. Desde el 1/4/93 al 31/3/94.

Profesora Directora del Seminario El rol de la música y la expresión corporal en una concepción socio-antropológica de la sordera. Desde el 1/4/95 al 29/07/96.-

7.3. Directora de tesis de grado

Directora de la profesora Sandra Patricia Gómez para acceder al grado de Licenciatura en Educación Especial, de la Universidad Nacional de Tucumán con el tema Formación docente e integración educativa de alumnos con discapacidad intelectual" Aprobada 2009

Dirección compartida de la tesis de Licenciatura en Gestión de la Educación Especial de las profesoras María Emilia Calderón, Eliana Quiroga, Marisa Espejo, con el tema: Estrategias de enseñanza y de aprendizaje de las habilidades meta cognitivas en la producción escrita. Resolución n° 118. Cd. Año 2007

Directora de los alumnos Jorge Barreira, Ana María Romero, Mariana Carbajal, Tesis de Licenciatura en Gestión de la Educación Especial

Las habilidades sociales de los alumnos con discapacidad mental de la sección "Adaptación Laboral" de una escuela especial en relación con sus futuras posibilidades de Integración Socio laboral. Aprobada. Resolución N° 278/07 CD

Directora de las alumnas: Marcela Villar, Estela Castelli y Diana Calderón, tesis de Licenciatura en Creatividad: Creatividad y Habilidades sociales en la escuela - Aprobada octubre 2004 - Resolución 264/05 CD

Directora de las alumnas Mónica Egea y Mónica Betinotti, tesis de Licenciatura en Gestión de la Educación Especial: Relatos de

los padres oyentes sobre la experiencia escolar bilingüe de sus hijos sordos - aprobada 30 de octubre 2005 - Resolución N° 145/06 CD

Directora de las alumnas Emilce Bianchini y Marianela Franco, tesis de Licenciatura en Gestión de la Educación Especial: Habilidades Sociales y juego espontáneo en niños sordos escolarizados. Aprobada. Resolución en Trámite.

Directora de la alumna Viviana Andrea Leo, tesis de Licenciatura en Gestión de la Educación Especial: Inserción de proyectos de informática educativa desde la gestión de educación especial - aprobada 23 de marzo de 2005 Resolución 264/05 CD

Directora de la alumna Celeste Saenz Landaburu, para acceder al grado de licenciatura en Gestión de la Educación Especial con el tema Habilidades sociales de niños sordos e hipoacúsicos en procesos de integración e inclusión en nivel inicial y EGBI en escuelas públicas en San Miguel de Tucumán" Aprobada

Directora de la alumna Ana Sisti, tesis de Licenciatura en Creatividad Educativa, Creatividad literaria y sordera, Aprobada. Resolución N° 145/06 CD

Dirección de las alumnas: Gabriela Guzmán, Andrea Suraci y Carolina Rosell, tesis de Licenciatura en Gestión de la Educación Especial: Nuevas terminologías en Lengua de Señas Argentina creadas en un CENS para personas sordas en la Provincia de Mendoza - aprobada octubre 2005. Resolución N° 145/06 CD

Dirección de las alumnas Fátima Dussell y Marisa Favier, tesis de Licenciatura en Gestión de la Educación Especial: Vivencias que tienen los niños con NEE por déficit cognitivo, al realizar actividades sistemáticas de mejora de la autoestima - aprobada 22 octubre 2003 - Resolución N° 264/05. CD

7.4. Directora de tesis de posgrado

En proceso de Elaboración:

Tesis de Maestría.- La formación docente y el trabajo junto con la familia en los procesos educativos de las personas con discapacidad intelectual. El caso de la provincia de Santiago del Estero" Lic. Sandra Patricia Gómez

Aprobadas:

Directora de la tesis de Doctorado de la Lic. Maura Esandola Tavares Quinhões, destinado a la obtención del título de Doctor

en Ciencias de la Educación, de la facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo con el tema: Formación Universitaria y Proyectos de Extensión Socio-Educativos: La construcción de un instrumento de valoración de las habilidades de interacción social comunicativas de los estudiantes universitarios. Aprobada en marzo 2017

Directora de la tesis de Maestría de la Lic. Beatriz Ortenbach: Las habilidades sociales de los alumnos sordos en diversos contextos lingüísticos, para acceder al título de Master en Integración Educativa y Social de la FEEyE – UNCuyo Aprobada en Febrero 2010

Directora de la tesis de Maestría de la Lic. Luis Azócar sobre el tema: Creencias y significados sobre el aprendizaje de jóvenes con discapacidad intelectual en un Centro de alfabetización de adultos para acceder al título de Master en Integración Educativa y Social de la FEEyE – UNCuyo. Aprobada Febrero 2010

Directora de la tesis de Maestría de la Lic. Mónica Vuono sobre el tema: ¿Cuándo la Familia habilita la Integración Social? Las reuniones multifamiliares, un espacio para seguir creciendo para acceder al título de Master en Integración Educativa y Social de la FEEyE – UNCuyo. Aprobada mayo 2009

Directora de la tesis de Maestría de la Lic. María Eugenia Peralta sobre el tema Las representaciones sociales en los procesos de integración de niños con necesidades educativas especiales a la escuela común para acceder al Título de Magister en Investigación Educativa del PIIIE y la Universidad Academia de Humanismo Cristiano - Santiago - Chile-Aprobada.

7.5. Co-dirección de tesis de posgrado

En proceso de elaboración

Codirectora de la tesis de Doctorado de la Mg. María Cecilia SAYAVEDRA sobre el tema: Estrategias de búsqueda, selección y organización de información en hipertextos utilizadas por alumnos universitarios en la Universidad Nacional de Cuyo –Argentina, para obtener el grado de Doctor en la Universidad de Jaen – España (convenio con la FEEyE- UNCuyo – Mendoza)

Codirectora de la tesis de Doctorado de la Lic. Patricia Alejandra MARQUEZ sobre el tema La enseñanza del inglés como lengua extranjera a niños sordos e hipoacúsicos integrados a la educación común en la Ciudad de San Juan, Argentina. Para acceder al título de Doctor en Lingüística de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cu-

yo – Mendoza- Argentina. Aprobada en marzo 2017

Codirectora de la tesis de Doctorado del Profesor Elías Gil sobre el tema: Desarrollo de habilidades sociales en niños con trastorno del espectro autista mediante la utilización de historias sociales. Una experiencia en la provincia de Mendoza, para obtener el grado de Doctor en la Universidad de Jaen – España (convenio con la FEEyE- UNCuyo – Mendoza.) Aprobada

Co-Directora de la tesis de Maestría de la Licenciada Marhild Cortesse: Formación Universitaria del Profesor en Educación Especial para acceder al Título de Master en Docencia universitaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto. En proceso de elaboración. Disposición 061/2003 UNRC

7.6. Formación de recursos humanos en investigación

Directora de Becario de Investigación de la SECyTyP. Habilidades Sociales de niños con trastornos del espectro autista: Un estudio de caso 2008/2009 UNCuyo – Categoría Graduados Prof. Elías Gil

Directora de becarias de investigación, Unidad Académica FEEyE. UNCuyo Categoría Alumnas, período 2006/2007, Melisa Báez y Carla Ontiveros.

Directora de una becaria egresada de Unidad académica, Prof. Ana Sisti, con el tema: La comunicación no verbal de los niños sordos en diferentes ámbitos escolares - FEEyE - Período 1999-2000

Directora de una becaria de iniciación de investigación CIUNC, Prof. Viviana Leo, sobre el tema Competencias sociales que se desarrollan en alumnos con necesidades educativas especiales en el aula de Informática - junio97/junio 98.-

Directora de una becaria de iniciación de investigación CIUNC, Prof. Viviana Leo, sobre el tema La Informática implementada con un modelo pedagógico didáctico para desarrollar habilidades sociales en niños con NEE junio 98/junio99. Res. 359/98

Directora de una becaria de perfeccionamiento (primer año) SECyT –UNCuyo, Prof. Viviana Leo, sobre el tema Programa interactivo con soporte multimedia para docentes de Educación Especial. Período octubre 1999-2000. Resolución Nº 823/99 R

Directora de una becaria egresada CIUNC, Prof. Ana Torre, sobre el tema Elabo-

ración de un diccionario regional de lengua de señas. Período mayo1996 - mayo/97

Directora de una becaria egresada Unidad Académica, Prof. Viviana Leo, sobre el tema: Evaluación de Software educativo para ser utilizados en Educación Especial. Período setiembre 1996- setiembre/97.

Directora de una becaria alumna Marisa Arreghini, con Subsidio Unidad Académica sobre el tema: La música y la expresión corporal en la currícula de las escuelas de sordos de Mendoza. Setiembre/95 a setiembre/96

Directora de una becaria egresada Unidad Académica, Prof. Ana Torre sobre el tema Elaboración de un diccionario regional de lengua de señas. Setiembre/95-setiembre/96

8.-Actividades de planificación, coordinación, y conducción en la Universidad.

8.1. Comisiones de planes de estudio

Participación en el análisis de las consultas a profesores sobre cambios curriculares y reformulación de los cambios de los planes de estudio de las carreras especiales y del Profesorado de Enseñanza General Básica.1993/94 ESFD- UNCuyo

Coordinación de las comisiones asesoras para la reformulación de los planes de estudio de: Profesorado Terapéutico en Deficientes Visuales; Profesorado Terapéutico en Discapacitados Mentales y Motores; y Profesorado de Sordos y Terapia del Lenguaje. 1993/94. ESFD - UNCuyo

Coordinadora de la Comisión técnica asesora para la reformulación del Plan de Estudios del Profesorado de Sordos y Terapia del Lenguaje. E.S.F.D. UNCuyo Res. Nº 224/93.

Coordinadora de la comisión técnica asesora para la creación de la carrera Profesorado de Sordos y Terapia del Lenguaje. Escuela Superior de Formación Docente. U.N.Cuyo. desde el 1/12/87 al 30/11/89

8.2. Gestión

Decana de la Facultad de Educación Elemental de la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza. República Argentina. Períodos 2011/2014. 2014/2018

8.2.1. Gestión Académica

Miembro del Comité Académico de la Maestría en Educación Especial. Universidad Autónoma de Juárez- México. 2009

Miembro del Comité Académico de la Maestría en Integración Educativa y Social. Resolución 307/04. FEEyE - UNCuyo desde 2004 a la fecha.

Subdirectora del Departamento de Expresión de la Facultad de Educación Elemental y Especial - Elegido por sus pares - Período 1999/2002 - Resolución 120/99 CD. FEEyE - UNCuyo

Directora del Instituto para el desarrollo de la Educación Especial de la Facultad de Educación Elemental y Especial - Universidad Nacional de Cuyo - Resolución 082/99 y Ord.034/05 hasta el 13 de abril de 2010

Miembro del Comité Científico de la Licenciatura en Educación Especial Res. 127/99 CD. FEEyE - UNCuyo

Profesora Titular interina, dedicación exclusiva, con funciones de Directora de Carreras Especiales. Escuela Superior de Formación Docente. U.N.Cuyo. desde 01/04/92 al 31/03/99

Jefe de Práctica Terapéutica, obligación curricular perteneciente a las Carreras de: Profesorado de Sordos y Terapia del Lenguaje; Profesorado Terapéutico en Ortopedagogía y Profesorado Terapéutico en Deficientes Visuales, como extensión de su cargo desde el 20/08/92 al 31/3/93. Escuela Superior de Formación Docente. U.N.Cuyo.

Co-Directora del Área de Investigación del Laboratorio de Psicolingüística de la E.S.F.D. de la U.N.C. desde 1994 a 1999.-

Coordinadora de Práctica Terapéutica, obligación curricular perteneciente a las Carreras de: Profesorado de Sordos y Terapia del Lenguaje; Profesorado Terapéutico en Ortopedagogía y Profesorado Terapéutico en Deficientes Visuales, como extensión de su cargo desde el 01/04/93 a al 31/03/99 E.S.F.D. UNCuyo

A cargo de la Secretaría Académica por licencia por enfermedad del titular. Res102/98 CD FEEyE. UNCuyo

A cargo de la Secretaría Académica por licencia por misión oficial de la profesora Susana Ortega de Hocevar desde 13/11/97 al 5/12/97 Res. 267/97 CD FEEyE UNCuyo.

Profesora Asociada con dedicación exclusiva con funciones de Coordinadora de Carreras Especiales. Escuela Superior de Formación Docente. U.N.Cuyo. desde 01/05/91 al 31/03/92.

Coordinadora de los Departamentos de las Carreras Especiales. Escuela Superior de Formación Docente. U.N.Cuyo. desde 1989 hasta el 01/03/91.

Secretaria Académica reemplazante de la Escuela Superior de Formación Docente. U.N.Cuyo. desde 01/03/91 hasta el 30/04/91. Res. 694/91 del 23 de mayo del 1991

8.3. Gestión en cuerpos colegiados

Consejera Superior titular, en la Universidad Nacional de Cuyo en representación del claustro docente de la Facultad de Educación Elemental y Especial, Período 1996/99. FEEyE - UNCuyo.

Consejera Superior suplente en la Universidad Nacional de Cuyo en representación del claustro docente de la E.S.F.D. UNCuyo Período 1992/94 y 1994/96.

8.4. Representante en comisiones de la Universidad

Cargo: Representante Suplente

Entidad: Comisión AD HOC para la reforma del Estatuto de la UNCuyo

Facultad: Educación Elemental y Especial. Fecha: 14 de setiembre de 2009

Resolución N° 343/09

Cargo: Miembro Titular representante a RUEDES

Entidad: Red Universitaria de Educación Especial. Facultad: Educación Elemental y Especial de la UNCuyo Fecha: 1994 a la fecha.

Carácter de la participación: Representante al Consejo Consultivo del INFOD designada por la Universidad Nacional de Cuyo y el CIN

Entidad: CIN - Consejo Interuniversitario Nacional CIN. Res. CE 445/08 y Res. P 34/08. Lugar: Buenos Aires. Fecha: Abril de 2008

Designada como delegada a la comisión de reforma del Estatuto Universitario en carácter de asambleísta suplente de la E.S.F.D. UNCuyo Resolución n° 032/95.

8.5. Coordinación en eventos científicos

Presidente y Miembro del Comité Organizador en las XVII Jornadas de Cátedras y Carreras de Educación Especial - RUEDES. Nuevas Perspectivas del Sistema de Formación Docente.

Entidad organizadora: Instituto para el Desarrollo de la Educación Especial. FEEyE y RUEDES

Lugar: Mendoza

Fecha: 11,12 y 13 de setiembre de 2008

Coordinadora de Comisión en el Área Didáctica, currículum y áreas de formación, en las I Jornadas Nacionales de Investigación Educativa. Las perspectivas, los sujetos y los contextos en Investigación Educativa -

Entidad organizadora: Secretaría de Investigación - FEEyE - Mendoza

Lugar: Mendoza

Fecha: 3 y 4 de mayo de 2007

Miembro del Comité Organizador en las I Jornadas Nacionales de Investigación Educativa. Las perspectivas, los sujetos y los contextos en Investigación Educativa -

Entidad organizadora: Secretaría de Investigación - FEEyE - Mendoza

Lugar: Mendoza

Fecha: 3 y 4 de mayo de 2007

Miembro del Comité Académico en las XVI Jornadas RUEDES: La Educación {en Especial: praxis y desafíos en los diversos escenarios socioculturales.

Entidad organizadora: Departamento de Ciencias de la Educación - Universidad Nacional de Tucumán

Lugar: Tucumán

Fecha: 16 y 17 de agosto de 2007

Miembro del Comité Internacional del IX Encuentro Mundial de Educación Especial - Sociedades inclusivas. Derecho a las diferencias

Entidad organizadora: Dirección General de Escuelas - Dirección de Educación Especial - Mendoza - AMEE - OMEDI

Lugar: Mendoza

Fecha: 27 al 29 de Setiembre 2007

Vicepresidenta del Comité Científico de II Congreso Nacional sobre trastornos del aprendizaje y del lenguaje

Entidad organizadora: Dirección de Educación - Malargüe - universidad de Morón

Lugar: Malargüe - Mendoza,
 Fecha: 10 de noviembre de 2007

Coordinadora de Comisión de Ponencias: XV Jornadas RUEDES Sujetos, Condiciones y contextos en Educación Especial. Lecturas desde el campo pedagógico.

Entidad organizadora: Facultad de Filosofía y Humanidades - UNCórdoba

Lugar: Córdoba
 Fecha: 9 de setiembre de 2006

Coordinadora de Conferencia: XV Jornadas RUEDES Sujetos, Condiciones y contextos en Educación Especial. Lecturas desde el campo pedagógico.

Entidad organizadora: Facultad de Filosofía y Humanidades - UNCórdoba

Lugar: Córdoba
 Fecha: 9 de setiembre de 2006

Coordinadora General: XV Jornadas RUEDES Sujetos, Condiciones y contextos en Educación Especial. Lecturas desde el campo pedagógico.

Entidad organizadora: Facultad de Filosofía y Humanidades - UNCórdoba

Lugar: Córdoba
 Fecha: 9 de setiembre de 2006

Miembro del comité organizador del V Encuentro Nacional de Carreras Universitarias de Nivel Inicial

Entidad Organizadora: FEEyE
 Lugar: Mendoza
 Fecha: 17 y 18 de noviembre del 2000.-

Presidente del Comité Organizador del II CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Y IX JORNADAS DE CÁTEDRAS Y CARRERAS DE EDUCACION ESPECIAL DE UNIVERSIDADES NACIONALES - Res. 103/99 CD

Entidad Organizadora: RUEDES. IPDEES, FEEyE
 Lugar: Mendoza
 Fecha: 6 al 9 de setiembre del 2000

V Jornadas Intercátedras de Educación Especial de Universidades Nacionales, IV Jornadas de Carreras de Educación Especial, I Encuentro Nacional de Alumnos. Organizadas por la Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza 7 al 9 de setiembre de 1995.

V Semana Nacional de Lucha contra la Sordera, organizada por la Comisión Nacional de Lucha contra la sordera. Mendoza. Julio de 1994.

II Encuentro Nacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición. Mendoza 09 al 11 de octubre de 1986.-

II Encuentro Nacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición. Coordinadora de Mesas de Trabajo. Mendoza 09 al 11 de octubre de 1986.-

9.-Participación en funciones de evaluación de actividades relacionadas con investigación

9.1. Miembro de consejo de investigación

Miembro titular del Consejo de Investigaciones de la Facultad de Educación Elemental y Especial. Período 09/11. Res. 77/08 2009-2011 - Reelegido por sus pares.

Miembro titular del Consejo de Investigaciones de la Facultad de Educación Elemental y Especial. Período 2005/2008 Res.135/05 - Reelegido por sus pares. Miembro del Consejo Asesor de la SECyT. Junio 2007 a abril del 2008.

Miembro titular del Consejo de Investigaciones de la Facultad de Educación Elemental y Especial. Período 05/08 Reelegido por sus pares. Resolución N° 135 CD

Miembro titular del Consejo de Investigaciones de la Facultad de Educación Elemental y Especial. Período 02/04. Reelegido por sus pares Resol N° 172/02

Representante de la Facultad de Educación Elemental y Especial al Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo - 1999/2002

Miembro titular del Consejo de Investigaciones de la Facultad de Educación Elemental y Especial. Período 99/02. Reelegido por sus pares. A partir del 20 de marzo del 2000 por renuncia de un titular. Resolución N° 193/2001 CD

Miembro suplente del Consejo de Investigaciones de la Facultad de Educación Elemental y Especial. Período 99/01. Reelegido por sus pares. Resolución N° 193/2001 CD.

Miembro titular del Consejo de Investigaciones de la Facultad de Educación Elemental y Especial. Período 99/01. Reelegido por sus pares. A partir del 20 de marzo del 2000 por renuncia de un titular. Resolución N° 230/99 CD

Miembro titular del Consejo de Investigaciones de la Facultad de Educación Elemental y Especial. Período 96/99. Elegido por sus pares.

Miembro titular del Comité Editorial del Consejo de Investigaciones de la Facultad de Educación Elemental y Especial. Período 96/99. Reelegido por sus pares. Res. 132/98.

Miembro titular del Consejo de Investigaciones de la Escuela Superior de Formación Docente. Período 94/95. Elegido por sus pares. Aprobado por resolución 003/95.

9.2. Evaluación de proyectos de investigación

Evaluadora Externa en el marco de la evaluación de proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Misiones, marzo de 2010.

Evaluadora Externa en el marco de la evaluación de proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de La Plata marzo de 2010.-

Evaluadora Externa en el marco de la evaluación de proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de La Rioja- 19 de mayo de 2008.-

Evaluadora Externa en el marco de la evaluación de proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de La Plata - 26 de mayo de 2008.-

A Educación, Ciencia y Técnica

8

E69467

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Programa educativo Compartiendo Caminos: respetando el entorno

natural y quien lo habita" realizado en el marco de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2° - De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de ésta H. Cámara de Senadores el "Programa educativo Compartiendo Caminos: respetando el entorno natural y quien lo habita" realizado en el marco de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo.

"Compartiendo Caminos" es un programa educativo que tiene como intención generar un conocimiento intrínseco a la naturaleza y a la cultura mendocina, por medio de la vinculación y la comunicación entre estudiantes de la UNCuyo y actores ligados a las comunidades locales de diferentes lugares y paisajes de la provincia de Mendoza de relevancia natural y cultural, de esta manera el programa busca contribuir a que estudiantes de intercambio y estudiantes locales de la Universidad Nacional de Cuyo conozcan la provincia de Mendoza a través de travesías que interrelacionan de manera integral dimensiones culturales, sociales, geográficas y naturales del territorio.

La riqueza de este tipo de actividades de extensión, es que permiten la generación recíproca de saberes críticos e independientes, apelando a la memoria y la identidad colectiva, que es variada, multicolor, multiétnica, diversa, sin fronteras, compartiendo la diversidad entre pares e iguales. Compartiendo Caminos es entendido como un proceso de educación integral, construido a partir de la diversidad cultural, el respeto de los bienes comunes y la reciprocidad de saberes.

El programa propone el diálogo permanente de conocimientos, formación y enfoques que aporta cada integrante desde su disciplina y experiencia, utilizando las experiencias y conocimientos de un grupo interdisciplinario de estudiantes, egresados y egresadas de la UNCuyo, quienes han tenido la valiosa oportunidad de participar en becas de movilidad académica, actividades recreativas en la naturaleza y experiencias de trabajo colectivo.

Los destinos elegidos para los viajes son variados a lo largo del año, teniendo itinerarios establecidos al secano lavallino, el Valle

de Uco y Alta Montaña (Valle de Uspallata, Puente de Inca, Las Cuevas, Potrerillos).

El programa educativo "Compartiendo Caminos" tiene como ejes dos conceptos que, según la ontología de la modernidad, se hallarían separados: Naturaleza y Cultura, pero que bajo miradas simétricas se entienden como complementarios, partes de un todo. La cultura y la naturaleza son ejes estructuradores de la experiencia humana. Existe una construcción de interrelaciones entre las personas, los objetos y el ambiente. Desde la posición que presenta este Programa, no se puede hablar de uno de estos elementos, sin comprender el otro.

El desafío es trabajar lo cultural como una herramienta de inclusión e integración social que iguala a todos en la diferencia, ya que, a través de la diversidad se puede crear cultura. Busca generar un proceso de comunicación e interacción entre personas y grupos con identidades culturales diversas, basado en el respeto, con la finalidad de estimular la reciprocidad de saberes. Este proceso se daría a través de una serie de intercambios de saberes y experiencias acerca de formas de vida, historias, música, comidas, emprendimientos productivos, luchas por el reconocimiento legítimo a las tierras y todos aquellos reclamos históricos de reivindicación a derechos, entre otros aspectos, entre los estudiantes y las comunidades destinatarias durante las travesías propuestas.

En este sentido la iniciativa busca reconocer la riqueza de otros vivires, de otros haceres, de otros decires, reconociendo a los pueblos visitados como poseedores de un conocimiento y de una forma de vida tan válida como otras.

Este proyecto nació en 2013 y fue pensado y concretado por alumnos y alumnas de la Universidad Nacional de Cuyo que habían experimentado el intercambio estudiantil en otros países y deseaban hacer partícipes reales de su entorno natural y cultural a quienes pasaban por la misma experiencia en Mendoza. Los coordinadores y coordinadoras de este Programa son DG. Xavier Bermúdez, Ing. Agr. Julieta Ferrer, Prof. Lic. Vanina Victoria Terraza. Géografa Profesional Mariana Correas González y estudiante avanzada de Ciencia Política y Adm. Pública Laura González Kaluza.

El impacto del programa se traduce en el enriquecimiento personal, académico y profesional que, en definitiva, es uno de los objetos últimos del intercambio estudiantil, pero además, pudimos percibir en carne propia la necesidad del sujeto que viaja de encontrar en el lugar de destino actividades organizadas por la comunidad educativa, que permitan la inte-

gración y el intercambio con los habitantes del lugar y otros intercambistas, facilitando la adaptación de los mismos a la comunidad y enriqueciendo la vida universitaria.

El grupo educativo "Compartiendo Caminos", surge ante la necesidad de inculcar conocimientos culturales, sociales y naturales, a aquellos estudiantes de origen extranjero que llegan a la Universidad Nacional de Cuyo, es así que proponen travesías mensuales a distintos sitios de la provincia de Mendoza, buscando reivindicar la riqueza natural y la diversidad cultural, fomentando el respeto y la solidaridad, valores indispensables para alcanzar la integración. Desde entonces, el Compartiendo Caminos ha organizado sus travesías al noreste, noroeste y centro de la provincia de Mendoza, teniendo en cuenta siempre la interacción con comunidades locales, en los siguientes destinos: Secano Lavallino, Valle de Uspallata, Valle de Potrerillos, Valle de Uco y Alta Montaña.

Por los argumentos aquí esgrimidos es que presento el siguiente proyecto y les pido que me acompañen en su aprobación.

Mendoza, 11 de mayo del 2017

DANIELA GARCIA

A Educación, Ciencia y Técnica

9

E69473

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Seguridad realice las gestiones pertinentes para la designación de cuatro efectivos policiales a la Sub Comisaría 26 de Villa Atuel, Departamento de San Rafael.

Art. 2º- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecuti-

vo Provincial a través del Ministerio de Seguridad realice las gestiones pertinentes para la designación de cuatro efectivos policiales a la Sub Comisaría 26 de Villa Atuel, Departamento de San Rafael.

Considerando que el fin de un personal policial es promover el mantenimiento del orden público interno, buscando lograr la prevención y la eliminación de aquello que pueda perturbar la tranquilidad, la seguridad, la salubridad, el urbanismo, la moral pública como algunos aspectos económicos ligados al orden público se considera necesario e imperante contar en Villa Atuel con el capital humano necesario para un correcto desempeño de las funciones, evaluando propicio llegar a la cantidad de 34 efectivos que había en la Sub Comisaría.

A fin de responder eficazmente a las demandas de los vecinos de la zona, se solicita a los Senadores de esta Honorable Cámara, me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de Mayo de 2017.-

SAMUEL BARCUDI

A Legislación y Asuntos Constitucionales

10

E69474

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Seguridad realice las gestiones pertinentes para la designación de un efectivo policial más para el Destacamento policial de Jaime Prats, Departamento de San Rafael.

Art. 2º- De Forma .-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Seguridad realice las gestiones pertinentes para la designación de un efectivo policial más para el

Destacamento policial de Jaime Prats, Departamento de San Rafael.

El Distrito cuenta en la actualidad, con un solo efectivo policial que se encuentra según medios de comunicación, sin movilidad para el correcto desempeño de su función.

Considerando que el fin de un personal policial es el mantenimiento del orden público interno, buscando lograr la prevención y la eliminación de aquello que pueda perturbar la tranquilidad, la seguridad, la salubridad, el urbanismo, la moral pública como algunos aspectos económicos ligados al orden público se considera necesario e imperante contar en Jaime Prats con el capital humano necesario para un correcto desempeño de las funciones.

A fin de responder eficazmente a los reclamos y demandas de los vecinos de la zona, se solicita a los Senadores de esta Honorable Cámara, me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de Mayo de 2017.-

SAMUEL BARCUDI

A Legislación y Asuntos Constitucionales

11

E69475

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores el "Primer Centro de Simulación Médica" del interior del país en la Universidad de Mendoza, en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º- Distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores al Dr. Raul Collado, por idear el proyecto.

Art. 3º- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable

rable Cámara de Senadores el "Primer Centro de Simulación Médica" del interior del país en la Universidad de Mendoza, en el Departamento de San Rafael.

El centro actualmente implementado cuenta con muñecos que simulan la anatomía humana, muestran diferentes traumatologías y patologías, brindando la posibilidad de un óptimo estudio por parte de alumnos, como así también la toma de decisiones en equipo, es decir un entrenamiento que nuclea todas las virtudes que deben desarrollar los profesionales.

Al realizarse los estudios en un contexto tan cercano a la realidad pero sin los riesgos comunes del ambiente clínico, es decir, priorizando la seguridad del paciente, permite un entrenamiento de error y corrección, guiado por profesores.

El proyecto fue ideado por el doctor Raúl Collado, y financiado por la Universidad de Mendoza. La simulación es una técnica educativa presente en todo el mundo. En Argentina hay dos centros en Buenos Aires, uno pertenece a la Federación Argentina de Anestesiología, y otro, que es privado, a Roemmers. Es decir que este centro es el primero en el interior del país.

La instalación cuenta con diferentes módulos que corresponden a simulaciones de los espacios clínicos, tales como quirófano o guardia de emergencia, Cámara Gessell, y un espacio que cuenta con decenas de muñecos de anatomía sectorizada y sus diferentes patologías, para la enseñanza en grupos, no sólo para la capacitación de alumnos del ámbito de la salud, si no también para docentes, fuerzas de seguridad, y para la comunidad en general.

Por su importancia para la Provincia en la implementación de tecnología para la salud, es que solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de Mayo de 2017

Dr. Samuel Barcudi

Senador Provincial

Fuente:

http://mediamza.com/san_rafael/134246-san-rafael-tiene-el-primer-centro-de-simulacion-medica-del-interior-del-pais

San Rafael tiene el primer centro de simulación médica del interior del país

Se trata de un proyecto auspiciado por la Universidad de Mendoza

Fotos: Jorge Gutierrez / MediaMendoza.com

16-05-2017. El primer centro de simulación médica del interior del país acaba de ser instalado en una nueva dependencia, construida detrás de la sede San Rafael de la Universidad de Mendoza.

El centro cuenta con muñecos que simulan -con sorprendente exactitud- la anatomía humana. Algunos de ellos, además, exhiben diferentes patologías y traumas producto de, por ejemplo, un accidente vehicular.

La simulación recrea un escenario lo más cercano a la realidad posible, permitiendo que los alumnos puedan resolver diversos casos, mientras son analizados y evaluados por profesores. El entrenamiento con la simulación favorece la seguridad de los pacientes y minimiza el margen de error. Por otro lado, evita también ciertos peligros comunes de los entornos clínicos reales: agujas infectadas, bisturís y otros instrumentos de riesgo y equipos electrónicos.

El proyecto, ideado por el doctor Raúl Collado y financiado por la Universidad de Mendoza, pretende instalar localmente la metodología de la simulación clínica, y de esta forma 'mejorar el proceso de toma de decisiones, la comunicación entre el equipo, y la optimización de recursos, posibilitando el error y su corrección, entrenamiento que en un contexto real podría provocar daños en el paciente'.

"La simulación es una técnica educativa presente en todo el mundo. En Argentina hay dos centros en Buenos Aires, uno pertenece a la Federación Argentina de Anestesiología, y otro, que es privado, a Roemmers. En el interior del país no hay ninguno, este es el primero", argumentó Collado.

La instalación está dividida en módulos. Uno de ellos simula un quirófano, o la guardia de emergencias. Al otro lado, separada por un vidrio espejado, una cámara Gesell permite, por ejemplo, a profesores, psicólogos, u otro tipo de evaluadores, analizar la situación dentro. Dividido por un pasillo, otro espacio alberga a los alumnos que, recibiendo streaming, estudian los movimientos, guiados por un instructor. Finalmente, otro salón con varias mesas dispone decenas de muñecos de anatomía sectorizada y sus diferentes patologías, para la enseñanza en grupos.

"El fundamento de la simulaciones es hacer creíble la historia; traen el paciente al hospital y empieza a trabajar el equipo; qué hace uno, qué hace el otro; habilidades técnicas y no técnicas, es decir, la comunicación, la

formación de equipos, el liderazgo, el manejo de una crisis. Posteriormente se hace un briefing, una reflexión; qué hiciste bien, qué hiciste mal, qué podrías mejorar; aprendizaje a través del hacer, pero no con un paciente, sino con un muñeco”, explicó el galeno.

Desde el centro y la universidad apuntan a que el lugar, además de ser un importante recurso en la formación de alumnos, se ‘proyecte a la comunidad’, a través de cursos de capacitación para el personal del ámbito de la salud, docentes, alumnos, fuerzas de seguridad, y demás.

SAMUEL BARCUDI

A Salud

12

E69478

PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección General de Escuelas, respecto a la fusión de las Escuelas Nº 1-398 “Republica de Brasil” y 1-240 “Belisario Roldan” del Paraje Los Sifones, Distrito de Jaime Prats, Departamento de San Rafael, informe siguientes puntos:

a) Informe motivos de la fusión de las Escuelas Nº 1-398 “Republica de Brasil” y 1-240 “Belisario Roldan” del Distrito Jaime Prats, Departamento de San Rafael.

b) Informe procedimientos de notificación de la fusión a la Comunidad Educativa de los establecimientos mencionados.

c) Informe sobre la situación laboral de los docentes tras la fusión mencionada.

d) Informe posterior distribución de los cursos afectados.

Art. 2º.- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. CAMARA:

El presente Proyecto Pedido de Informe, tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo

de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección General de Escuelas, respecto a la fusión de las Escuelas Nº 1-398 “Republica de Brasil” y Nº 1-240 “Belisario Roldan” del Paraje Los Sifones, Distrito de Jaime Prats, Departamento de San Rafael, informe diversos puntos.

Motiva el presente pedido de Informe la decisión precipitada que traería consecuencia negativas teniendo en cuenta lo que representa el edificio, que no solo es un centro educativo, si no un lugar de encuentro de la población a través de las diferentes entidades intermedias. Y considerando la institución como uno de los principales pilares de la identidad del paraje.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 15 de Mayo de 2017

SAMUEL BARCUDI

A Educación, Ciencia y Técnica

13

E69479

PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección General de Escuelas, respecto a la fusión de las Escuelas Nº 1-378 “Maestro Aronne” y “Escuela Suipacha” del Paraje Soitue Norte, Departamento de San Rafael, informe siguientes puntos:

a) Informe motivos de la fusión de las Escuelas Nº 1-378 “Maestro Aronne” y “Escuela Suipacha” del Distrito Jaime Prats, Departamento de San Rafael.

b) Informe procedimientos de notificación de la fusión a la Comunidad Educativa de los establecimientos mencionados.

c) Informe sobre la situación laboral de los docentes tras la fusión mencionada.

d) Informe posterior distribución de los cursos afectados.

Art. 2º.- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. CAMARA:

El presente Proyecto Pedido de Informe, tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección General de Escuelas, respecto a la fusión de las Escuelas N° 1-378 "Maestro Aronne" y "Escuela Suipacha" del Paraje Soitue Norte, Departamento de San Rafael, informe diversos puntos.

Motiva el presente pedido de Informe la decisión precipitada que traería consecuencia negativas teniendo en cuenta lo que representa el edificio, que no solo es un centro educativo, si no un lugar de encuentro de la población a través de las diferentes entidades intermedias. Y considerando la institución como unos de los principales pilares de la identidad del paraje.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 15 de Mayo de 2017

SAMUEL BARCUDI

A Educación, Ciencia y Técnica

14

E69480

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art 1: Sustitúyase el Art 2 de la ley 5040, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 2.: Para el ejercicio de su actividad profesional orientado a la evaluación, prevención, promoción, protección, conservación, tratamiento y recuperación de la salud integral de sus pacientes, los

profesionales comprendidos en la presente norma están habilitados para el uso de las siguientes técnicas y facultades:

a.-Es de competencia de la kinesiología: la aplicación de técnicas de masajes, movilización, vibración, percusión, reeducación, maniobras y manipulación, técnicas de relajación, tracciones, drenajes linfáticos manuales, técnicas elásticas y toda técnica destinada a tratar la angiología, flebología y linfología, reeducación respiratoria, motriz, psicomotriz y neurológica, reeducación cardiovascular, gimnasia terapéutica, técnica de acción refleja (dígito-presión, estimulación, relajación), técnicas corporales, estimulación temprana, técnicas psicomotrices (psicomotricidad aplicada), técnica de rehabilitación computacional (biónica, robótica y realidad virtual), programas de ejercicios especiales: gimnasia correctiva, tracción cervical y pelviana, evaluaciones musculares, posturales, respiratoria, deglutoria, psicomotrices y ergonómicas. Rehabilitación en pacientes quemados. Técnicas de tratamiento urogenital y de piso pélvico; osteopatía y quiropraxia. La aplicación e indicación de técnicas evaluativas funcionales, técnicas viscerales de facilitación, equilibración y reposicionamiento de rehabilitación cardiovascular y neurológicas y cualquier otro tipo de movimiento manual o instrumental, que tenga finalidad terapéutica, así como la evaluación y la planificación de las formas y modos de aplicar las técnicas pertinentes.

b.-Es de competencia de la kinefilaxia: la acción de promover y proteger la normalidad física a través del masaje y la gimnasia estética e higiénica, los juegos, el deporte, entrenamientos deportivos, exámenes kinésicos-funcionales y todo tipo de movimientos metodizados con o sin aparatos de finalidad estética o higiénica, en establecimientos públicos o privados, integrando gabinetes de rehabilitación física en establecimientos educativos y laborales, como así también los realizados en toda institución dedicada al mejoramiento físico y/o a aportar conductas higiénicas para prevenir recidivas y complicaciones.

c.-Es de competencia de la fisioterapia: el uso y empleo con fines terapéuticos de los agentes físicos: luz, calor, agua, electricidad, gases, aire, magnetismo, presiones barométricas, etc., de origen natural o artificial que el hombre ha transformado o no en aparatología, me-

dante la electro-medicina, la aplicación de técnicas de termoterapia (con dispositivos en base a radiación térmica, e infrarroja) y fototerapia (con dispositivos en base a radiación ultravioleta y espectrovisible), ondas cortas, ondas interreferenciales, ultrasónicas, corrientes galvánicas y farádicas, en cualquiera de sus formas (electroestimulación, galvanización, galvano-palpación, faradización, iontoforesis, entre otros), técnicas de aplicación de campos electromagnéticos, fijas o de frecuencias variables (con disposiciones) en base a radiofrecuencia, desde frecuencias extremadamente bajas -ELF- hasta microondas -MW-. Bioestimulación. técnicas de estimulación electronerviosatranscutánea (TENS), parafina, hidroterapia, crioterapia, presoterapia. Técnicas de ayuda respiratoria, acondicionamiento de la vía aérea artificial instrumentando procedimientos para su correcta función, control y acondicionamiento, humidificación y nebulizaciones (comunes y ultrasónicas), monitoreo de presiones pleurales y gástricas incluyendo los procedimientos para realizarlo; presiones negativas y positivas, selección y aplicación de estrategias ventilatorias mecánicas ya sea en modo invasivo como no invasivo; Ventilometría, monitoreo respiratorio de variables crono flujo volumétricas; saturometría y monitoreo de gases espirados; Fibroendoscopia sensibilizada (FES) en modalidad de participación conjunta con el médico endoscopista; instilaciones y aspiraciones. Técnicas de fricción, dermoabrasión. Técnicas de compresión (neumosuctor, dermopresión, cámara hiperbárica, compresión de mercurio); técnicas cosmiátricas; técnicas de acupuntura; técnicas de microelectrolisis percutánea; aplicación de medicamentos que utilice como vía de acceso al organismo cualquiera de los siguientes agentes físicos fonoforesis, iontoforesis, electroforesis, crioelectroforesis; y todo otro agente físico reconocido que tenga finalidad terapéutica y cuando sea parte de un tratamiento de reeducación, rehabilitación o habilitación fisio-kinésica.

d.-aplicación y/o incorporación de adelantos científicos o técnicos, que resulten innovadores en aparatología o métodos conducentes a la recuperación y rehabilitación de las personas, siendo necesaria la previa notificación y autorización de su uso al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que lo reemplace..

Art 2: Sustitúyase el Art 3 de la ley 5040, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 3: Los kinesiólogos sin perjuicio de las funciones que les acuerdan otras disposiciones legales, están facultados para:

a.-ejercer la dirección y la inspección de institutos o centros kinésicos. Aquellos dedicados a la estética deberán estar dirigidos por médicos o por los profesionales alcanzados por el artículo 1, quienes son por formación aquellos profesionales de la salud competentes para el trabajo.

b.-ejercer actividades de docencia, investigación, planificación, dirección, administración, evaluación, asesoramiento y auditoría sobre temas específicamente relacionados con el contenido académico de sus respectivos títulos habilitantes.

c.-Certificar las prestaciones o servicios que efectúen, como así también las conclusiones de las evaluaciones referentes al estado de sus pacientes.

d.-Efectuar interconsultas y/o derivaciones a otros profesionales de la Salud cuando la naturaleza del problema de la persona en tratamiento así lo requiera.

e.-Utilizar fármacos específicos para las prestaciones fisiokinésicas, exclusivamente para la aplicación externa.

f.-Prescribir e indicar la utilización de ortesis.

g.-Realizar diagnostico kinesico previa evaluación del profesional.

h.-Poner en conocimiento de las autoridades competentes las sospechas o indicios fehacientes de la existencia de delitos cuyo conocimiento adquiera en el ejercicio de la profesión.

i.-Denunciar al Colegio de Kinesiólogos de la Provincia los casos que conozca y que pudieren configurar ejercicio ilegal de la profesión de Kinesiólogo o cualquier acto reprobable relacionado con la misma.

j.-Cumplir estrictamente con los aranceles mínimos por atención profesional establecido por el Colegio de Kinesiología de Mendoza.

k.-efectuar interconsultas con otros profesionales de la salud cuando la naturaleza de la dolencia del paciente así lo requiera.

l.-proceder a la elección y dosificación de los agentes físicos y/o técnicas a utilizar, facultad ésta que le resulta exclusiva y excluyente y que ejercerá de acuerdo con las incumbencias del título universitario.

Art 3: Sustitúyase el Art 5 de la ley 5040, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 5: La kinesiología podrá ser ejercida únicamente por aquellas personas que posean título habilitante de: licenciado en kinesiología, kinesiólogo, fisioterapeuta y terapeuta físico, expedido por universidad nacional o privada autorizada conforme a la legislación universitaria.

Art 4: Sustitúyase el Art 6 de la ley 5040, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 6.-también podrán ejercer la kinesiología:

a) las personas que tengan títulos equivalentes, otorgados por universidades extranjeras de igual jerarquía pertenecientes al país con el que existe tratado de reciprocidad, habilitados por universidad nacional.

b) las personas que tengan títulos equivalentes, otorgados por universidad extranjera de igual jerarquía y que hubiera revalidado el título en universidad nacional.

c) los argentinos diplomados en universidades extranjeras que hayan cumplido los requisitos exigidos por la legislación Argentina para dar validez a sus títulos.

Art 5: Sustitúyase el Art 7 de la ley 5040, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 7.-A los fines de la presente, se considera ejercicio de la actividad profesional de los sujetos comprendidos en el Artículo 1°:

a.-la promoción, protección, recuperación o rehabilitación de la normalidad física de las personas. En el ejercicio de estas actividades, los profesionales realizan tareas directamente conexas y complementarias de la medicina, inclu-

yendo la rehabilitación de los procesos patológicos, traumáticos y secuelares, disfuncionales y quirúrgicos;

b.-la realización de cualquier otro tipo de tareas que se relacionen con los conocimientos requeridos para las acciones enunciadas en el inciso a) y que se apliquen a actividades de índole sanitaria y social y/o las de carácter jurídico pericial.

c.-Realizar la planificación y ejecución de acciones sanitarias relacionadas con su actividad profesional que tengan por objeto la prevención, educación y difusión de información;

d.-evaluar, entrenar, sugerir y asesorar sobre el uso de elementos ortésicos y/o protésicos, rígidos, semirrígidos o blandos, mediante la utilización de elementos termo-moldeables, vendajes o técnicas afines para favorecer la recuperación de la afección en tratamiento;

e.-evaluar, tratar y reeducar lesiones producidas en el deporte amateur y de alta competencia;

f.-Indicar ejercicios específicos en otras patologías provenientes de las áreas cardiovascular, respiratoria, flebológica, traumatológica, deportológica, dermatofuncional, oncológica y cualquier otra que lo requiera; y,

Art. 7 bis.- Los sujetos comprendidos en el Artículo 1° podrán abstenerse de intervenir en la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones científicas, religiosas, morales o éticas, siempre que de ello no resulte un daño inminente al paciente.

Art 6: Sustitúyase el Art 8 de la ley 5040, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 8.-En el ejercicio de su actividad profesional, en tanto la misma es directamente conexas y complementaria de la medicina, es obligación de los profesionales, sin perjuicio de lo que establezcan las demás disposiciones legales vigentes:

a.-confeccionar una ficha escrita u otro registro fehaciente para cada paciente, donde consten los datos personales, la evaluación kinésica y su diagnóstico y toda circunstancia que resulte de interés para el tratamiento, así mismo los datos obtenidos de la derivación médica, cuando esta sea realizada.

b.-comportarse con lealtad, probidad y buena fe en el desempeño profesional, respetando en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza, el derecho a la vida y a su integridad;

c.-guardar el secreto profesional sobre aquellas informaciones de carácter reservado o personalísimo a que accedan en el ejercicio de su profesión;

d.-solicitar la inmediata colaboración del médico, cuando en el ejercicio de su actividad surja o amenace surgir cualquier complicación que comprometa la salud del paciente o tienda a agravar su enfermedad;

e.-usar en sus anuncios profesionales sus títulos en forma completa, sin abreviaturas, tal como figura en su diploma universitario;

f.-prestar la colaboración que les sea requerida por las autoridades sanitarias en casos de emergencia; y,

g.-mantener la idoneidad profesional mediante la actualización permanente sobre los progresos atinentes a su disciplina, cualquiera sea su especialidad.

h.-Concluir la relación terapéutica cuando discernan que el paciente no resulta beneficiado con la misma.

i.-No delegar el ejercicio de su profesión, siendo el profesional interviniente directamente responsable de los resultados de las prácticas que realice.

j.-Facilitar a las autoridades sanitarias los datos que les sean requeridos con fines estadísticos o de interés general.

Art 7: Sustitúyase el Art 9 de la ley 5040, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 9.-Queda prohibido a los profesionales:

a.-Anunciar o prometer curación;

b.-Prescribir, recetar y utilizar fármacos de aplicación interna por cualquier vía y/o invasivos;

c.-Efectuar alteraciones, combinaciones o mezclas de fármacos o productos medicinales que no hayan sido indicados como aptos para ser modificados o mezclados

d.-Prescribir dietas, regímenes o efectuar cualquier tipo asesamiento en materia nutricional o farmacológica;

e.-Anunciar o aplicar agentes terapéuticos inocuos atribuyéndoles acción efectiva;

f.-Realizar acciones o hacer uso de instrumental médico que excedan o sean ajenos a su competencia;

g.-Someter a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud;

h.-Introducir, por cualquier tipo de procedimiento, prótesis, implantes o elementos similares en el cuerpo, cualquiera sea su naturaleza y características;

i.-Utilizar equipamiento, terapias, técnicas, aparatología, medicamentos o cualquier clase de producto que no haya sido debidamente autorizado por las autoridades competentes de la República Argentina;

j.-Realizar actos quirúrgicos de cualquier naturaleza y complejidad;

k.-Efectuar modificaciones en la aparatología utilizada, sin estar debidamente autorizados a ello ni contar con instrucción técnica formal y habilitación para tal fin;

l.-Ejercer la profesión mientras padezca enfermedad infecto-contagiosa siempre y cuando su accionar implique un riesgo para el paciente.

m.-Anunciar o hacer anunciar su actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos prometer resultados en la curación o cualquier otro engaño;

n.-La delegación de las funciones propias de la profesión en personas carentes de título profesional habilitante; y, percepción de honorarios de manera contraria a lo establecido en el Art 3 Inc. j de la presente ley.

Art. 8.- La presente ley entrara en vigencia a partir de su publicación.

Art 9: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art 10: De forma

DANIELA GARCIA
EDUARDO GINER

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la ley 5040 respecto del Ejercicio de la Kinesiología en la Provincia de Mendoza.

Desde hace ya varias décadas, la kinesiología en Mendoza se desarrolla con resultados probados. Esto se debe no sólo al avance tecnológico y a la creación de casas de estudios universitarios y de posgrado, sino también a la perseverancia de los kinesiólogos, licenciados en kinesiología y fisioterapia en hacer valer la profesión.

El ejercicio profesional de la kinesiología está regulado desde 1985 por la ley 5.040 y desde dicha fecha hasta la actualidad se han desarrollado nuevas técnicas kinésicas y de fisioterapia que no se encuentran bajo el marco legal de dicha ley, dejando así en total desamparo jurídico a gran parte de estos profesionales y a toda la población que utiliza estas distintas técnicas de rehabilitación.

La kinesiología ha crecido de manera sostenida, a tal punto que la mayoría de los protocolos de salud no se realizan sin la participación de un profesional de dicha área, por lo que ya es habitual que esta especialidad forme parte de un equipo interdisciplinario de salud.

El desarrollo de la bioingeniería hace que se lleven adelante con mayor especificidad los tratamientos fisiokinésicos llegando a mejores resultados que hace algunos años.

En este escenario han quedado obsoletas técnicas mencionadas por la ley 5.040 y dejando por fuera las que en la actualidad se realizan, fruto del trabajo de investigación a nivel, provincial, nacional e internacional.

El crecimiento exponencial en el desarrollo y conocimiento de nuevas estrategias de rehabilitación han permitido la realización de diferentes especialidades reconocidas por el Consejo Deontológico de la Provincia.

En este contexto, la creación del Colegio de Kinesiólogos en el año 2008 es la manifestación más clara del crecimiento e importancia de la disciplina a nivel profesional.

La ley 5040 fue efectiva mientras ejercían la actividad sólo personal idóneo, mientras que en la actualidad, los kinesiólogos son egresados de carreras de grado y posgrado especializados, incluso, en diferentes áreas o técnicas.

Por los argumentos aquí esgrimidos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 16 de Mayo del 2017

DANIELA GARCIA

A Asuntos Sociales y Trabajo; Salud; y Legislación y Asuntos Constitucionales

15

E69482

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1º: Regúlese por la presente Ley las condiciones, requisitos y condiciones para circulación de los vehículos denominados "Vehículos Eléctricos, Rodados Eléctricos – motos eléctricas y Bicicletas Eléctricas", en calles y rutas provinciales. Sin perjuicio de las leyes de tránsito vigentes en la provincia.-

Art. 2º: Autorícese la circulación en rutas provinciales de vehículos y rodados con propulsión por energía eléctrica.- Podrán hacerlo en las vías de circulación vehicular y con los límites dados por las especificaciones técnicas y de seguridad establecidos para cada unidad.-

Art. 3º: El objetivo de la presente es incorporar la utilización de nuevas tecnologías a efectos de contar con medios alternativos de transporte ecológico, mediante el uso de energías renovables que contribuyan con el medio ambiente que configuren una solución alternativa a la congestión del tránsito.-

Art. 4º: Los vehículos mencionados en la presente ley se clasificaran de la siguiente manera:

- I. Bicicletas eléctricas: vehículo de hasta 3 ruedas, con pedales funcionales, con una velocidad máxi-

ma por construcción no superior a los 50KM/H , con motor eléctrico con potencia continua nominal máxima no inferior a 1500W.

II. Ciclomotores: vehículos de dos ruedas con una velocidad máxima por construcción no superior a 70KM/H con motor eléctrico con una potencia continua nominal máxima inferior o igual a 2.000W.

III. Motocicleta eléctrica: vehículos de dos ruedas con una velocidad Máxima por construcción superior a 70km/h , con motor eléctrico con una potencia nominal superior a los 2.000W.

IV. Autos eléctricos: vehiculo de hasta 4 ruedas con una velocidad máxima por construcción superior a 150 KM/H, con motor eléctrico con una potencia nominal superior a los 2.000 W.

Art. 5º: Los vehículos mencionados en el artículo 5º Inciso, c y d se les exigirá patentamiento y carnet de conducir de acuerdo a la ley 6082.-

Art. 6º: La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será quien determine el Poder Ejecutivo y en el futuro quien la reemplace.-

Art. 7º: La autoridad de Aplicación deberá:

- I. Realizar el control y revisión técnica.
- II. Crear una estructura específica, con el fin de difundir, fomentar y facilitar los objetivos de la presente Ley.
- III. Deberá autorizar la instalación en la vía pública de Estaciones de Recarga Eléctrica para el suministro de los vehículos mencionados en el artículo primero.-
- IV. Crear el "Registro Provincial de Vehículos eléctricos".-
- V. Regular la inscripción, patentamiento cumpliendo con los requisitos de homologación.-
- VI. Promover el uso de vehículos con energías renovables.-

Art. 8º: Las Estaciones de Recarga Eléctrica serán operadas por empresas públicas o privadas y para ser habilitadas deberán cum-

plir con todos los requisitos técnicos de instalación y normas de seguridad impuestas por los organismos técnicos competentes y la Autoridad de Aplicación deberá velar para que se realicen en forma sistemática y periódica, tareas de control, inspección y seguimiento del sistema de recarga. Se priorizarán aquellas estaciones de recarga que funcionen con energías renovables.-

Art. 9º: La Autoridad de Aplicación coordinará con las fuerzas de seguridad nacional y provincial la realización de operativos de control de las especificaciones técnicas y de seguridad de los vehículos, a los efectos de que tales inspecciones y controles permitan sostener un alto estándar en materia de seguridad.-

Art. 10º: En el caso de que los controles de seguridad enunciados en el artículo anterior detecten que un vehículo no cumpla con las especificaciones técnicas o de seguridad o las obligaciones establecidas en la presente ordenanza o la normativa técnica emanada de la autoridad competente, se procederá a la retención preventiva del vehículo hasta tanto se subsane el incumplimiento, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6082.-

Art. 11º: Hasta tanto se dicte una norma Nacional que permita la registración dominial de los vehículos eléctricos, estos deberán ser inscriptos en un Registro Provincial de autos eléctricos. Los mismos se encontrarán exentos de tributar el impuesto automotor.-

Art. 12º: El "Registro Provincial de Vehículos eléctricos" deberá contener los datos que se detallan a continuación y cualquier otro dato que la Autoridad de Aplicación determine:

I. Nombre y apellido completo del propietario del rodado.-

II. DNI, y domicilio completo del propietario.-

III. Marca, número de cuadro y motor del rodado.-

IV. Matricula identificatoria, en el caso de aquellos vehículos que se le exija tenerla.-

Art. 13º: Para que los vehículos eléctricos contemplados en la presente puedan circular en la vía publica, el propietario del rodado deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 6082 para los vehículos con motor a explosión.

Art. 14º: Los vehiculo eléctricos contemplados en la presente deberán cumplir con las siguientes exigencias en materia de

seguridad y cualquier otra exigencia que la Autoridad de Aplicación correspondiente determine:

- I.- Para la categoría autos eléctricos con los requisitos exigidos en los artículos 39 y 40 de la Ley 6082.
- II.- Para la categoría de bicicletas eléctricas, equipamiento con elementos retroreflexivos en pedales ruedas; sistema de frenado permanente, seguro y eficaz; bocina y timbre; cubiertas en buen estado en ambas ruedas; estar construidos conforme a la mas adecuada técnica de proyección de sus ocupantes.
- III.- Para la categoría de ciclomotores faros delanteros, luz blanca o amarilla con alta y baja; luces de posición y Stop de color rojo, luces de giro intermitentes de color amarillo adelante y a tras, luz para la patente trasera sistema de frenado permanente, seguro y eficaz; bocina y timbre; cubiertas en buen estado en ambas ruedas; estar construidos conforme a la mas adecuada técnica de proyección de sus ocupantes.
- IV.- Para motos eléctricas, requisitos autos eléctricos.-

Art. 15°: Para circular en vehículo eléctrico será necesario que el número de ocupantes no exceda la capacidad para la que fue construido y en ningún caso perturbe al conductor.

Art. 16°: Para circular en los autos eléctricos el conductor deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar habilitado para conducir con Licencia emitida por la Provincia de Mendoza, categoría B1 o Licencia Nacional de Conducir, categoría B1.
- b) Portar la documentación que acredite titularidad, posesión y/o tenencia legítima del rodado.
- c) Exhibirlos dispositivos identificatorios que disponga el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y/o autoridad competente una vez reglamentado.-
- d) Portar el comprobante del seguro de responsabilidad civil por daños hacia terceros, con cobertura vigente.

Art. 17°: Los vehículos eléctricos deben circular en la vía pública por los carriles asignados al efecto, en el caso que los hubiere, respetando las indicaciones de la autoridad de aplicación, las señales de tránsito y las normas legales, en ese orden de prioridad según lo normado la ley provincial 6082.-

Art. 18°: Se podrán disponer espacios exclusivos de estacionamiento para los vehículos enunciados en el artículo primero de la presente ordenanza, con su señalización respectiva, en todos aquellos puntos de recarga que se instalen en la vía pública o áreas de estacionamiento de la jurisdicción, según lo normado en el Art. 58 y 59 consecutivos de la Ley Provincial de Tránsito N° 6082 en lo que resulte aplicable a este tipo de vehículos.

Art. 19°: La autoridad de tránsito en sus disposiciones de ordenamiento urbano deberá incluir normas que tornen obligatoria la delimitación de espacios para el estacionamiento o guarda de vehículos eléctricos en todos los establecimientos con gran concurrencia de público.-

Art. 20°: Para los casos no contemplados en la presente ordenanza se aplicará subsidiariamente la Ley Provincial de Tránsito N° 6082, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario 867/94, en lo que resulte pertinente.

Art. 21°: De Forma.-

JORGE TEVES

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Señores Legisladores, existen destacables ventajas que el uso de los coches eléctricos puede reportar. Entre las principales destacamos:

Mejora de la calidad del aire en las ciudades: Los automóviles eléctricos no emiten ningún contaminante a la atmósfera en su funcionamiento. De esta forma las ciudades, lugares donde se concentran enormes cantidades de coches y cuyo aire se encuentran habitualmente densamente contaminado a causa de los automóviles de combustión, reducirían mucho sus niveles de contaminación del aire. Ello repercutiría decisivamente en una mejor salud de los habitantes de las ciudades.-

Reducción de la contaminación acústica: Algo semejante ocurriría con la contami-

nación acústica. El coche eléctrico casi no genera ruido en su funcionamiento al contrario que los coches convencionales con sus motores de explosión.-

Las ciudades, debido el intenso tráfico de los vehículos de combustión que presentan, son espacios tremendamente ruidosos. Este ruido también provoca una erosión de los niveles de la salud en los habitantes de las ciudades. La generalización de los vehículos eléctricos ayudaría a conseguir unas ciudades mucho más silenciosas.-

Posibilidad de reducción neta de las emisiones de Co2 a la atmósfera: Una clara ventaja de este sistema es que en caso de emplearse energías renovables para la carga de los vehículos se evitarían emisiones de Co2 a la atmósfera. Es decir el transporte podría ser totalmente alimentado por energía renovable y con prácticamente cero emisiones de Co2 a la atmósfera.-

También es justo señalar los aspectos en los cuales los automóviles eléctricos presentan aún desventajas. Si bien se han realizado espectaculares mejoras en las capacidades de las baterías presentando ya los coches autonomías aceptables estas aún son inferiores a la de los coches convencionales a igualdad de costos. Además estas baterías necesitan cambiarse cada muchas recargas (lo que se denomina ciclos). Esto supone una inversión extra. Por otro lado aún el precio del coche eléctrico es superior al del convencional. Es difícil saber que proporción del precio extra se debe a un costo real de los componentes o a aspectos comerciales o de intereses creados. También cabe la pregunta de si la producción masificada del coche eléctrico permitiría una reducción de costes importante que los hicieran capaces de competir con los de combustión a igualdad de prestaciones. En cualquier caso la activa investigación, centrada sobretudo en el punto más débil de los vehículos eléctricos que es la batería, promete solventar las limitaciones que hoy por hoy se encuentran.-

La perspectiva de agotamiento de los yacimientos de petróleo, asociada a un aumento de las temperaturas en el planeta ha servido de estímulo a los fabricantes de automóviles para que desarrollen proyectos para la creación de nuevas alternativas que contribuyan al desarrollo sostenible, el principal de ellos es el coche eléctrico.

La tecnología del coche eléctrico, además de poseer un bajo índice de contaminación, se beneficia el consumidor, ayudando a gastar menos con la alimentación del motor y el mantenimiento del coche. Actualmente, existen en el mercado vehículos impulsados

por la combustión de vehículos híbridos (combustión/eléctrico), de los cuales ya hay algunos en circulación, y los proyectos con los coches completamente eléctricos.

Después del lanzamiento de vehículos híbridos en Europa, en el año 2000, varios fabricantes de automóviles como Nissan y Fiat, comenzaron a considerar seriamente la posibilidad de lanzar estos vehículos y su versión exclusivamente menor medida de la electricidad en importantes mercados como, por ejemplo, el brasileño.-

Una curiosidad que muchas personas tienen es la de como el coche eléctrico es producido. Los coches eléctricos son impulsados por un motor impulsado por una corriente alterna, que es fruto de la conversión de la corriente continua de un conjunto de baterías de iones de litio a través de un circuito electrónico llamado inversor. El coche eléctrico del futuro, que puede ser ampliamente utilizado, tendrá, probablemente, una pila de combustible como fuente de electricidad para el motor eléctrico. Por lo tanto, la electricidad en este caso es el medio de transferir la energía en alcohol, gas y etc., para que la energía mecánica (movimiento) sin utilizar combustión que es lo que contamina.-

Por los motivos expuestos y teniendo en cuenta que la presencia de este tipos de vehículos ya es una realidad en los países mas avanzados, es que solicito a los Señores Legisladores presten apoyo favorable al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 17 de Mayo de 2017.

JORGE TEVES

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y Legislación y Asuntos Constitucionales

16
E69483
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declárese de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional en Traducción, Cognición e Interpre-

tación. El que se llevará a cabo entre los días 1 y 2 de setiembre del corriente año, en la sede de la Universidad Aconcagua y que es organizado por la Escuela Superior de Lenguas Extranjeras, la Universidad del Aconcagua y cuenta con el auspicio del Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza, el INCYT (CONICET-Fundación Favaloro- Fundación INECO), LPEN (Laboratorio de Psicología Experimental y Neurociencias) y por la Facultad de Educación – UNCuyo.

Art. 2º: Solicítese al Poder Ejecutivo la declaración de interés turístico del I Congreso Internacional en Traducción, Cognición e Interpretación.

Art. 3º: Otórguese una copia de la resolución a los directores del I Congreso Internacional en Traducción, Cognición e Interpretación.

Art. 4º: De forma.

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara y solicitar al Poder Ejecutivo la declaración de turístico Provincial del I Congreso Internacional en Traducción, Cognición e Interpretación. El que se llevará a cabo entre los días 1 y 2 de setiembre del corriente año, en la sede de la Universidad Aconcagua y que es organizado por la Escuela Superior de Lenguas Extranjeras, La Universidad del Aconcagua y cuenta con el auspicio del Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza, el INCYT (CONICET-Fundación Favaloro-Fundación INECO), LPEN (Laboratorio de Psicología Experimental y Neurociencias) y por la Facultad de Educación – UNCuyo.

Es oportuno destacar que esta es la primera vez que se aborda en la provincia esta temática conjunta de traducción, interpretación y cognición con una fuerte impronta científica y académica; además que todos los plenaristas invitados provienen de reconocidas universidades, seis del exterior y uno de la UBA y Museo Social Argentino. Todos ellos cuentan con amplio reconocimiento por parte de la comunidad académica y sin duda serán un polo de atracción para las comunidades universitarias dedicadas a la traducción tanto en nuestro país como en países limítrofes. Ya la organización cuenta con propuestas de ponencias de Chile, de EE.UU., Dinamarca, España y Alemania.

A la actividad del Congreso se le suman dos actividades previas, una de ellas a cargo de la Dra. Amparo Hurtado Albir, investigadora principal del grupo PACTE, de la Universidad Autónoma de Barcelona; y el otro es un taller a cargo de las licenciadas Gabriela Guzmán y Andrea Suraci, expertas en lenguas de señas, de la Facultad de Educación, Universidad Nacional de Cuyo.

Se adjunta al presente proyecto la Nota presentada por Mónica Giozza Directora de la Escuela Superior de Lenguas Extranjeras, Universidad del Aconcagua quien solicita la Declaración de Interés de dicho evento; también se adjunta el programa del Congreso, el temario y los expositores a cargo de los mismos.

Por su importancia para la Provincia como para la comunidad académica y la comunidad en general, es que solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Resolución

Mendoza, 17de mayo 2017

HECTOR A. QUEVEDO

A Educación, Ciencia y Técnica

17

E69484

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1: Declarar de interés de ésta H. Cámara a la "11º Maratón FUNDAVITA – 21K / 10K / 3K" Organizada por la Fundación Fundavita y que se llevara a cabo el día 27 de Mayo del corriente a partir de las 15hs, desde el Parque Deportivo Estación Benegas (San Martín Sur y Av. del Trabajo) – Godoy Cruz, Mendoza.

Art. 2: De forma.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTO

H. CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés de ésta H. Cámara a la "11º Maratón FUNDAVITA – 21K / 10K / 3K" Organizada por la Fundación

Fundavita y que se llevara a cabo el día 27 de Mayo del corriente a partir de las 15hs, desde el Parque Deportivo Estación Benegas (San Martín Sur y Av. del Trabajo) – Godoy Cruz, Mendoza.

El sábado 27 de mayo se correrán los 21 kilómetros de la tradicional maratón, que tendrá su salida en el Parque Benegas de Godoy Cruz.

Este año sigue vigente los 21km tradicionales de esta maratón siendo éste el desafío oficial tanto para mujeres, como para varones, que estarán divididos en 7 categorías por edades. Además éste contará con la categoría Especiales.

Así como también, los 10 KM, nuestro tradicional circuito, que es parte del desafío oficial – Mujeres y Varones divididos en 7 categorías por edades, y categoría Especiales. Toma de tiempos con chips.

También será parte de la jornada los 3 KM, que será la maratón recreativa, para todos los que deseen caminar o trotar, y que nadie se quede afuera, y la categoría Kids para que los chicos también puedan ser parte. Entre los 2 y 5 años participarán con sus padres en los 250 mts y los de 6 a 10 años lo harán en 500 metros.

La entrega de kits se realizará únicamente el día sábado 27 de mayo, en el horario de 12:00 a 14.30 hs, en el Predio de Estación Benegas, Godoy Cruz. No se entregarán kits los días anteriores a la competencia, ni luego de ese horario.

Para poder retirar el Kit, el participante deberá presentar firmado el deslinde de Responsabilidad del participante y un certificado médico o control cardiológico, para corroborar su buen estado de salud, ya que esta es una carrera cardiológicamente controlada (para los circuitos de 21K y 10K).

Es necesario que sigamos, fomentado la participación de la sociedad en actividades deportivas, ya que es una forma de unirnos como tal, formando vínculos y lazos fuertes, sin contar la posibilidad de ayudar a distintos sectores vulnerables de la provincia que necesitan de la solidaridad de la sociedad mendocina.

Por estos y otros fundamentos, es que solicito a esta H. cámara la aprobación del

siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 17 de Mayo del 2017.-

HECTOR QUEVEDO

A Turismo, Cultura y Deportes

18 E69485 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1: Declarar de interés de ésta H. Cámara al 2º "Ciclo de Escritores" organizado por la Municipalidad de Las Heras que se llevará a cabo desde el 19 de Mayo al 9 de Junio inclusive, en el Estadio Dr. Vicente Polimeni de Las Heras, a partir de las 20hs.

Art. 2: De forma.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTO

H. CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés de ésta H. Cámara al 2º "Ciclo de Escritores" organizado por la Municipalidad de Las Heras que se llevará a cabo desde el 19 de Mayo al 9 de Junio inclusive, en el Estadio Dr. Vicente Polimeni de Las Heras, a partir de las 20hs.

Con el objetivo de acercar los autores al lector, el Grupo Planeta y el Grupo América en conjunto con la Municipalidad de Las Heras, anunciaron la realización, por segundo año consecutivo, de un ciclo de escritores que se realizará entre mayo y junio, con la presencia de importantes autores, en Las Heras.

Marina Borensztein, Felipe Pigna, Daniel López Rosetti y Graciela Ocaña serán los autores que participarán del ciclo, que se desarrollará entre el 19 de mayo y el 9 de junio, en el Estadio Dr. Vicente Polimeni de Las

Heras, con acceso libre y gratuito. Las charlas serán moderadas por el periodista Andrés Gabrielli, de Radio Nihuil, Canal 7 y Diario UNO.

El ciclo de escritores tiene una trayectoria de 20 temporadas ininterrumpidas realizándose en Mar del Plata y Pinamar durante el verano. En estos años, el encuentro también ha llegado a ciudades del interior como Salta, Bariloche, Córdoba, Rosario, Santa Fe, entre otras. Ahora llega a Las Heras para que el público pueda escuchar a los autores, conocer detalles e historias detrás de los libros más vendidos del año.

"Grupo Planeta – Grupo América" comenzará el viernes 19 de mayo, a las 20 con la presencia de Marina Borensztein. La escritora presentará "Así me cuido Yo", un libro manual para mejorar la calidad de vida y prevenir enfermedades.

El viernes 26 de mayo llegará el historiador Felipe Pigna, quien hará referencia a las lecturas de los próceres de la Revolución, en una charla bajo el título "Qué leían Moreno, Belgrano y San Martín".

A la semana siguiente, 2 de junio, Daniel López Rosetti se referirá a su último libro, "Emoción y Sentimientos" que se lanzará en el mes de mayo. El reconocido médico sostiene que "no somos seres racionales sino seres emocionales que razonan".

En el cierre del ciclo, el 9 de junio, Graciela Ocaña presentará su libro "Contra la corrupción". Un libro que compila las confesiones de la mujer que enfrentó al poder en la Argentina.

En agosto del año pasado, el ciclo convocó a miles de personas en la Sala Islas Malvinas del edificio Municipal y el Polideportivo "Vicente Polimeni". Con la agenda confirmada para la edición del 2017, el fenómeno seguramente se repetirá.

A lo largo de estos años de encuentros con escritores a orillas del mar y en el interior del país, por el ciclo Planeta han pasado autores de la talla de María Dueñas, Antonio Dal Masetto, María Elena Walsh, Felix Luna, Alejandro Dolina, Facundo Manes, entre otros.

Por estos y otros fundamentos, es que solicito a esta H. cámara la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 17 de Mayo del 2017.-

HECTOR QUEVEDO

A Turismo, Cultura y Deportes

19

E69486

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1: Declarar de interés de ésta H. Cámara la 2º Edición de los Juegos Departamentales y Provinciales denominados actualmente "Juegos Sanmartinianos" organizados por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia y la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Las Heras, que se realizarán desde el 29 de Julio al 3 de Septiembre del 2017 en el Estadio Vicente Polimeni de Las Heras.

Art. 2: De forma.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTO

H. CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés de ésta H. Cámara a la 2º Edición de los Juegos Departamentales y Provinciales denominados actualmente "Juegos Sanmartinianos" organizados por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia y la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Las Heras, que se realizarán desde el 29 de Julio al 3 de Septiembre del 2017 en el Estadio Vicente Polimeni de Las Heras.

Los "Juegos Sanmartinianos ", representan una oportunidad para que cientos de chicos y adultos mayores de toda la provincia participen de una competencia deportiva. Los Juegos están dirigidos a deportistas de toda la provincia, por lo que el deporte se consolida como una poderosa herramienta de convocatoria, de promoción de valores y de construcción de hábitos, con un claro sentido social.

La modalidad de los Juegos es inclusiva, participativa y formativa. Está dirigida a deportistas, permitiendo trazar un camino hacia la igualdad de oportunidades en la competencia, aumentando la población en el deporte de base. En esta edición , queremos continuar rescatando la promoción de valores propios de la actividad deportiva tales como, el juego limpio, el trabajo en equipo, el respeto por el otro, la solidaridad y el placer por jugar; con el fin de que los chicos, jóvenes y adultos mayores puedan trasladar esas experiencias a su vida diaria.

Los Juegos están dirigidos a niños/as y jóvenes de 10 a 18 años y a adultos mayores divididos en seis categorías: Sub 14 (10, 11, 12, 13 y 14 años) · 4 Sub 15 (13, 14 y 15 años) · Sub 16 (15 y 16 años) · Sub 17 (16 y 17 años) · Sub 18 (17 y 18 años) · Adultos Mayores (Desde los 60 años)

Los Juegos Sanmartinianos, cuentan con tres etapas: Departamental, provincial y nacional; en esta última etapa los juegos se denominarán "Juegos Evita".

La modalidad de los Juegos es inclusiva, participativa y formativa. Está dirigida a deportistas, permitiendo trazar un camino hacia la igualdad de oportunidades en la competencia, aumentando la población en el deporte de base.

En esta edición, queremos continuar rescatando la promoción de valores propios de la actividad deportiva tales como, el juego limpio, el trabajo en equipo, el respeto por el otro, la solidaridad y el placer por jugar; con el fin de que los chicos, jóvenes y adultos mayores puedan trasladar esas experiencias a su vida diaria.

Los Juegos están dirigidos a niños/as y jóvenes de 10 a 18 años y a adultos mayores desde los 60 años, tanto para discapacitados como para personas sin ninguna discapacidad.

Con respecto al Deporte Social el Municipio de Las Heras ha podido generar espacios que han permitido poner en valor a la persona y al deportista en donde la participación barrial es la premisa.

En la etapa departamental de los juegos, todos los espacios deportivos de Las Heras son un punto de encuentro con la comunidad, desarrollando iniciativas deportivas que han integrado a la persona y a la familia.

El año pasado más de 2 mil deportistas de los espacios deportivos ubicados en los diferentes barrios del departamento formaron parte de 26 disciplinas deportivas.

Entiendo, y sostengo que el deporte es el que legitima a la persona y luego al deportista, un chico contenido en un ambiente que fortalece las virtudes y los valores comunitarios será un deportista seguro de sí mismo y de sus habilidades.

Por estos y otros fundamentos, es que solicito a esta H. cámara la aprobación del

siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 17 de Mayo del 2017.-

HECTOR QUEVEDO

A Turismo, Cultura y Deportes

20 E69488 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Capítulo I: Actividad de Fomento y Promoción - Mecenazgo.

Art. 1: Esta Ley reconoce como promoción y fomento de actividades deportivas – "mecenazgo deportivo": a todas aquellas acciones tendientes a impulsar, estimular, patrocinar o fomentar todo tipo de actividades deportivas realizadas por personas físicas o jurídicas a través de la donación de aportes dinerarios y otros recursos a fin de generar, conservar, investigar y difundir la actividad deportiva profesional y amateur en nuestra provincia y el fortalecimiento de infraestructura deportiva de los clubes de Mendoza

Art. 2 Son objetivos de la presente ley:

a.-Afianzar la identidad y la cultura deportiva, y el derecho al acceso a la práctica de cualquier disciplina.

b.-Formular, desarrollar y respaldar proyectos deportivos de alcance regional, nacional e internacional.

c.-Estimular la formación, educación y perfeccionamiento de los integrantes de la comunidad deportiva de Mendoza, a fin de facilitar su proyección en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

d.-Patrocinar eventos tendientes a la difusión de distintas disciplinas deportivas en niños, jóvenes y adultos, enmarcados en exhibiciones y competencias de diversas categorías.

e.-Organizar clínicas y jornadas de enseñanzas de las distintas disciplinas de-

portivas en todos los establecimientos escolares de la provincia, a cargo de deportistas y profesionales.

f.-Articular en forma conjunta entre el ejecutivo provincial y municipal la proyección desde el ámbito económico a las promesas del deporte (deportistas destacados), a fin de estimularlos a la práctica intensiva de las respectivas disciplinas.

g.-Financiar la construcción y mejora de infraestructura deportiva de los clubes de la Provincia de Mendoza

Capítulo II. Beneficiarios, Favorecidos o Remunerados.

Art. 3 Se entiende por beneficiario, favorecido o remunerado por ésta norma, a toda persona física o jurídica que reciba la donación, el beneficio o el patrocinio.

Art. 4 Serán beneficiarios, favorecidos o remunerados de los actos de mecenazgo previstos en ésta norma:

1. Deportistas amateurs o profesionales de todas las disciplinas que se realizan en la Provincia de Mendoza.

a) Los deportistas cuyos proyectos coincidan con lo establecido en el artículo 7 de la presente ley.

b) Los proyectos presentados por deportistas profesionales, independientes o amateurs.

c) Toda persona humana o jurídica domiciliada en la provincia de Mendoza, con una antigüedad mínima de 2 años.

2. Clubes, Asociaciones, Cooperativas, Fundaciones y otras entidades civiles que se beneficiarían con el inciso 1) del presente artículo, deben haber consignado en sus estatutos objetivos relativos a la consecución de actividades deportivas.

Art. 5 Todos aquellos beneficiarios, favorecidos o remunerados de la presente ley, deben especificar el proyecto en el que se enmarca su actividad deportiva y presentar un plan de trabajo a realizar, anexando un presupuesto de los gastos a solventar.

Art. 6 Los beneficiarios, deberán acreditar la imposibilidad económica de desarrollar el proyecto deportivo por sus propios medios.

Capítulo III. Proyectos a presentar. Autoridad de Aplicación

Art. 7 Los proyectos que estarán enmarcados en la presente ley deberán establecer:

1. Una duración de un (1) año, renovable por expreso pedido del patrocinante y sujeto a evaluación.

2. Dentro de los 30 días de finalizado el proyecto, el beneficiario deberá elevar un informe con la rendición de cuentas sobre el destino y el uso de los bienes recibidos, en concepto de patrocinio y el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Art. 8 Se encuentran sujetas a la elevación de proyectos contemplados por ésta ley todas las categorías habilitadas en la Confederación Mendocina de Deportes, y en todas sus modalidades

Art. 9 El Organismo regulador y evaluador de los proyectos presentados, será el Consejo Provincial del Deporte, como Autoridad de Aplicación, e integrado según lo establecido por el artículo 11 Ley Provincial Nº 6.457, y cuya presidencia será ejercida por el Director de Deportes y Recreación de la Provincia.

Art. 10 La Autoridad de Aplicación deberá rechazar toda propuesta y/o proyecto de promoción y fomento, que notoria y objetivamente sea contrario al espíritu de la presente ley.

Capítulo IV. Incentivos

Art. 11 A los fines de ésta ley, se entiende como benefactor o mecenas a toda persona que se constituya en donante, a través de la transferencia de bienes, a título gratuito y con carácter definitivo, realizadas con designación al proyecto al que será destinado.

Art. 12 Todo patrocinio se hará sobre los tipos de proyectos previstos en la presente ley.

Art. 13 Los benefactores o mecenas que efectúen aportes y/o donaciones en efectivo a entidades deportivas que cuenten con la respectiva personería jurídica y todas sus obligaciones debidamente regularizadas, lo harán a través de la contribución del impuesto sobre los ingresos brutos.

Art. 14 Las contribuciones y/o donaciones mencionadas en el artículo precedente se computarán como pago a cuenta del mencionado tributo, hasta el límite del uno por

ciento (1%) de la alícuota correspondiente según la actividad económica del donante gravada por el Impuesto sobre los ingresos brutos u de otro impuesto que lo sustituya a futuro.

Capítulo V. De los Montos Establecidos y sus Requisitos

Art. 15 Los montos en dinero aportados por los contribuyentes donantes o mecenados, se realizarán a través de depósito bancario en cuenta corriente, caja de ahorro o similar, autorizada por el Banco Central de la República Argentina y en una sucursal de cualquier entidad bancaria a nombre de la institución beneficiada.

Art. 16 Todas las Instituciones que se beneficien con la aplicación de la presente ley, deberán exhibir recibo en donde conste el monto total percibido en concepto de contribución, importe computable como pago a cuenta, fecha, número de cuenta, banco donde se efectuó el depósito y todo otro dato pertinente para la acreditación del aporte.

Art. 17 Las entidades deportivas beneficiadas, deberán presentar en un plazo máximo de (30) días, y con carácter de declaración jurada, consignando el nombre y la razón social de la persona humana o jurídica que le haya efectuado las contribuciones, la fecha, el monto total de la contribución, el monto computable como pago a cuenta, número y banco de la misma.

Capítulo VI. De los Contribuyentes Donantes.

Art. 18 Los contribuyentes que realicen aportes, deberán presentar en un plazo de (7) días de operado el vencimiento de la obligación del anticipo mensual, copia de la misma, recepcionada por el Banco, conjuntamente con las copias de la boleta de depósito y recibos correspondientes.

Art. 19 Los contribuyentes que efectúen aportes o contribuciones en los términos de la presente ley, deberán inscribirse en un Registro especial que será reglamentado por la autoridad de aplicación, referida en el artículo 9, en conjunto con Administración Tributaria Mencionada (A.T.M.)

Art. 20 Las comisiones directivas y los miembros responsables de las distintas entidades deportivas que se vean beneficiadas con los apartados de la presente ley, serán personales, ilimitados y solidariamente responsables ante las autoridades del Tribunal de Cuentas y del Fisco Provincial (ATM) por el perjuicio fiscal que pudiere derivar la utilización indebida de las sumas que percibieren.

Art. 21 De forma.

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS:

HONORABLE CÁMARA

El presente proyecto de Ley, tiene como objetivo principal la promoción y el fomento del deporte y la recreación en los jóvenes mendocinos y el profesionalismo, insertando en la alta competencia a nuestros deportistas más destacados.

La actividad deportiva en la provincia de Mendoza es muy amplia y sobre todo destacada. Las tareas desarrolladas por los clubes y demás entidades deportivas hacen que nuestros deportistas sean nuestros representantes en distintos certámenes en la provincia, la nación y el mundo, llenando ésta tierra de orgullo y honor.

Está claro que el deporte ayuda a la sociedad a mantener a sus integrantes insertos en un ritmo de vida saludable, disminuyendo los riesgos de enfermedades provocadas por distintas patologías cardíacas o afecciones que tienen que ver con tal actividad. El deporte también ayuda a la sociedad que lo practica, dándole un refugio a la juventud, de todos los niveles y con la posibilidad de la especialización. Nuestra juventud, necesita de la practica del deporte, implementándolo como forma de vida, saliendo de las calles y retornando a las canchas, con la posibilidad de no caer en todos los males que nos aquejan como sociedad tales como alcohol, drogas y demás adicciones.

También está claro que la práctica de un deporte es algo costosa y si se practica en forma profesional, resulta casi imposible el acceso de todos los niveles sociales a las altas competencias. Entonces para que la práctica del deporte no sea un privilegio de un sector de la sociedad y que solamente algunos deportistas tengan acceso, es que presento el Proyecto de Promoción y Fomento de Actividades Deportivas "Mecenzago Deportivo".

La Real Academia Española define al término Mecenas como persona que patrocina las letras o las artes. En nuestro caso, al término lo extenderemos al deporte. El "Mecenzago Deportivo" está basado en la implementación de un sistema de donaciones voluntarias en las que los contribuyentes del Impuesto sobre los ingresos brutos o de cualquier otro impuesto que lo sustituya a futuro;

puedan hacer donaciones voluntarias que irán a un fondo administrado por la Dirección Provincial de Deporte y supervisado por miembros del Consejo Provincial del Deporte, Confederación Mendocina de Deportes y autoridades de las distintas instituciones deportivas de la provincia.

Este fondo destinado a la Promoción y Fomento de Actividades Deportivas "Mecenazgo Deportivo" será el encargado de patrocinar las actividades de los deportistas e instituciones deportivas, a través de la presentación de un proyecto escrito sobre la actividad individual o colectiva a fomentar o promocionar del club. Los clubes o instituciones deportivas serán los encargados de elevarlo a las autoridades de la Comisión Supervisora a los efectos de evaluarlo, y aplicarlo.

El deportista y club interesado de entrar en éste programa, deberá detallar en el proyecto que presente: los montos necesarios para realizar la competencia, mejorar infraestructura deportiva, tiempo estimativo de aplicación, expectativas de logro, forma de aplicación en la comunidad, y todo otro dato necesario para ponerlo en práctica.

Las empresas o los contribuyentes que colaboren con los deportistas o instituciones deportivas y entren en el Programa de Promoción y Fomento de Actividades Deportivas "Mecenazgo Deportivo", serán beneficiados por un descuento proporcional a su aporte en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos o cualquier otro impuesto que lo sustituya a futuro, que deban oblar al gobierno provincial (A.T.M) por su actividad económica.

A través del sistema de control implementado por la Comisión Mendocina del Deporte, los mecenas podrán conocer en forma directa el destino de sus aportes y los logros obtenidos por los deportistas o clubes que requirieron del mismo. A su vez, los deportistas o los clubes que solicitaron el beneficio, deberán rendir cuentas o un balance de las actividades realizadas, presentadas previamente en el proyecto elevado a la comisión, de los adelantos deportivos o de los logros obtenidos, a los efectos de establecer los parámetros necesarios y tomar las medidas adecuadas para el cumplimiento del proyecto.

En caso de que los deportistas no alcancen los logros previstos en los meses de trabajo estipulados en el proyecto inicial, la Comisión evaluará la continuidad o no del otorgamiento del beneficio del sistema de mecenazgo.

La implementación de éste aporte por parte de los contribuyentes, en forma voluntaria, servirá para facilitar la llegada de más y

mejores deportistas que representen a Mendoza en las altas competencias nacionales e internacionales. Los Mecenas le permitirán al deportista, dedicarse exclusivamente a su actividad deportiva para obtener buenos resultados y comprometerlo a devolver ese aporte a la comunidad en forma de capacitación y clínicas de su especialidad. A su vez los clubes, a través de los aportes recibidos, podrán mejorar sus infraestructuras deportivas y brindar mejor y mayores posibilidades de desarrollo y crecimiento a sus deportistas.

De esta manera los contribuyentes, con un pequeño aporte voluntario, estarán abriendo posibilidades concretas a muchos deportistas que por razones económicas no pueden desempeñar sus disciplinas, dejando en muchos casos de practicarlas, ocasionando una pérdida irrecuperable para el deporte mendocino en particular y argentino en general.

La Promoción y Fomento de Actividades Deportivas "Mecenazgo Deportivo", es una solución para fortalecer la práctica del deporte en la juventud, facilitar el acceso a la alta competencia de los deportistas profesionales y para mejorar e incorporar en todo el territorio provincial infraestructura deportiva, que será una ayuda fundamental a nuestra sociedad, para rescatar algunos jóvenes y reinsertarlos en la sociedad.

Con la seguridad de que los argumentos propuestos en el presente proyecto de ley serán sabiamente interpretados por los señores legisladores integrantes de ésta H. Cámara es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de mayo de 2017

JUAN AGULLES

A Turismo, Cultura y Deportes; Legislación y Asuntos Constitucionales; y Hacienda y Presupuesto

21

E69490

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de la

Honorable Cámara de Senadores a los siguientes artistas de cultura folklórica del Ballet Municipal San Rafael:

Ballet Municipal San Rafael

Cuarteto Malambo Municipalidad de San Rafael

Maximiliano Guevara

Cristian Rosales

Alejandro Osisnaldi

Rodrigo Yanson

Alejandro Rodríguez

Emanuel López

Jesús Larousse

Pareja tradicional Carbonetti- Ayala

Patricia Carbonetti

Damián Ayala

Art. 2º- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad Distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores a múltiples artistas de la cultura folklórica del Ballet Municipal, del Departamento de San Rafael.

Considerando la importancia de arraigar la tradición de nuestro pueblo, debemos admirar la dedicación de quienes desarrollan diferentes disciplinas folklóricas que representan historia y cultura, en una hermosa conjunción de danza, música y vestuario. En respeto y garantizando la posterioridad de nuestra identidad cuyana, éstos artistas comparten principios y raíces.

Con el objetivo de reconocer la trayectoria del Ballet Municipal del Departamento de San Rafael, con importantes participaciones a nivel local, provincial y nacional expuestas en el presente Proyecto, es que solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de Mayo de 2017

SAMUEL BARCUDI

Conjunto de Danza del Ballet Municipal San Rafael

Trayectoria:

Pre Cosquin año 2014, 2016, 2017

Ganadores del Mayor festival nacional del chivo, Malargüe 2015

Cuarteto Malambo Municipalidad de San Rafael

Maximiliano Guevara

Cristian Rosales

Alejandro Osisnaldi

Rodrigo Yanson

Alejandro Rodríguez

Emanuel López

Jesús Larousse

Trayectoria:

Pre Cosquin Sede Junín

Pre Cosquin Provincia de Córdoba

Pareja tradicional Carbonetti- Ayala del Ballet Municipal de San Rafael

Patricia Carbonetti

Damián Ayala

Trayectoria

Año 2016, 2017 Cosquin, quedando entre las mejores 4 parejas del País

Ganadores del certamen Ameridanza, el cual es el mas importante del País a nivel de danzas tradicionales.

Edición Anterior: 10 de Enero de 2017

Pancho Fuentes se metió en la final del Pre-Cosquín

La obra "Sencillita" del olavarricense fue elegida en la categoría "Canción Inédita" y entre el domingo 15 y el lunes 16 de enero se medirá con otros cinco clasificados en la búsqueda de un sueño: ser parte del Festival Nacional de Cosquín.

Es el tercer año consecutivo en el que el cantautor local se presenta en la Plaza Próspero Molina.

El olavarricense Jorge "Pancho" Fuentes consiguió dar un paso más en su sueño de ingresar en la programación del Festival Nacional de Cosquín, al clasificar a la final del certamen Pre-Cosquín en la categoría Canción Inédita con su obra "Sencillita".

El cantautor se presentó en el escenario Atahualpa Yupanqui de la Plaza Próspero Molina en la sexta noche del certamen como uno de los clasificados de la subselección de Azul, en los que se midió con los representantes de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Junín (Mendoza), San Luis, Salta, Morteros (Córdoba), La Rioja y San Juan.

Fuentes fue el único artista de la subselección que accedió a la final de las 12 categorías en juego (siete en música y cinco en danza) y ahora se medirá con los otros cinco finalistas de su categoría. Hasta el momento, además del artista de nuestra ciudad, ya están clasificadas "A Corrientes" de subselección Itatí (Corrientes) y "Chamamé" (de Gustavo Machado) de la subselección Santo Tomás (Santa Fe).

La ronda de semifinales entregará los restantes nombres hoy, el jueves y el sábado, en tanto que las definiciones tendrán lugar entre el domingo 15 y el lunes 16 de enero. Los ganadores de cada rubro se sumarán a la programación del Festival Nacional de Cosquín que tendrá lugar del 21 al 29 de enero.

Vale recordar que esta es la tercera ocasión en la que Fuentes llega a cantar en Cosquín en esta categoría donde participan las creaciones musicales y literaria con base folklórica y/o popular argentina, que no han sido editadas ni difundidas en el circuito comercial nacional antes del mes de mayo. En 2015 se presentó con la canción "Libertad" y en 2016 con la zamba "Fulgor de verano". En ninguna de las anteriores ediciones pudo superar la primera fase, sin embargo, y como dice el dicho, la tercera fue la vencida.

Finalistas en Música. Solista Vocal Femenino: Albornoz Candela - Sede San Juan; Solista Vocal Masculino: Aparicio Javier - Sede Salta; Dúo Vocal:

Filipis Rubén y José - Sede Junín (Mendoza); Tema Inédito: "Sencillita" (Jorge Fuentes) - Sede Azul (Buenos Aires); Conjunto Vocal: Duende Trío Fusión Folk - Sede San Juan; Solista Instrumental: Arce Lucas - Sede Morteros; Conjunto Instrumental: Herencia de guitarra - Sede San Luis.

Finalistas en Danza. Malambo Individual: Matías Pedroza - Sede Lomas de Zamora (Buenos Aires); Conjunto de Malambo: La huella Malambo - Sede San Juan, Ballet Municipal San Rafael - Sede Junín (Mendoza), Maquinista Sabio - Sede Lomas de Zamora (Buenos Aires). Pareja de Baile Tradicional: Echeñique - Ramos - Sede Salta, Avalos - Somoza - Sede Lomas de Zamora (Buenos Aires). Pareja de Baile Estilizada: Janet Debia - Matías Salazar - Sede San Juan. Conjunto de Danza: Luna - Sede San Juan y Compañía de Danzas Pícara - Sede Lomas de Zamora (Buenos Aires).

SE LLEVÓ A CABO EL PRESELECTIVO PARA COSQUÍN 2017

pre-cosquin-1

pre-cosquin

El pasado fin de semana, organizado por la Subsecretaría de Cultura de Junín, se realizó una nueva edición del Selectivo PreCosquín, con la participación de una gran cantidad de artistas y un jurado de notables, compuesto por Rodrigo Colombo, Viviana Gazzo, Anabel Molina, Lucas Palacios, Raúl Vega y Eduardo Guidolín.

El certamen, se realizó en el Polideportivo Posta del Retamo, tuvo como finalidad seleccionar a quienes estarán participando, del 21 al 29 de enero de 2017, de ese tradicional Festival de Folclore.

Los seleccionados que representarán a Mendoza en la provincia de Córdoba serán:

Valentina Agüero (Solista Vocal Femenina)

Mario Luján (Solista Vocal Masculino)

Rubén y José Filippis (Dúo Vocal)

Pamela Castro - Solo esto (Tema inédito)

Diapasón Argentino Trío (Conjunto instrumental)

Martín Villarruel (Malambo individual)

Ballet Municipal San Rafael (Conjunto de Malambo)

Tamara Coria y Daniel Dicésare (Pareja tradicional de baile)

Giovana Tomba y Juan Pablo Valdebenito (Pareja de baile estilizada)

Ballet Municipal de San Rafael (Conjunto de Danzas)

Respecto de los rubros Conjunto Vocal y Solista Instrumental, no existieron concursantes.

"Tuvimos un alto nivel artístico y una vez más pudimos colaborar en la designación de quienes tendrán el compromiso de representar a Mendoza en el próximo Festival de Cosquín", explicó Gabriela Fernández, Subsecretaria de Cultura de Junín.

A Turismo, Cultura y Deportes

22

E69493

PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-: Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Seguridad detalle los siguientes puntos:

a. Que protocolo de seguridad o medidas "reactivas y preventivas" existen en la Provincia en caso de sufrir un ciberataque a nivel Nacional.

b. Existe algún protocolo o medidas "reactivas y preventivas" de seguridad para proteger los datos del Casino Provincial.

c. Existe algún protocolo de seguridad o medidas "reactivas y preventivas" para proteger los datos de la Obra Social de Empleados Públicos

d. Existe algún protocolo de seguridad o medidas "reactivas y preventivas" para proteger los datos de los distintos Ministerios y organismos del estado Provincial.

Art. 2º-. De Forma.

Mendoza 12 de Mayo de 2017

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informe, tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Seguridad si consta con un protocolo de seguridad en caso de sufrir un ciberataque.

A partir de los hechos que son de dominio público, el pasado viernes 11 de mayo el mundo sufrió un ciberataque con un programa mal intencionado (ransomware) WannaCry que afectó a más de 200 millones de dispositivos electrónicos en al menos 150 países.

Desde los trenes alemanes hasta el Ministerio del Interior Ruso pasando por la automotriz francesa Renault, que tuvo que parar su producción. La infección afectó a más de la mitad del planeta. En América Latina el país más afectado sería México.

El Reino Unido intenta que sus hospitales, atacados el viernes, vuelvan a la normalidad. Unos 45 establecimientos sanitarios habrían sido infectados y muchos tuvieron que suspender las consultas menos urgentes porque los médicos, al perder el acceso a sus archivos informáticos, no podían consultar los historiales de los pacientes.

Bancos, operadoras de telefonías, transportes públicos, hospitales e incluso ministerios se han visto atacados. La informática Microsoft aseguró la noche del viernes que parte de la culpa es de las propias empresas y organizaciones por no haber instalado un parche crítico de seguridad que estaba disponible desde marzo.

El virus bloquea las computadoras y encripta los archivos, que supuestamente son "liberados" tras el pago de un rescate, una especie de secuestro online que las autoridades recomiendan no pagar.

Actualmente en la provincia hay cuatro opciones de conexión a Internet: ADSL (IP pública variable), cable modem (IP pública variables o fija), fibra o cable (IP pública Fija) y 4G o GSM (IP pública variable). Los hackers escanean por días o meses diferentes IP - el número que distingue a cada usuario en Internet-, en busca de puertos abiertos y redes no protegidas por Firewalls. Cuando encuentran acceso, atacan y surge el problema.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente proyecto

Pedido de Informe.

Mendoza 12 de Mayo de 2017

SAMUEL BARCUDI

A Educación, Ciencia y Técnica

23

E69494

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura se realicen gestiones útiles para dotar de Energía Eléctrica a la zona de Los Parlamentos, Distrito el Sosneado, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Ya sea por medio de una línea nueva utilizando la torre construida para a utilización exclusiva del Observatorio Pierre Auger o por medio de la construcción de un nuevo tendido eléctrico.

Art. 2º- De forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. CÁMARA

El presente Proyecto de Resolución, tiene como finalidad Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura se realicen gestiones útiles para dotar de Línea Eléctrica a la zona de Los Parlamentos, Distrito el Sosneado, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Ya sea por medio de una línea nueva utilizando la torre construida para a utilización exclusiva del Observatorio Pierre Auger o por medio de la construcción de un nuevo tendido eléctrico.

Considerando la energía eléctrica como principal fuente de energía utilizada en hogares, instituciones, y demás inmuebles, no pueden quedar exentos de tal beneficio los habitantes de la zona de Los Parlamentos, una comunidad que a través de la organización ha logrado conseguir múltiples beneficios en pos de alcanzar la anhelada energía que les per-

mita tener un ritmo de vida acorde a los tiempos en que vivimos.

Actualmente la mayoría de los Electrodomésticos hogareños funcionan con electricidad, algunos de los cuales se han tornado fundamentales como lavarropas, computadoras conectadas a internet que le permitan a la población ya sea realizar trámites vía online, como acceso educación a distancia, para que les permita a los jóvenes estudiar desde casa sin el crudo desarraigo de trasladarse a poblaciones ubicadas a mas de 150 km.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del Presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 17 de Mayo de 2017

SAMUEL BARCUDI

A Obras y Servicios Públicos

24

E69495

MS-72803

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Créase una Comisión Bicameral del Paso Las Leñas, integrada por un (1) legislador de cada uno de los bloques reconocidos que integran cada una de las respectivas Cámaras.

ART. 2 La Comisión creada por el Artículo 1 tendrá por objeto la promoción, el estudio y seguimiento del "Proyecto Túnel Internacional Paso Las Leñas". A tal fin, tendrá las siguientes facultades:

- a) El seguimiento del proceso de licitación, adjudicación, construcción, mantenimiento y explotación del Proyecto Túnel Internacional Paso Las Leñas.
- b) El análisis de las políticas implementadas por el Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipales respecto al Paso y Túnel Internacional de baja altura "Las Leñas".
- c) Intervenir activamente, conforme los medios legales y reglamentarios sea, estudiando, informando o proponiendo

en todo hecho, asunto o proyecto que aborde temas relacionados con la construcción del Paso Las Leñas.

d) Constituir foros con juristas, organizaciones del mundo académico y Universidades de nuestra provincia para colaborar en el desarrollo y puesta en marcha del Proyecto Binacional Paso Las Leñas.

e) La coordinación y trabajo conjunto con la Entidad Binacional para el Proyecto "Túnel Internacional Paso Las Leñas" (EBILEÑAS), u otros organismos públicos y/o privados que tengan el mismo y/o similar objeto que la presente Comisión.

ART. 3 Una vez conformada la Comisión, los bloques que integren la misma, podrán designar a un asistente por bloque, quienes participarán de la Comisión en calidad de observadores informantes.

ART. 4 La Comisión elegirá a sus autoridades, y dictará su propio reglamento interno para cumplir con los objetivos fijados en la presente ley.

ART. 5 Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá constituir subcomisiones de trabajo conforme a las diferentes temáticas que puedan surgir con el avance del Proyecto Paso Las Leñas, al solo efecto de generar información, la que deberá ser elevada al pleno de la comisión para su análisis y discusión.

ART. 6 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

**A Relaciones Internacionales, MERCOSUR
e Integración**

**25
E69496
MS-72785
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1 Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial, a destinar hasta la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000,00) para la cancelación de los incentivos productivos establecidos en el marco del "Programa Provincial de Fomento Ganadero" creado por Ley Nº 7.074 y modificatorias, correspondiente a los ejercicios 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015.

ART. 2 Determínese que la suma establecida en el Artículo 1, se distribuirá entre los beneficiarios a los que se les adeude el incentivo correspondiente, para lo que deberán estar inscriptos en el citado programa y cumplir con las condiciones fijadas por la reglamentación, a excepción de lo dispuesto en el artículo siguiente.

ART. 3 Dispóngase que excepcionalmente, a fin de la cancelación de los ciclos referidos, en la relación de los kilogramos de carne logrados por cada productor, la autoridad de aplicación de la Ley Nº 7.074 y modificatorias, definirá los mismos en base a los promedios históricos de los ciclos cancelados.

ART. 4 Los pagos que se establecen en la presente ley podrán ser cancelados por medio de los Títulos Públicos Provinciales ya emitidos en uso de la autorización dispuesta en la Ley Nº 8.816.

ART. 5 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

**A Economía y Comercio Exterior; y
Hacienda y Presupuesto**

26
E69497
MS-72700
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Ratificase el Decreto N° 351/17, que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, que ratificara el ACTA ACUERDO 2017 TRATADO MENDOZA-SAN JUAN, suscripta en fecha 15 de marzo de 2.017, entre las Provincias de Mendoza y de San Juan.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

**A Economía y Comercio Exterior; y
Hacienda y Presupuesto**

27
E69498
MS-72593 ac. 72784
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 A partir de la sanción de la presente ley, la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a las actividades previstas en el Rubro 11 de la Planilla Anexa al Artículo 3° de la Ley N° 8.923, se reducirá al uno coma cinco por ciento (1,5%) cuando se trate de operaciones de préstamos hipotecarios a personas físicas destinados a la adquisición, construcción y/o ampliación en la Provincia de Mendoza de

vivienda única, familiar y de ocupación permanente otorgados por entidades financieras u otras instituciones sujetas al régimen de la Ley Nacional N° 21.526.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

**A Hacienda y Presupuesto; y Legislación
y Asuntos Constitucionales**

28
E69499
MS-72030
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Transfiérase a título de donación a la Dirección General de Escuelas, un inmueble sito en el Distrito Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo, con frente a Ruta Provincial N° 15 sin numeración municipal, constante de una superficie según título de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.250,00 m2) y según mensura de MIL CIENTO OCHENTA METROS CON 31 DECÍMETROS CUADRADOS (1.180,31 m2), el que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, bajo el asiento N° 8391 a fs. 187/189 del tomo 44 "A" de Luján de Cuyo, según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado bajo el N° 27713, correspondiéndole la Nomenclatura Catastral N° 06-99-00-0800-145758-0000-3 y el Padrón de Rentas N° 06-01126-6.

ART. 2 El inmueble mencionado será destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4-038 "Arturo Jauretche" del Departamen-

mento Luján de Cuyo, no obstante en el futuro la Dirección General de Escuelas podrá darle otro destino que crea conveniente, siempre que el mismo esté relacionado con la educación pública general.

ART. 3 Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble a nombre de la Dirección General de Escuelas.

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Educación, Ciencia y Técnica y Legislación y Asuntos Constitucionales

**29
E69500
MS-71704
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Declárase parte integrante del Patrimonio Cultural Intangible de la Provincia de Mendoza a la "Banda Municipal de Música Blas Blotta", del Departamento Rivadavia, en los términos de la Ley N° 6.034 y sus modificatorias.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieci-

siete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Turismo, Cultura y Deportes; y Legislación y Asuntos Constitucionales

**30
E69501
MS-71570
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Declárase parte integrante del Patrimonio Cultural Intangible de la Provincia de Mendoza, a la banda "La Talcahuano" del RIM 11 General Las Heras, identificada como primera banda militar del país.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Turismo, Cultura y Deportes; y Legislación y Asuntos Constitucionales

31
E69502
MS-71230 ac. 72514
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Los usuarios del servicio eléctrico de la Provincia de Mendoza denominados "ELECTRODEPENDIENTES POR CUESTIONES DE SALUD", gozarán de un tratamiento tarifario especial gratuito, de acuerdo a las normas vigentes y a las que las complementen o sustituyan en el futuro, sujeto a reglamentación específica.

ART. 2 Denomínese "ELECTRODEPENDIENTES POR CUESTIONES DE SALUD" cuando en la vivienda habiten personas que padecen enfermedades permanentes o crónicas diagnosticadas por médico tratante, cuyo tratamiento pueda requerir equipamiento y/o infraestructura especial, que demanden consumos extraordinarios de energía eléctrica; o bien que tengan la necesidad de contar con un servicio eléctrico estable y permanente para satisfacer necesidades médicas dentro de su hogar.

ART. 3 La calidad de "electrodependiente" deberá ser constatada por certificado médico y Formulario de Registro de Usuarios Electrodependientes por Salud, avalado por efector público. El trámite de solicitud se realizará en las distribuidoras eléctricas provinciales y será autorizado por el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), para que garantice la aplicación del tratamiento tarifario especial. El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) y las Distribuidoras Eléctricas Provinciales deberán llevar y mantener actualizado el REGISTRO DE USUARIOS ELECTRODEPENDIENTES POR CUESTIONES DE SALUD.

ART. 4 Respecto de los derechos de conexión y demás cargos de la factura de energía eléctrica, podrán acceder a un tratamiento especial gratuito, de acuerdo a la reglamentación que se determine.

ART. 5 Los recursos que demande la aplicación del Artículo 1 y Artículo 4, están previstos actualmente en el presupuesto del Fondo Provincial Compensador de Tarifas, Erogaciones - Concepto - Tarifa Eléctrica Social Decreto N° 1569/09- aprobado por Ley de Presupuesto Provincial. Anualmente, los recursos que requiera esta partida deberán

ser previstos de acuerdo a los requerimientos que se determinen para atender a este universo de usuarios y a los demás beneficiarios de excepciones tarifarias, según la normativa.

ART. 6 Los medidores de los usuarios categorizados como "Electrodependientes por Cuestiones de Salud", deberán ser identificados de manera tal, que se diferencien del usuario regular.

ART. 7 Toda eventual falta de pago de un suministro de energía eléctrica de los usuarios categorizados como "Electrodependientes por Cuestiones de Salud", deberá ser notificada fehacientemente al usuario por la distribuidora de energía con copia al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE).

ART. 8 Previendo la posibilidad de que el servicio eléctrico se viera interrumpido, ya sea por cortes programados o no, la empresa deberá informar al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) el plan de acción ante estas contingencias, definiendo las medidas a seguir y los plazos en que deba realizarse; debiendo otorgarle a cada Usuario Electrodependiente un grupo electrógeno y/o un sistema alternativo sin cargo, capaz de brindar la energía eléctrica suficiente para satisfacer las necesidades del usuario, en virtud de los consumos promedios que registre.

ART. 9 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

**A Hidrocarburos, Energía y Minería;
Asuntos Sociales y Trabajo; y Salud**

32
E69503
MS-70838
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Modifícase el último párrafo del inciso g) del Artículo 12 del Código Fiscal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Inc. g): Solicitar en cualquier momento embargo preventivo, inhibición general de bienes o cualquier otra medida cautelar en resguardo del crédito fiscal, en especial podrá solicitar el embargo general de los fondos y valores de cualquier naturaleza que los contribuyentes tengan depositados en las entidades financieras regidas por la Ley Nacional 21.526. Dentro de los quince (15) días de notificadas de la medida, dichas entidades deberán informar a la Administración Tributaria Mendoza y/o al Juez competente, acerca de los fondos y valores que resulten embargados, no rigiendo a tales fines el secreto que establece el Artículo 39 de la Ley Nacional 21.526.

El recaudador tiene la obligación de presentar el requerimiento de levantamiento de inhibición o embargo ante el Juzgado Tributario competente dentro de los cinco (5) días de ser notificado electrónicamente por la Administración Tributaria Mendoza, las Municipalidades, o cualquier otro ente estatal recaudador, de la cancelación total del crédito y sus accesorios legales y costas, siendo personalmente responsable, de que el trámite quede en condiciones de ser resuelto por el tribunal competente en el término mencionado."

ART. 2 Inclúyese como Artículo 73 bis) al Código Fiscal, el siguiente texto:

"Art. 73 bis) El recaudador que no cumpla en tiempo y forma con la obligación establecida en el Artículo 12 inc g) última parte, será sancionado por el Ente Público al que representa con multa de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), sin perjuicio de su responsabilidad civil, penal y administrativa prevista en las leyes pertinentes."

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

**A Hacienda y Presupuesto; y Legislación
y Asuntos Constitucionales**

33
ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

69383 ac. 69405- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional de beneficio que garantiza electricidad en condiciones especiales para aquellas personas que son "Electrodependientes por cuestiones de Salud".

69337- Proyecto de ley, regulando la promoción, la intervención institucional, la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas, con el fin de prevenir el acoso escolar o bullying.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

22- De Género y Equidad, aconsejando el giro al archivo del proyecto de resolución, solicitando al Ministerio Público Fiscal dé cumplimiento a lo ordenado en la Carta Iberoamericana del Derecho de las Víctimas, Ley 26.485 - Protección Integral a las Mujeres- (Expte. 67718)

23- De Obras y Servicios Públicos, aconsejando el giro al archivo de los siguientes Expedientes:

68751- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo,

sobre el estado y mantenimiento de la Ruta 89.

68975- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el XVII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros servicios públicos limitada (FACE), a realizarse los días 2 y 3 de marzo de 2017 en la Ciudad de San Martín.

69011- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, sobre las obras de aperturas de prolongación de la avenida Rufino Ortega de Malargüe.

24- De Salud aconsejando el giro al archivo de los siguientes Expedientes:

68237- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la decisión de separar de la función al Director del Centro de Salud N° 10 de Nueva Ciudad, Departamento Guaymallén.

68774- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el funcionamiento del Programa de Prevención y Detección Precoz de Cáncer de Cuello Uterino y Mama.

68834- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre los hechos ocurridos el 10/01/2016 en el Hospital Teodoro J. Schestakow de San Rafael, en el parto de una joven que derivó en el fallecimiento de su hijo a los días de su nacimiento.

25- De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando el archivo de los siguientes Exptes.:

65810- Nota del señor Hugo Lopresti, solicitando intervención a fin de evitar el desplazamiento físico de Centro de Capacitación para el trabajo. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

69014- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Dirección General de Escuelas, sobre diversos puntos relacionados con obras edi-

licas en establecimientos educativos de los departamentos del Sur mendocino.

69052- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo, sobre modificaciones que se implementarían en las escuelas del sur provincial.

69145- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo, sobre la fusión de las Escuelas 1-266 "Josefa Correas" y 1-458 "Legado Pascual Iaccarini" del Distrito Las Paredes de San Rafael.

69194- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre modificaciones concretas que se estarían dando en la Escuela 1-187 "Emilio Turqui", ubicada en el Distrito de Las Malvinas de San Rafael.

26- De Hacienda y Presupuesto y de Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando el archivo del proyecto de ley venido en revisión, incorporando el "Taller de Informática" a la educación de contextos de privación de libertad en los niveles de C.E.B.A. y C.E.N.S. en las Unidades Penitenciarias y en los niveles de E.G.B. y Polimodal en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (ex Cose). (Expte. 61339)

27- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Radial Malvinas Clamor de Gloria, el cual se emite por LV 19 Radio Malargüe. (Expte. 68723)

28- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la inclusión de personas del Colectivo LGTBI al Programa Comedor Accesible. (Expte. 68978)

29- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara al Alumno Daniel Antonucci por su esfuerzo y ganas de superación. (Expte. 69048)

30- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la versión adaptada de la constitución nacional para niños/niñas de entre 8 y 12 años de edad. (Expte. 69161)

31- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el modelo de Naciones Unidas 2017 Junín Arboit -Spagnolo, a realizarse los días 15 y 16 de junio y los días

31 de agosto y 1 de septiembre del 2017. (Expte. 69226)

32- De Salud, en el proyecto de resolución, otorgando una Distinción Legislativa de esta H. Cámara, a la Dra. María Estela Charparín, por su trayectoria y aporte a la medicina local. (Expte. 69306)

33- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la realización Maratón Ultra Cerro Arco, que se llevará a cabo el 13 de mayo del 2017 en Las Heras. (Expte. 69349)

34- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de ley, instituyendo el 14 de marzo como el "Día de las Escuelas de Frontera", adhiriendo al Calendario Nacional. (Expte. 69081)

Al orden del día de la próxima sesión

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

V OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el Acta de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos la lectura del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, ya que todos los bloques cuentan con copia de la misma.

Asentimiento.

VI ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE. 69503

PREFERENCIAS

PEDIRA ESTADO PARLAMENTARIO, GIRO A COMISIONES Y POSTERIOR PEDIDO DE PREFERENCIA

Expte. 69503. Proyecto de ley. Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno ubicada sobre calle Yrigoyen S/N, Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa. COOR. LEGISLATIVA.

SOBRE TABLAS

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69510. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el "106 Aniversario de la Biblioteca Juan Bautista Alberdi", ubicada en el Departamento Luján de Cuyo. COOR LEGISLATIVA.

Expte. 69521. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara las Primeras Jornadas Multidisciplinarias de Inmunodeficiencias Primarias, a desarrollarse en el Centro de Congresos y Exposiciones. COOR LEGISLATIVA.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69483. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el "I Congreso Internacional en Traducción, Cognición e Interpretación", que se llevará a cabo entre los días 1 y 2 de setiembre del corriente año, en la Sede de la Universidad del Aconcagua. CON MODIF. PUNTO 16 AE.

Expte. 69484. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la "11ª Maratón Fundavita 21k/ 10k/ 3k", que se llevará a cabo el día 27 de mayo del corriente año. PUNTO 17 AE.

Expte. 69485. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el "2º Ciclo de Escritores", organizado por la Municipalidad de Las Heras, que se llevará a cabo desde el 19 de mayo al 09 de junio. PUNTO 18 AE.

Expte. 69496. Proyecto de ley. PE. Autorizando al Poder Ejecutivo a destinar hasta la suma de pesos dieciocho millones (\$18.000.000), para la cancelación de los incentivos productivos establecidos en el marco del "Programa Provincial de Fomento Ganadero", creado por Ley N° 7.074. PUNTO 25 AE.

Expte. 69497. Proyecto de ley. HCDD - Ratificando el Decreto Nº 351/17, que ratifica el Acta Acuerdo 2017 Tratado Mendoza-San Juan, suscripta en fecha 15 de marzo de 2.017, entre las Provincias de Mendoza y San Juan. PUNTO 26 AE.

Expte. 69463. Proyecto de ley. PE. Aprobando Decreto 476/17 por el cual se ratifico memorándum de entendimiento entre Río Grande del Sur República Federativa de Brasil y Mendoza. ECE.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69506. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección de Hidráulica, efectúe una inspección y proceda a la desobstrucción integral de los canales de desagüe del Barrio 25 de Mayo, Departamento Las Heras. COOR. LEGISLATIVA.

Expte. 69509. Pedido de informe. A la Subsecretaría de Desarrollo Social, respecto de los recursos que se han provisto para la reparación de techos y lo provisto a través de los municipios. COOR. LEGISLATIVA.

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69505. Pedido de informe. Al Director de la Dirección de Educación Superior (D.G.E.), Prof. Gustavo Capone, sobre distintos puntos relacionados con el cobro de la Cooperadora y permisos de examen y libreta del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 9-030 Del Bicentenario. CON MODIF. COOR LEGISLATIVA.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69507. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre distintos puntos relacionados con la contratación del servicio de ploteo para la identificación de los móviles policiales. COOR. LEGISLATIVA.

Expte. 69512. Proyecto de resolución. Invitando al Ministro de Seguridad, Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, a fin de analizar la Seguridad Vial en el Corredor Bioceánico. COOR. LEGISLATIVA.

Expte. 69513. Proyecto de declaración. Declarando de interés de esta H. Cámara la petición realizada por trabajadores de Talleres Diesel Mendoza y la Unión Ferroviaria de Mendoza, acompañada por 13.125 firmas, solicitando la vuelta del tren de pasajeros y la preservación de los estaciones en la Provincia. GIRO A COMIS. COOR LEGISLATIVA.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69475. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Primer Centro de Simulación Médica del interior del País, en la Universidad de Mendoza de San Rafael. PUNTO 11 AE.

Expte. 69478. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre la fusión de las Escuelas 1-398 "República de Brasil" y 1-240 "Belisario Roldán" del Paraje los Sifones, Distrito Jaime Prats de San Rafael. PUNTO 12 AE.

Expte. 69479. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre la fusión de la Escuela 1-378 "Maestro Aronne" y la Escuela "Suipacha" del Paraje Soitue Norte, Departamento San Rafael. PUNTO 13 AE.

Expte. 69493. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre la existencia de un protocolo de seguridad en caso de sufrir un Ciberataque. PUNTO 22 AE.

Expte. 69494. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, dote de energía eléctrica a la zona de los Parlamentos, del Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael. PUNTO 23 AE.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. EDUARDO BAUZA
Vicepresidente
H. Senado
ARMANDO CAMERUCCI
PATRICIA FADEL
GUILLERMO AMSTUTZ
NOELIA BARBEITO
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJ) - Señora presidenta, muy breve, en función de que están presentes mendocinos que tienen como objetivo común,

que los nuclea a los motociclistas de presentar un petitorio.

Se han acercado hoy a la Legislatura, para presentar un petitorio que tiene que ver con la imposición, a través de una legislación nacional, de que lleven la patente en el casco, o un chaleco. Entonces, nos quieren entregar un petitorio, aunque directamente no es jurisdicción provincial porque no está vigente en la provincia de Mendoza, sí en las rutas nacionales.

No sé si corresponde pedir un cuarto intermedio; si no, un legislador por bloque, si nos podemos reunir con ellos para que nos entreguen el petitorio y pueda continuar la sesión. ¿Si le parece? Sugiero esa idea.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, nosotros con gusto vamos a proponer al senador Palero, para que acompañe a la petición que hace el senador preopinante. Pero no creemos oportuno, no es necesario hacer un cuarto intermedio, ya que va en representación de nuestro bloque, lo mismo puede hacer el bloque de la oposición.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien. Entonces, reciben el petitorio y continuamos con la sesión.

VII SE ACUMULAN EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, antes de pasar a Preferencias, en el punto 31, que es un proyecto de ley venido en revisión estableciendo un tratamiento tarifario especial para los usuarios denominados "electrodependientes por cuestiones de salud". Solicitaría que no vaya a esas tres comisiones, que sólo vaya Asuntos Sociales y Trabajo, ya que hay dos proyectos en el mismo sentido que están en tratamiento en Asuntos Sociales y Trabajo.

Y luego, le voy a pedir la preferencia, por supuesto, a este expediente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, es un punto de la lista de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, no hay problema.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la propuesta realizada por la senadora Fadel.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Giner.

SR. GINER (UCR) – Señora presidenta, este expediente, de acuerdo a lo que tenemos acá, debería ir a la Comisión de Salud.

¿Quiero saber si también va a la Comisión de Salud?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, hay dos expedientes que ingresaron hace una semana y media, aproximadamente, que también tienen que ver con los electrodependientes, y desde esta Cámara se le dio giro solamente a Desarrollo Social y Trabajo.

Por eso, pedíamos que fuera en el mismo sentido, ya que también éste viene con media sanción de Diputados, para que se puedan trabajar en conjunto los tres expedientes. Y que se adjunte, por supuesto, a los expedientes, que no tengo el número, pero que son los que están en tratamiento en el mismo sentido de los electrodependientes.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bueno, de todas maneras hay una media sanción y deberían acumularse a la media sanción.

Tiene la palabra el señor senador Giner.

SR. GINER (UCR) – Señora presidenta, para solicitar que además, también pase a la Comisión de Salud.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por lo que nosotros tenemos aquí, están en tres comisiones; está en la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Minería; de Asuntos Sociales y Trabajo; y de Salud.

La senadora Fadel está pidiendo sólo un giro.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, como existe una ley nacional referido a este mismo tema, nos parecía que era importante

y urgente poder sancionarlo ya que tenemos un marco nacional. Y como los otros expedientes, sino estoy equivocada, sólo están en Asuntos Sociales y Trabajo, la idea era que como éste viene con media sanción, puedan ser acumulados los otros a éste, y tratarlos en la misma Comisión.

La idea no es ampliar comisiones, porque como ya existe un marco normativo nacional, poder sancionarlo lo más rápido posible, ya que tiene media sanción este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Giner.

SR. GINER (UCR) – Señora presidenta, no tenemos problemas senadora, lo que le voy a pedir a los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales, que nos avisen, para que podamos participar algunos de los miembros para evaluar.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Está bien. Perfecto, no hay problema.

En consideración la acumulación de los expedientes a la media sanción de Diputados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 5**).

VIII GIRO A COMISION Y PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, invitando a los miembros de la Comisión de Salud y preferencia con despacho.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 6**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los despachos de comisión contenidos en el Orden del Día.

Corresponde considerar los despachos 22; 23; 24; 25 y 26.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. PROSECRETARIO (Vargas) (leyendo):

-El texto de los despachos 22; 23; 24; 25 y 26, es el siguiente:

DESPACHO N° 22

De Género y Equidad, aconsejando el giro al archivo del proyecto de resolución, solicitando al Ministerio Público Fiscal dé cumplimiento a lo ordenado en la Carta Iberoamericana del Derecho de las Víctimas, Ley 26.485 – Protección Integral a las Mujeres-. (Expte. 67718)

DESPACHO N° 23

De Obras y Servicios Públicos, aconsejando el giro al archivo de los siguientes Expedientes:

68751- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el estado y mantenimiento de la Ruta 89.

68975- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el XVII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros servicios públicos limitada (FACE), a realizarse los días 2 y 3 de marzo de 2017 en la Ciudad de San Martín.

69011- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial. sobre las obras de aperturas de prolongación de la avenida Rufino Ortega de Malargüe.

DESPACHO N° 24

De Salud aconsejando el giro al archivo de los siguientes Expedientes:

68237- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la decisión de separar de la función al Director del Centro de Salud N° 10 de Nueva Ciudad, Departamento Guaymallén.

68774- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el funcionamiento del Programa de Prevención y Detección Precoz de Cáncer de Cuello Uterino y Mama.

68834- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Sa

lud, Desarrollo Social y Deportes, sobre los hechos ocurridos el 10/01/2016 en el Hospital Teodoro J. Schestakow de San Rafael, en el parto de una joven que derivó en el fallecimiento de su hijo a los días de su nacimiento.

DESPACHO N° 25

De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando el archivo de los siguientes Expedes.:

65810- Nota del señor Hugo Lopresti, solicitando intervención a fin de evitar el desplazamiento físico de Centro de Capacitación para el trabajo. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

69014- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Dirección General de Escuelas, sobre diversos puntos relacionados con obras edilicias en establecimientos educativos de los departamentos del Sur mendocino.

69052- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo, sobre modificaciones que se implementarían en las escuelas del sur provincial.

69145- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo, sobre la fusión de las Escuelas 1-266 "Josefa Correas" y 1-458 "Legado Pascual Iaccarini" del Distrito Las Paredes de San Rafael.

69194- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre modificaciones concretas que se estarían dando en la Escuela 1-187 "Emilio Turqui", ubicada en el Distrito de Las Malvinas de San Rafael.

DESPACHO N° 26

De Hacienda y Presupuesto y de Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando el archivo del proyecto de ley venido en revisión, incorporando el "Taller de Informática" a la educación de contextos de privación de libertad en los niveles de C.E.B.A. y C.E.N.S. en las Unidades Penitenciarias y en los niveles de E.G.B. y Polimodal en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (ex Cose). (Expte. 61339)

IX EXCLUSION DE GIRO AL ARCHIVO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en los despachos: 22; 23; 24; 25 y 26.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, para solicitar que no se archive el despacho número 26 y vuelva a Comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (FIT) – Señora presidenta, es para pedir que tampoco pase a Archivo el despacho número 22.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la omisión del giro al Archivo Legislativo los despachos 22 y 26.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 7**).

X GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro al Archivo Legislativo los despachos 23; 24 y 25.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasan al Archivo (**Ver Apéndice N° 8**).

XI SE DECLARA DE INTERES DE LA H. CAMARA PROGRAMA RADIAL

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 27, expediente 68723.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. PROSECRETARIO (Vargas) (leyendo):

-El texto del despacho 27, es el siguiente:

DESPACHO N° 27

Expte. N°68723/16

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de Resolución DECLARANDO DE INTERES DE ESTA H. CAMARA EL PROGRAMA RADIAL MALVINAS CLAMOR DE GLORIA EL CUAL SE EMITE POR LV 19 RADIO MALARGÜE , y en virtud de los considerandos a fs. 01 a 04 solicita al H. Cuerpo preste su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º:- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Senadores el programa radial "Malvinas clamor de gloria", el cual se emite por LV 19 Radio Malargüe.

Art 2º:- Distinguir mediante un Diploma y un Cristal Grabado a Rolando Cárdenas conductor y creador del programa "Malvinas Clamor de Gloria".

Art 3º:- Comuníquese, Regístrese e Insértese en el libro de Resoluciones del Senado.

Sala de Comisiones, 08 de Mayo de 2017

MARISA RUGGERI
ADRIAN RECHE
JORGE TEVES
HÉCTOR QUEVEDO
OLGA BIANCHINELLI

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en parti-

cular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 9**).

**XII
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 28, expediente 68978.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. PROSECRETARIO (Vargas) (leyendo):

-El texto del despacho 28, es el siguiente:

DESPACHO N° 28

Expte. 68978/17

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de Resolución mediante el cual, SE DECLARA DE INTERÉS DE ESTA H. CÁMARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS DEL COLECTIVO LGTBI AL PROGRAMA COMEDOR ACCESIBLE, y en virtud de los considerandos obrantes a fs. 01 a 03, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1 – Declarar de interés de esta Honorable Cámara la inclusión de personas del colectivo LGTBI al programa "Comedor Accesible", para iniciar o finalizar sus estudios secundarios, en la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2 - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado y Archívese.

Sala de Comisiones, 12 de Abril de 2017.

OMAR BENEGAS
NORMA CORSINO
CLAUDIA SALAS
MARIA QUIROGA
MARIANA CAROGLIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 10**).

XIII SE OTORGA DISTINCION A ALUMNO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 29, expediente 69048.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. PROSECRETARIO (Vargas) (leyendo):

-El texto del despacho 29, es el siguiente:

DESPACHO N° 29

Expte. 69048/17

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de Resolución mediante el cual, SE OTORGA DISTINCION DE ESTA H. CAMARA AL ALUMNO DANIEL ANTONUCCI POR SU ESFUERZO Y GANAS DE SUPERACION, y en virtud de los considerandos obrantes a fs. 01 a 02, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1- Otorgar distinción de esta H. Cámara al alumno Daniel Antonucci por su esfuerzo y ganas de superación constante, quien luego de 34 años retomó sus estudios, siendo hoy abanderado de un programa especial de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º- Otorgar diploma de estilo enmarcado al alumno mencionado en el artículo precedente.

Art. 3 – Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Sala de Comisiones, 19 de Abril de 2017.

OMAR BENEGAS
NORMA CORSINO
CLAUDIA SALAS
MARIA QUIROGA
MARIANA CAROGLIO
MARISA RUGGERI

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 11**).

XIV DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 30, expediente 69161.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. PROSECRETARIO (Vargas) (leyendo):

-El texto del despacho 30, es el siguiente:

DESPACHO N° 30

Expte. 69161/17

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de Resolución mediante el cual, SE DECLARA DE INTERÉS DE ESTA H. CÁMARA LA VERSIÓN ADAPTADA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL PARA NIÑOS/AS DE ENTRE OCHO Y DOCE AÑOS DE EDAD, y en virtud de los considerandos obrantes a fs. 01 a 15, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1 - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la versión adaptada de la Cons-

titución Nacional para niños/as, de entre ocho y doce años de edad, a cargo de la profesional mendocina Lic. Gabriela Fernández.

Art. 2 – Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Sala de Comisiones, 19 de Abril de 2017.

OMAR BENEGAS
NORMA CORSINO
CLAUDIA SALAS
MARIA QUIROGA
MARIANA CAROGLIO
MARISA RUGGERI

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 12**).

XV DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 31, expediente 69226.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. PROSECRETARIO (Vargas) (leyendo):

-El texto del despacho 31, es el siguiente:

DESPACHO N° 31

Expte. 69226/17

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de Resolución mediante el cual, SE DECLARA DE INTERÉS DE LA H. CÁMARA EL MODELO DE NACIONES UNIDAS 2017, JUNIN ARBOIT – SPAGNOLO A REALIZARSE LOS DÍAS 15 Y 16 DE JUNIO Y LOS DÍAS 31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017, y en virtud de los considerandos obrantes a fs. 01 a 13, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1 – Declarar de interés de la H. Cámara el "Modelo de Naciones Unidas 2017 Junín Arboit–Spagnolo" a desarrollarse en las escuelas 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit" y N° 4-055 "Pbro. Constantino Spagnolo" tendiente a la formación ética y ciudadana de los alumnos en la defensa de derechos y valores, al igual que el crecimiento del interés en el mundo actual, saliendo de los tradicionales esquemas locales.

Art. 2 – Otorgar una distinción consistente en la entrega de un diploma de estilo a los establecimientos educativos mencionados anteriormente.

Art. 4- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Sala de Comisiones, 19 de Abril de 2017.

OMAR BENEGAS
NORMA CORSINO
CLAUDIA SALAS
MARIA QUIROGA
MARIANA CAROGLIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 13**).

XVI SE OTORGA DISTINCION LEGISLATIVA A DOCTORA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 32, expediente 69306.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. PROSECRETARIO (Vargas) (leyendo):

-El texto del despacho 32, es el siguiente:

DESPACHO N° 32

Expte. N° 69306/17

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de Resolución, OTORGANDO DISTINCIÓN LEGISLATIVA DE ESTA H. CÁMARA A LA DRA. MARÍA ESTELA CHARPARÍN POR SU TRAYECTORIA Y APOORTE A LA MEDICINA LOCAL y, en virtud de los considerandos de fs. 01 a 04, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1.- Otorgar distinción legislativa de esta H. Cámara, a la Dra. María Estela Charparín, por su trayectoria y aporte a la medicina local.

Art. 2.- La distinción mencionada en el artículo precedente consistirá en la entrega de un diploma de estilo.

Art. 3.- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 08 de mayo de 2017.

EDUARDO GINER
SILVINA BARROS
VERÓNICA BASABE
OLGA BIANCHINELLI
DANIELA GARCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 14**).

**XVII
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 33, con las

modificaciones pactadas en la Comisión de Labor Parlamentaria, expediente 69349.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. PROSECRETARIO (Vargas) (leyendo):

-El texto del despacho 33, es el siguiente:

DESPACHO N° 33

Expte. N°69349/17

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de Resolución DECLARANDO DE INTERÉS DE ESTA H. CÁMARA LA REALIZACIÓN DEL "MARATÓN ULTRA CERRO ARCO" QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 13 DE MAYO DEL 2017 EN EL DEPARTAMENTO LAS HERAS, y en virtud de los considerandos a fs. 01 a 07 solicita al H. Cuerpo preste su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º:- Declarar de Interés de esta H. Cámara la realización del "Maratón ULTRA CERRO ARCO" que se llevara a cabo el sábado 13 de Mayo de l corriente, en el Cerro Arco, ubicado en el distrito del Challao en el Departamento de Las Heras.

Art 2º-Solicitar al Poder Ejecutivo de Mendoza que declare de Interés Provincial el evento mencionado en el Artículo anterior.

Art 3º:- Comuníquese, Regístrese e Insértese en el libro de Resoluciones del Senado.

Sala de Comisiones, 08 de Mayo de 2017

MARISA RUGGERI
ADRIAN RECHE
JORGE TEVES
HECTOR QUEVEDO
OLGA BIANCHINELLI

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 15**).

**XVIII
INSTITUYENDO EL DIA
DE LAS ESCUELAS
DE FRONTERA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 34, proyecto de ley, expediente 69081.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. PROSECRETARIO (Vargas) (leyendo):

-El texto del despacho 34, es el siguiente:

DESPACHO N° 34

Expte. 69081/17

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de Ley mediante el cual, SE INSTITUYE EL 14 DE MARZO COMO EL DIA DE LAS ESCUELAS DE FRONTERA ADHIRIENDO AL CALENDARIO NACIONAL, y en virtud de los considerandos obrantes a fs. 01 a 02, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1 - Institúyase en la provincia de Mendoza el 14 de Marzo de cada año como el "Día de las Escuelas de Frontera", adhiriendo al calendario nacional.

Art. 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 10 de Mayo de 2017.

OMAR BENEGAS
NORMA CORSINO
CLAUDIA SALAS
MARIA QUIROGA
MARIANA CAROGLIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular por constar de un artículo.

Por Secretaría se procederá a realizar la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Barros; Basabe; Bauzá; Bianchinelli; Böhm; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Da Vila; Fadel; Gantus; García; Giner; Jaliff; Orts; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sevilla y Teves.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta aprobado por 26 votos afirmativos.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Cámara de Diputados en revisión (**Ver Apéndice N° 3**).

**XIX
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar los Sobre Tablas.

Unión Cívica Radical. Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

[SRA. PRESIDENTA (Montero) –Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, solicito la toma de estrado parlamentario y el giro a Comisión, y tenga preferencia del expediente 69508; que tiene un proyecto de ley del senador Soto, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno del distrito de La Dormida de Santa Rosa.

Preferencias con despacho.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario y giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 69508.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 69508, es el siguiente:

E69508
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1: Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno de 165.000 m² o lo que en más o en menos surja de la correspondiente mensura a realizarse, ubicada sobre calle Yrigoyen s/n distrito La Dormida Departamento Santa Rosa, con Nomenclatura Catastral N° 11-99-00-0700-400620-0000-5 y Padrón Territorial N° 11/02851 1.

Artículo 2: El inmueble individualizado en el artículo anterior será destinado a la instalación de una Planta de Transferencia de Residuos Sólidos en el marco del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de la Zona Este.

Artículo 3: La Municipalidad de Santa Rosa actuará como sujeto expropiante, de conformidad con las normas previstas por el Decreto-Ley N° 1447/75.

Artículo 4°: Aquellos gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley serán aportados por el sujeto expropiante.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

WALTER SOTO

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno de 165.000 m², ubicada sobre calle Yrigoyen s/n distrito La Dormida Departamento de Santa Rosa, con Nomenclatura Catastral N° 11-99-00-0700-400620-0000-5 y Padrón Territorial N° 11/02851 1.

Que el presente permitirá una vez expropiada la propiedad, adquirir un inmueble a favor de la Municipalidad de Santa Rosa, con la finalidad de realizar finalmente la obra final de la Unidad de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, la que se ubicara como indicábamos ut supra en calle Yrigoyen s/n, del distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa.

Que en tiempos actuales, no solo se torna necesario tratar adecuadamente los resi-

duos sólidos urbanos, sino también abordar la problemática con óptimos y adecuados procesos fitosanitarios-ambientales, por ello es que creemos que la concreción de este proyecto incorporara aquellos cuidados necesarios y esenciales en la materia a los departamentos de Santa Rosa y La Paz, para tratar los residuos que se generan en su ámbito geográfico.

Que al mismo tiempo es menester indicar y resaltar que al día de hoy tales departamentos depositan sus residuos en basurales no controlados.

Que debe agregarse que ambos municipios poseen camiones compactadores, pero que el tratamiento se torna de imposible cumplimiento, debido a las grandes distancias que separan a estos departamentos de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Zona Este que se encuentra en el departamento de Rivadavia.

Por ello es que entendemos que es sumamente beneficioso para los municipios intervinientes en el presente, que se proceda a construir una Estación de Transferencia en el departamento de Santa Rosa. Que al mismo tiempo es dable dejar de manifiesto que su ubicación en el Distrito de La Dormida, se ha elegido, de modo tal que ello implica un punto estratégico. El que más se acerca al centro de actividades de ambas zonas de injerencia, cubriendo en proporciones similares, cercanías de los departamentos de Santa Rosa y de La Paz.

En cuanto a elementos que hacen a la factibilidad del proyecto, agregamos que el presente, posee posibilidades concretas: de contar con energía eléctrica, caracterizado por un rápido acceso a rutas provinciales y nacionales, como así también óptimas calidades de suelo, son elementos claves para analizar la viabilidad del terreno en cuestión. Es fundamental dejar de manifiesto que se anexa a la presente formando parte integrante de la presente ley: Copia del Proyecto en que consta la obra a desarrollar, con motivo de la construcción de la Unidad de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, en el terreno antes referenciado.

Por los motivos expuestos solicito a esta Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley, y su posterior pase a la H. Cámara de Diputados para su sanción definitiva.

Mendoza, 11 de Abril de 2017

WALTER SOTO

XX
SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO
A DESTINAR SUMA PARA CANCELAR
INCENTIVOS PRODUCTIVOS
-CONFERENCIA-

SRA. PRESIDENTA (Montero) –Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, solicito el tratamiento sobre tablas de la ley contenida en el expediente 69496, es una media sanción de la Cámara de Diputados, autorizando al Poder Ejecutivo a destinar hasta la suma de 18 millones de pesos, para la cancelación del Programa Provincial de Fomento Ganadero.

Solicito se trate sobre tablas, que se constituya el Cuerpo en Comisión conservando la unidad en el debate y con las mismas autoridades y se tome como despacho la media sanción de la Cámara de Diputados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 69496.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69496, es el que figura en punto 25 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la constitución de la Cámara en Comisión, manteniendo la unidad en el debate y con las mismas autoridades.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) –Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, solicito que el Cuerpo en Comisión adopte como despacho la media sanción de la Cámara de Diputados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) –En consideración adoptar como despacho la media sanción venida de la Cámara de Diputados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, solicito se levante el Cuerpo en Comisión y que se ponga a consideración del Cuerpo el despacho emitido oportunamente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la moción de levantar el estado de la Cámara en Comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XXI
-SESION DE CAMARA-

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general el despacho elaborado por el Cuerpo en Comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general el tratamiento del despacho elaborado por el Cuerpo en comisión.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Barros; Basabé; Bauzá; Bianchinelli; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Fadel; Gantus; García; Giner; Jaliff; Orts; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla y Teves.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: veinticinco votos afirmativos.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º, inclusive.

-El Art. 5º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación (**Ver Apéndice N° 1**).

**XXII
SE RATIFICA
DECRETO 351/17**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, es a los efectos, de que el Cuerpo trate sobre tablas el expediente 69497, que contiene una media sanción de ley de la Cámara de Diputados, si así lo decide el Cuerpo, que posteriormente éste, se constituya en comisión para su tratamiento.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, no hace falta que el Cuerpo se constituya en comisión, es un proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 69497.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69497, es el que figura en punto 26 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Como es un proyecto de ley, pasamos directamente a su votación en general y en particular.

-Votan por la afirmativa las señoras y señores senadores: Agulles; Barros; Basabe; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Fadel; Gantus; García; Giner; Jaliff; Orts; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla y Teves.

-Vota por la negativa el señor senador Da Vila.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - La votación arrojó el siguiente resultado: veinticinco votos por la afirmativa y uno por la negativa

Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 2).**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Quiroga.

SRA. QUIROGA (UCR) - Señora presidenta, es para que conste mi voto afirmativo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Muy bien, consta, entonces, el voto de la senadora Quiroga.

**XXIII
SE APRUEBA
DECRETO 476/17**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 69463, que contiene una ley remitida por el Poder Ejecutivo, a los efectos de aprobar el Decreto 476 del corriente año, por el cual se ratifica el Memorandum de Entendimiento entre Río Grande del Sur de República Federativa de Brasil y Mendoza. Es un proyecto de ley, reitero.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 69463.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69463, es el siguiente:

**E69463
NOTA Y
PROYECTO DE L EY**

NOTA N° 285-L

MENDOZA, 12 de mayo de 2017-

A la
HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
S / R

Referencia: Expediente 759-D-2017-30093

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de remitirles para su tratamiento y consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se procura la aprobación del Decreto N° 476/2017 mediante el que se ratificó el Memorandum de Entendimiento entre Río Grande Del Sur y Mendoza, suscripto entre los Gobernadores de ambos Estados, con la finalidad de intensificar las relaciones entre las dos regiones y promover la cooperación bilateral en pos del desarrollo económico.

Saludo a Uds. con atenta consideración.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

MENDOZA,

POR CUANTO:

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º - Apruébese el Decreto Nº 476/2017 por el cual se ratificó el Memorandum de Entendimiento entre Rio Grande Del Sur y Mendoza, suscripto entre los Gobernadores de ambos Estados, con la finalidad de intensificar las relaciones entre las dos regiones y promover la cooperación bilateral en pos del desarrollo económico.

El referido instrumento integra la presente Ley como Anexo en fotocopia autenticada constante de CINCO (5) fojas.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PEDRO MARTÍN KERCHNER
Ministerio de Economía,
Infraestructura y Energía

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora presidenta, es para solicitarle al Cuerpo que me autorice a abstenerme en este punto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la moción del senador Da Vila.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Pasamos a la votación.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Barros; Basabe; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Böhm; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Fadel; Gantus; García; Giner; Jaliff; Orts; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla y Teves.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - La votación arrojó el siguiente resultado: veintisiete votos por la afirmativa y una abstención.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión (**Ver Apéndice N° 4**).

XXIV ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, es a los efectos de pedir que tomen estado parlamentario y tratemos sobre tablas la resolución del senador Palero, que consta en el expediente 69510, y la resolución cuya autora es la senadora Corsino, que está incorporado en el expediente 69521.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 69510 y 69521.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 69510 y 69521, es el siguiente

E69510 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 106º aniversario de la biblioteca Juan Bautista Alberdi, ubicada en el departamento de Lujan de Cuyo.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo anterior consistirá en la entrega de un diploma de honor.

Artículo 3º - De Forma.

JORGE PALERO

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara el 106º aniversario de la biblio-

teca Juan Bautista Alberdi, ubicada en el departamento de Luján de cuyo.

La Biblioteca Popular Municipal Juan Bautista Alberdi fue creada el 25 de mayo de 1911, es la biblioteca popular más antigua de la provincia de Mendoza. El impulsor del proyecto fue Arturo Lerena, quien era propietario de una imprenta en la que editaba el diario La voz de Luján, a su proyecto se sumaron otros lugareños, destacando que era una época de mucha actividad cultural en el departamento, ya que en esos años se fundaron también el Club Social, la Sociedad Española y el Club de Ajedrez.

La Biblioteca se sintió marcada por sus numerosos traslados, sólo de 1989 a 2003 tuvo seis mudanzas. Además, por casi una década -desde 1959 hasta 1968- estuvo cerrada al público y los libros colocados en cajas. Durante un gobierno militar, fueron llevados a la planta potabilizadora de Luján y varios ejemplares se arruinaron con un desborde de agua.

En 1969 vuelve a abrirse al público como biblioteca municipal y funcionaba en el sitio donde después se levantó la sede del Concejo Deliberante. En 1986 un grupo de vecinos decide empezar a trabajar para que retomara su carácter de biblioteca popular. Lograron recuperar su inscripción en la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) y en 1992 obtuvo la personería jurídica. Hoy es un espacio que administran en forma conjunta: la comuna de Luján y una comisión directiva integrada por vecinos.

Posee aproximadamente 30.000 ejemplares, incluyendo textos de estudio y entretenimiento, videos, revistas periódicas, diarios y una nutrida videoteca.

Una larga historia define a esta institución centenaria que año a año se renueva de acuerdo a las inquietudes de sus socios y lectores, de las personas que habitan su sala, de los niños que asisten a numerosas actividades de lectura y a los talleres que se ofrecen.

Actualmente es la biblioteca cabecera del departamento y está posicionada en Luján de Cuyo como una institución que trabaja responsablemente en pos del desarrollo cultural, la promoción de la lectura, es un espacio de creación, donde personas de cualquier edad pueden disfrutar de muchas de las manifestaciones del Arte, desde lo Literario, las reuniones de su Club del Lector, el Teatro, las Artes Plásticas, el muralismo. Esta institución mixta, Popular Municipal; es modelo de gestión en cuanto a su funcionamiento, ya que no sólo cumple con la función de bibliotecas, sino que además contiene socialmente a las personas.

Su misión es brindar a los lectores un servicio de información adecuado a sus necesidades, permitiendo la difusión del conocimiento a través de una colección actualizada. Promocionar la lectura y las actividades artísticas, haciendo de la biblioteca un espacio de expresión cultural y permanente capacitación, incluyendo además la actualización en las nuevas tecnologías.

La Biblioteca, trabaja bajo el eje de la recuperación de la identidad cultural de Luján de Cuyo, así fue que se realizó la compilación y publicación de las historias de familias del departamento en dos tomos de lo que se llamó "Historia de Luján por lujaninos" en estos libros, están plasmados los escritos de vecinos, historias de instituciones, de familias, deportistas, etc. y además enriquecen estas páginas un capítulo realizado por los escritores de Luján, fotos, anécdotas, etc..

Desde la Biblioteca Alberdi, surgió el proyecto de la Comisión Lujanina de Bibliotecas Populares de Luján de Cuyo, (CoLuBiP); con un fondo de fomento para las bibliotecas del departamento; desde esta organización se nuclea a las bibliotecas departamentales asociadas y se busca apoyar a las que están en creación o que aún no han logrado sus trámites para cumplimentar los requisitos de Biblioteca Popular. La Biblioteca Alberdi, posee además un programa de Desarrollo para las Bibliotecas locales a través de capacitaciones durante todos los años para el personal y dirigentes de las Bibliotecas Populares.

Mendoza, 18 de mayo 2017

JORGE PALERO

**E69521
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara las Primeras Jornadas Multidisciplinarias de Inmunodeficiencias Primarias: "Hablemos de Inmunodeficiencias Primarias en niños, adolescentes y adultos" que se desarrollará los días 1 y 2 de junio del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones, Salón Uspallata de la provincia de Mendoza, organizado por Inmunología del Hospital Pediátrico Alexander Fleming, Inmunología del Hospital Central de Mendoza y Asociación de Ayuda al Paciente con Inmunodeficiencia Primaria.

Art. 2º- De forma.

CORSINO NORMA

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta H. Cámara las Primeras Jornadas Multidisciplinarias de Inmunodeficiencias Primarias: "Hablemos de Inmunodeficiencias Primarias en niños, adolescentes y adultos" que se desarrollará los días 1 y 2 de junio del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones, Salón Uspallata de la provincia de Mendoza, organizado por Inmunología del Hospital Pediátrico Alexander Fleming, Inmunología del Hospital Central de Mendoza y Asociación de Ayuda al Paciente con Inmunodeficiencia Primaria.

Las enfermedades de Inmunodeficiencias Primarias son un gran grupo de trastornos causados cuando algunos componentes del sistema inmunológico (en especial células y proteínas) no funcionan correctamente. Se estima que cerca de 1 persona cada 2000 es diagnosticada con una IDP, siendo algunas menos comunes que otras. Ciertas IDP son relativamente leves, mientras que otras son graves. Las IDP, con frecuencia, son identificadas durante la infancia, pero también pueden ser diagnosticadas en adultos. El tratamiento de estas depende de qué parte del sistema inmune esta afectado.

Las IDP son causadas por defectos hereditarios o genéticos del sistema inmunológico, por tal motivo no son contagiosas. No obstante, los niños pueden heredar una IDP de sus padres.

Las personas con IDP deben por lo tanto, buscar asesoramiento sobre la genética de su condición si desean tener hijos. El sistema inmunológico normalmente ayuda al cuerpo a combatir las infecciones por gérmenes (o microorganismos), tales como bacterias, virus, hongos y protozoos, como su sistema inmune no funciona de manera adecuada, el paciente con IDP es más propenso a las infecciones que otras personas. Estas infecciones pueden ser más comunes de lo habitual, pueden ser particularmente graves o difíciles de curar, o pueden ser causadas por microorganismos inusuales.

Las primeras jornadas multidisciplinarias posee objetivos claros, tales como:

- Promover la difusión de este tipo de enfermedades catalogadas como "enfermedades raras", pautas de diagnóstico precoz y manejo médico multidisciplinario (tratamiento, profilaxis, vacunación) tanto en pacientes pediátricos, adolescentes y niños.

- Enfatizar la sospecha de las mismas a partir de enfermedades o fenómenos de autoinmunidad y enfermedades Hematológicas.

- Fomentar el apoyo desde asociaciones civiles a pacientes y familiares para lograr una mejor calidad de vida, elaborar redes de solidaridad y comunicación entre pacientes, familiares y profesionales.

- Planteo de líneas de trabajo multidisciplinaria e interinstitucionales relacionadas a la transición del paciente pediátrico y adolescente con inmunodeficiencia a la atención médica en Centros de Adultos.

- Actualización de las diferentes formas de infusión de gammaglobulina en forma de Taller.

"Hablemos de Inmunodeficiencias Primarias en niños, adolescentes y adultos" será un una jornada no arancelada y se entregarán certificados. Es importante destacar que las mismas están destinadas a médicos de familia, pediatras, clínicos, inmunólogos, reumatólogos, hematólogos, infectólogos, neumonólogos y enfermeros.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de mayo de 2017

NORMA CORSINO

**XXV
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 69510 y 69521.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán (**Ver Apéndices Nros. 16 y 17**).

XXVI SOBRE TABLAS SE APRUEBAN TRES PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, el tratamiento sobre tablas de la resolución cuyo autor es el senador Quevedo y que se encuentra en el expediente 69483; otra resolución del mismo senador Quevedo, que se encuentra en el expediente 69484; y otra resolución del senador Quevedo, que se encuentra en el expediente 69485.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 69483; 68484 y 69485.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 69483; 69484 y 69485, son los que figuran en puntos 16, 17 y 18 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán (**Ver Apéndices Nros. 18, 19 y 20**).

XXVII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, el 69506 y el 69509 del senador Amstutz, que tome estado parlamentario, y posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 69506 y 69509.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 69506 y 69509, es el siguiente:

E69506 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitando a la Dirección de Hidráulica de la Provincia, que efectúe una inspección y proceda a la desobstrucción integral de los canales de desagüe del Barrio 25 de Mayo del Departamento de Las Heras.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar Solicitando a la Dirección de Hidráulica de la Provincia, que efectúe una inspección y proceda a la desobstrucción de los canales de desagüe del Barrio 25 de Mayo del Departamento de Las Heras.

Después de las intensas lluvias que han azotado a nuestra provincia en los últimos meses del verano y por el arrastre de basura y distintos elementos que se hallaban en las acequias y canales, se ha producido la obstrucción de los desagües de las aguas pluviales.

Este es el caso del Barrio 25 de Mayo de Las Heras, en el cual los vecinos han visto subir el nivel del agua hasta incluso, inundar algunas de sus viviendas. La humedad reinan

te ha hecho que, una vez evacuadas las aguas y evaporados los barriales producidos en las esquinas, crezcan de manera incontrolable diversos yuyos y malezas que ahora agravan el problema inicial.

Cabe acotar que sobre el desagüe Norreste del barrio se han instalado, sobre terrenos de Instituto Provincial de la Vivienda unas construcciones clandestinas que han tapado definitivamente ese drenaje.

Por ello solicitamos a través del presente proyecto que la Dirección de Hidráulica de la Provincia proceda a la limpieza integral y desobstrucción de dicho canales, incluso más allá de los límites del barrio, puesto que donde esos canales ya no presentan revestimiento de cemento es donde más ha proliferado la vegetación que dificulta el drenaje de las aguas.

Por ello, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, mayo de 2017.-

GUILLERMO AMSTUTZ

**E69509
PEDIDO DE INFORME**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, respecto de los recursos que se han provisto para la reparación de techos, detallando mes por mes desde enero a la fecha, según los siguientes puntos:

a)-En forma directa a los afectados desde las dependencias de esa Subsecretaría:

- 1.-Cantidad de tirantes.
- 2.- Metros de nylon.
- 3.- Rollos de membrana asfáltica
- 4.-Metros cuadrados de madera o machimbre.

b)-En forma directa a los afectados a través de los municipios:

- 1.-Cantidad de tirantes.
- 2.-Metros de nylon.
- 3.-Rollos de membrana asfáltica
- 4.-Metros cuadrados de madera o machimbre.

Art. 2º De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente pedido de informes tiene por objeto solicitar informes a la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, respecto de los recursos que se han provisto desde esa subsecretaría para la reparación de techos, detallando mes por mes desde enero a la fecha, en forma directa a los afectados y lo que se ha provisto a través de los municipios: tirantes, nylon, membrana y madera o machimbre.

Con las tormentas del verano, es de conocimiento público los daños que se produjeron en techos de distintas viviendas en varios departamentos de nuestra provincia. Por ende desde el Estado provincial, en algunos casos en coordinación con los municipios, se ha procedido a socorrer a los ciudadanos cuyas viviendas se hayan visto afectadas.

Dicha Subsecretaría, desde la Dirección de Contingencia tiene como objetivo principal: "Brindar asistencia inmediata en situaciones de emergencia social que impliquen riesgo de personas, familias o grupos vulnerables, provocado por situaciones de crisis socioeconómicas, ambientales y climáticas y/o catástrofes, cubriendo sus necesidades vitales básicas y medidas proactivas necesarias", por lo que solicitamos saber cuánto material, qué clase y en qué cantidad se ha brindado la asistencia necesaria.

Es por estos motivos y los que en su momento ampliaré que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente Pedido de informes.

Ciudad de Mendoza, Mayo de 2017.-

GUILLERMO AMSTUTZ

**XXVIII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 69506 y 69509.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán (**Ver Apéndices Nros. 21 y 22**).

**XXIX
ESTADO PARLAMENTARIO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora presidenta, es para solicitar que se tome estado parlamentario y posteriormente se vote afirmativamente un pedido de informe, que tiene el número 69505, que es en relación a una situación, como mínimo llamativa, en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-030 llamado "Del Bicentenario" en el municipio de Godoy Cruz. La motivación es que, en principio por lo que me pudieron trasladar algunos estudiantes de este Instituto, habría una suerte de cobro compulsivo de una inscripción para rendir y lógicamente no es acorde con el criterio y la legislación vigente, en torno a la educación pública, estatal, y de carácter gratuito.

Entonces, este pedido de informe, lo que busca es echar luz sobre esta situación, sencillamente, eso.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, nosotros vamos a acompañar el pedido efectuado por el senador preopinante. Lo único que habíamos conversado en Labor Parlamentaria de una pequeña modificación en el texto en función de solicitar el pedido de in-

forme, directamente, a la Dirección General de Escuela y a quien corresponda dentro de ella en el lugar de poner nombre y apellido y cargo que ocupa la persona responsable.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 69505 con las modificaciones acordadas en Labor Parlamentaria

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69505, es el siguiente:

**E69505
PEDIDO DE INFORME**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art.1: Solicitar al Director de Enseñanza Superior de la DGE, Sr Gustavo Capone, informe sobre los siguientes puntos relacionados al cobro de la cooperadora y permisos de examen y libreta del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-030 Del Bicentenario:

a.-Si el pago de los alumnos a la cooperadora es obligatorio o voluntario.

b.-Si a los alumnos que no pagan se les exige algún requisito de tipo administrativo, y de ser afirmativo las razones que lo motivan, teniendo en cuenta el principio de gratuidad de la enseñanza estatal.

c.-Si a los alumnos que no pagan la cooperadora se les exige el pago de permisos de examen para rendir materias, y en caso afirmativo qué medidas se toman con los alumnos que no lo pagan.

d.-Si se exige un arancel para la obtención de la libreta

Art. 2: De forma.

VICTOR DA VILA

HONORABLE CAMARA

Traemos a consideración de los señores senadores, este proyecto pedido de infor-

me que tiene como fin esclarecer sobre puntos relacionados al cobro de la cooperadora y permisos de examen y libreta del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-030 Del Bicentenario

FUNDAMENTOS

Alumnos del Instituto del Bicentenario vienen haciendo públicas denuncias sobre procedimientos de las autoridades reñidos con el carácter gratuito de la educación pública estatal en relación al cobro de la cooperadora, que es anunciada a sus alumnos como "obligatoria", e intimando a justificar por escrito la imposibilidad de quienes no pagan.

En este sentido el Consejo Directivo habría resuelto el cobro de \$100 por cada permiso de examen a quienes no hayan pagado la cooperadora y no hayan justificado por escrito su imposibilidad de pago. También se denuncia que se ha fijado la obligatoriedad del pago de \$60 para la obtención de la libreta.

Se hace urgente conocer la posición oficial sobre la situación del Instituto y el fundamento de las autoridades de la Dirección General de Escuelas para permitir la aplicación del régimen denunciado por sus alumnos, teniendo en cuenta que la gratuidad de la educación pública es un derecho de todos los estudiantes.

VICTOR DA VILA

XXX SOLICITUD DE INFORME A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 69505.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular el expediente antes enunciado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 23**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, perdón, antes que esto tengo que pedir una preferencia ¿Ya la tomaron?

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Sí.

XXXI ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Continúa en el uso de la palabra la senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Gracias.

Para solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expediente 69507; 69512. Y, el tratamiento sobre tablas de los expedientes 69475; 69478; 69479; 69493 y 69494.

Y que el expediente 69513, sea girado a Comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 69507, 69512 y 69513.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 69507, 69512 y 69513, es el siguiente:

E69507 PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministro de Seguridad, Dr. Gianni Venier, informe sobre los siguientes puntos relacionados con la contratación del servicio de ploteo para la identificación de los móviles policiales de la provincia:

a.-Qué empresa fue contratada para realizar el ploteo identificatorio.

b.-Si la contratación se realizó mediante Licitación o por Contratación Directa.

c.-Adjunte copia de las especificaciones técnicas en las que consiste el trabajo realizado.

d.-Qué precio se erogó por cada unidad de vehículo policial.

e.-Cantidad de vehículos terminados hasta la fecha.

f.-Cantidad de vehículos pendientes de identificación.

Art. 2º- De Forma.-

LUIS BÖHM

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministro de Seguridad, Dr. Gianni Venier, informe sobre distintos puntos relacionados con la contratación del servicio de pleteo identificatorio para los vehículos policiales.

Específicamente, es nuestro objetivo conocer las condiciones en que dicho servicio fuera contratado, la cantidad de vehículos identificados con este sistema y el precio que se pagó por el mismo, entre otros detalles que es importante determinar, así como la adecuación a los mismos a la normativa vigente.

Por estos fundamentos solicitamos la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 19 de mayo de 2017

LUIS BÖHM

**E69512
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- - Invitar al Sr. Ministro de Seguridad de la provincia, a representantes del Comité de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, al Jefe de Gendarmería Nacional Argentina Agrupación XI Mendoza, al Delegado de la Comisión Nacional de Regulación del

Transporte de Mendoza; a representantes de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de la Asociación de Propietarios de Camiones de Mendoza (APROCAM), del Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte de Cargas Generales de Mendoza, del Sindicato del Personal de Micros y Ómnibus de Mendoza, de la Cámara de Turismo de Mendoza, de organizaciones no gubernamentales que tengan como objeto la seguridad vial, y todo otro actor involucrado en la problemática, a los fines de analizar en forma conjunta el grave incremento de accidentes viales con víctimas fatales ocurridos en el Corredor Bioceánico durante el corriente año, examinando sus causas y posibles soluciones, con el objeto de implementar en forma urgente las medidas necesarias a los fines de restablecer la seguridad vial en dicha zona.

Art. 2º.- De forma.

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto invitar al Sr. Ministro de Seguridad de la provincia, a representantes del Comité de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, al Jefe de Gendarmería Nacional Argentina Agrupación XI Mendoza, al Delegado de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de Mendoza; a representantes de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de la Asociación de Propietarios de Camiones de Mendoza (APROCAM), del Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte de Cargas Generales de Mendoza, del Sindicato del Personal de Micros y Ómnibus de Mendoza, de la Cámara de Turismo de Mendoza, de organizaciones no gubernamentales que tengan como objeto la seguridad vial, y todo otro actor involucrado en la problemática, a los fines de analizar en forma conjunta el grave incremento de accidentes viales con víctimas fatales ocurridos en el Corredor Bioceánico durante el corriente año, examinando sus causas y posibles soluciones, con el objeto de implementar en forma urgente las medidas necesarias a los fines de restablecer la seguridad vial en dicha zona.

En menos de cinco meses que han transcurrido del año 2017, se han producido accidentes de tránsito en el Corredor Bioceánico, fundamentalmente entre Uspallata y Las Cuevas, que han aportado la muy preocupan-

te cifra de 29 víctimas fatales, casi el triple de víctimas que en los cuatro años anteriores.

Conforme reflejan los medios periodísticos de la provincia, "...la cifra llama la atención si tenemos en cuenta que entre 2013 y 2016 hubo 12 muertos. Es decir, en 5 meses de 2017 hay casi el triple de víctimas que en los 4 años anteriores. Las causas de estas cifras alarmantes son varias: quienes transitan a diario la ruta 7 destacan la falta de controles preventivos de seguridad, mientras que es vox populi entre los camioneros la "urgencia" de llegar cuanto antes al Paso Internacional, ya sea para evitar que cierre antes de que crucen o para recuperar horas perdidas tras haber quedado varados los días anteriores. Hay una marcada falta de controles y de carteles con señalización. Cuando el Paso está cerrado, a muchos camiones los empiezan a parar en Uspallata. Y cuando abre, es impresionante ver cómo manejan. Es una carrera contrarreloj para llegar cuanto antes a la frontera..." (Los Andes on line, 18/05/2017).

"La desgracia refleja el peor año que se recuerde en muertos en accidentes viales en la alta montaña mendocina y viene a confirmar que la Ruta Nacional 7 a Chile, entre Uspallata y Las Cuevas, es un descontrol o al menos una zona sin control." (Diario UNO on line, 17/05/2017).

Todos los accidentes plantean como factores comunes el exceso de velocidad, la imprudencia, la inobservancia de las normas de tránsito y la falta de controles.

En forma urgente debe efectuarse un análisis exhaustivo de la situación que permita elaborar un diagnóstico minucioso, preciso y acertado, a partir del cual planificar las soluciones inmediatas.

Entendemos que la Legislatura Provincial no debe permanecer ajena a esta problemática, sino que debe ejercer un papel activo, generando un ámbito de análisis y de debate para desarrollar políticas estratégicas y de largo plazo, brindando, en caso de ser necesario, las herramientas legales para su eficiente ejecución.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2017.-

GUSTAVO ARENAS

E69513 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores la petición realizada por trabajadores de Talleres Diesel Mendoza y la Unión Ferroviaria de Mendoza, acompañada por 13.125 firmas solicitando la vuelta del tren de pasajeros y la preservación de los talleres y estaciones ferroviarias en Mendoza.

Artículo 2º- Solicitar a los Legisladores Nacionales por Mendoza, intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional para solicitar la vuelta del tren de pasajeros y la preservación de los talleres y estaciones ferroviarias, en virtud de lo solicitado por los trabajadores de Talleres Diesel Mendoza y la Unión Ferroviaria de Mendoza.

Artículo 3º - Remitir el petitorio, firmas y copia de la presente Resolución a los Legisladores Nacionales por Mendoza.

Artículo 4º - De forma.

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores la petición realizada por los trabajadores de Talleres Diesel Mendoza y la Unión Ferroviaria de Mendoza, acompañada por 13.125 firmas solicitando la vuelta del tren de pasajeros, y solicitar a los Legisladores Nacionales por Mendoza intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional para la preservación de los talleres y estaciones ferroviarias en Mendoza.

En fecha 28 de abril del corriente, los trabajadores de Talleres Diesel Mendoza y la Unión Ferroviaria, hicieron entrega a la Diputada Patricia Galván y al Senador Gustavo Arenas un petitorio avalado por casi catorce mil firmas con el objetivo de solicitar la vuelta del tren de pasajeros a Mendoza y la preser

vacación de los talleres y estaciones ferroviarias.

Cabe recordar que en el mes de noviembre de 2016, por decreto 1173/2016 el Estado Nacional autorizó a la Agencia de Administración de bienes del Estado (AABE) a poner "en valor" tres importantes predios pertenecientes a ferrocarriles argentinos en Mendoza, Campana y Ciudad de Buenos Aires, que se encontrarían "desaprovechados" y serían destinados a "proyectos urbanos" para la reactivación de la economía y el desarrollo local.

El predio al que se hace mención en la Ciudad de Mendoza consta de 24 hectáreas comprendidas entre las calles Perú, Suipacha, Las Heras y Tiburcio Benegas, donde se encuentra actualmente la estación del ex Ferrocarril San Martín y los talleres Diesel Mendoza.

Ya en el año 2007 cuando Víctor Fayad asume la intendencia de la Ciudad de Mendoza, anuncia la prolongación de la calle Godoy Cruz hacia Roque Sáenz Peña, atravesando y cortando a la mitad la estación y los talleres.

El proyecto fue resistido por los ferroviarios argumentando que el cruce a nivel afectaría la normal operación ferroviaria y solicitando que la obra fuera soterrada o sobre nivel por un viaducto.

En el mes de agosto de 2016 la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y el Gobierno nacional, a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, anunció el llamado a un concurso nacional de ideas para la utilización de las 24 hectáreas del ex Ferrocarril San Martín, con el objeto de destinar "tierras subocupadas" a emprendimientos habitacionales, de servicios y comerciales.

Según declaraciones del Intendente de la Ciudad, con el dinero que se obtenga de la venta de los terrenos, se mudarían a Palmira los talleres de reparación del ferrocarril Belgrano cargas (Talleres Diesel Mendoza).

En el mes de abril de 2017, según información de los medios de prensa, dos arquitectos de Buenos Aires, Guillermo Lesch y Santiago Belozercovsky, del grupo Horizonte GS, obtuvieron el primer premio entre veintiocho trabajos presentados.

La idea de la Nación es que el producto de la venta del predio en cuestión llegue al Municipio (75%) y a la Nación (25%) y las futuras obras sean administradas por fideicomisos firmados entre el gobierno nacional y el municipio.

El Intendente Suárez aseguró además que "la propuesta debe ser presentada ante el

Concejo Deliberante para que se apruebe y se logre la normativa correspondiente, restando solucionar "otros temas previos" como el traslado de los talleres a un lugar más adecuado de Mendoza.

De lo que llevamos expuesto surge una cuestión de fondo que pone en discusión el futuro de la actividad ferroviaria en la provincia y en nuestro país y el destino de los bienes del Estado.

En nuestra provincia el sistema de trenes de pasajeros dejó de prestar servicios en marzo de 1993. En la actualidad continúan en funcionamiento los talleres Diesel Mendoza, donde se realiza reparación de locomotoras, constituyendo una de las plantas más grandes de Sudamérica.

En efecto, desde mediados de la década del 40 del siglo pasado el sistema ferroviario fue fundamental para unir al país y fomentar el crecimiento industrial. Los talleres Diesel Mendoza poseen una planta de 22.000 m², naves para talleres, herramientas para rectificación de motores diesel y eléctricos, reparación de componentes metálicos y otros materiales, refacción y construcción de vagones, laboratorios de prueba, ramales para movimiento de formaciones, playones e infraestructura con capacidad para mantener 1200 operarios en tres turnos, sin producir polución sonora o ambiental.

Los talleres son parte de la historia de la provincia de Mendoza. Funcionan hace más de ochenta años y llegaron a contar con mil empleados. En la actualidad solo quedan doscientos trabajadores, quienes reparan los trenes de carga que transportan carbón, piedra caliza, vino a granel y agua Villavicencio, entre otras cosas.

La relocalización en Palmira de dichos talleres, además de ser altamente costosa, implicaría un desguace de sistema ferroviario en la provincia, en aras de un afán inmobiliario que no justifica de ninguna manera la desaparición de una actividad que durante décadas ayudó al crecimiento de la provincia y el país.

Es en este marco que los trabajadores de la Unión Ferroviaria y Talleres Diesel Mendoza, lanzaron una campaña para juntar firmas por la reactivación de la actividad ferroviaria en la provincia y la preservación del patrimonio de los bienes del Estado.

Hoy en todo el mundo el transporte ferroviario es el medio más eficaz, rápido y económico. Recordemos que una locomotora carga lo que le caben a cincuenta camiones y

se trata de un transporte más seguro y menos contaminante.

Es por estas razones, solicito a esta Honorable Cámara acompañe la declaración de interés de la presentación realizada por los trabajadores ferroviarios de Mendoza y la solicitud a los Legisladores Nacionales por Mendoza.

Por las razones expuestas, solicitamos a los Señores Senadores se solicita la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 19 mayo de 2017.

GUSTAVO ARENAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 69507; 69512; 69475; 69478; 69479; 69493 y 69494.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 69475; 69478; 69479; 69493 y 69494, son los que figuran en puntos 11, 12, 13, 22 y 23 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a Comisión del expediente 69513.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**XXXII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
SIETE PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán (**Ver Apéndices Nros. 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30**).

**XXXIII
LICENCIAS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. PROSECRETARIO (Vargas) (leyendo): Licencia del señor senador Mario Lin-gua.

Licencia del señor senador Raúl Ferrer.

Licencia del señor senador Walter Soto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

**XXXIV
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada la Sesión de la fecha.

Invito al señor senador Agulles y a la señora senadora Corsino, a arriar las Banderas del recinto, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la 12:38.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXV
APENDICE**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 8.978**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial, a destinar hasta la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000,00) para la cancelación de los incentivos productivos establecidos en el marco del "Programa Provincial de Fomento Ganadero" creado por Ley Nº 7.074 y modificatorias, correspondiente a los ejercicios 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015.

Art. 2º- Determínese que la suma establecida en el Artículo 1º, se distribuirá entre los beneficiarios a los que se les adeude el incentivo correspondiente, para lo que deberán estar inscriptos en el citado programa y cumplir con las condiciones fijadas por la reglamentación, a excepción de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 3º- Dispóngase que excepcionalmente, a fin de la cancelación de los ciclos referidos, en la relación de los kilogramos de carne logrados por cada productor, la autoridad de aplicación de la Ley Nº 7.074 y modificatorias, definirá los mismos en base a los promedios históricos de los ciclos cancelados.

Art. 4º- Los pagos que se establecen en la presente ley podrán ser cancelados por medio de los Títulos Públicos Provinciales ya emitidos en uso de la autorización dispuesta en la Ley Nº 8.816.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año

dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

**Nº 2
LEY Nº 8.979**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifícase el Decreto Nº 351/17, que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, que ratificara el ACTA ACUERDO 2017 TRATADO MENDOZA-SAN JUAN, suscripta en fecha 15 de marzo de 2.017, entre las Provincias de Mendoza y de San Juan.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

N° 3
ms-69081
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Institúyase en la Provincia de Mendoza el 14 de Marzo de cada año como el "Día de las Escuelas de Frontera", adhiriendo al calendario nacional.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 4
ms-69463
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Apruébase el Decreto N° 476/2017 por el cual se ratificó el Memorandum de Entendimiento entre Río Grande del Sur y Mendoza, suscripto entre los Gobernadores de ambos Estados, con la finalidad de intensificar las relaciones entre las dos regiones y promover la cooperación bilateral en pos del desarrollo económico.

El referido instrumento integra la presente ley como Anexo en fotocopia autenticada constante de CINCO (5) fojas.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

II
(Resoluciones de la H. Cámara)

N° 5
Exptes. 69383 y 69405 al Expte. 69502

RESOLUCION N° 64

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Acumular los Exptes. 69383 y 69405 al Expte. 69502, proyecto de ley venido en revisión, estableciendo un tratamiento tarifario especial para los usuarios denominados Electrodependientes por cuestiones de Salud.

Art. 2° - Girar los expedientes acumulados en el artículo anterior a la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 6**RESOLUCION N° 65**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

69502- Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo un tratamiento tarifario especial para los usuarios denominados Electrodependientes por cuestiones de Salud. (acum. 69383 – 69405)

69508- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno ubicada sobre calle Yrigoyen s/n Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 7**RESOLUCION N° 66**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Excluir del giro al Archivo propuesto en el Despacho 22 y volverlo a la Comisión de Género y Equidad al Expte.

67718- Proyecto de resolución, solicitando al Ministerio Público Fiscal dé cumplimiento a lo ordenado en la Carta Iberoamericana del Derecho de las Víctimas, Ley 26.485 – Protección Integral a las Mujeres-.

Art. 2º - Excluir del giro al Archivo propuesto en el Despacho 26 y volverlo a las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Educación, Ciencia y Técnica al Expte. 61339- Proyecto de ley venido en revisión, incorporando el "Taller de Informática" a la educación de contextos de privación de libertad en los niveles de C.E.B.A. y C.E.N.S., en las Unidades Penitenciarias y en los niveles de E.G.B. y Polimodal en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (ex Cose).

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 8**RESOLUCION N° 67**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

68751- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el estado y mantenimiento de la Ruta 89.

68975- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el XVII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Cooperativas de Electrici-

dad y otros servicios públicos limitada (FACE), a realizarse los días 2 y 3 de marzo de 2017 en la Ciudad de San Martín.

69011- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, sobre las obras de aperturas de prolongación de la avenida Rufino Ortega de Malargüe.

68237- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la decisión de separar de la función al Director del Centro de Salud N° 10 de Nueva Ciudad, Departamento Guaymallén.

68774- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el funcionamiento del Programa de Prevención y Detección Precoz de Cáncer de Cuello Uterino y Mama.

68834- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre los hechos ocurridos el 10/01/2016 en el Hospital Teodoro J. Schestakow de San Rafael, en el parto de una joven que derivó en el fallecimiento de su hijo a los días de su nacimiento.

65810- Nota del señor Hugo Lopresti, solicitando intervención a fin de evitar el desplazamiento físico de Centro de Capacitación para el Trabajo. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

69014- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Dirección General de Escuelas, sobre diversos puntos relacionados con obras edilicias en establecimientos educativos de los departamentos del Sur mendocino.

69052- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo, sobre modificaciones que se implementarían en las escuelas del sur provincial.

69145- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo, sobre la fusión de las Escuelas 1-266 "Josefa Correas" y 1-458 "Legado Pascual Iaccarini" del Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael.

69194- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre modificaciones concretas que se estarían dando en la Escuela 1-187

"Emilio Turki", ubicada en el Distrito Las Malvinas, Departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 9
Expte. 68723

RESOLUCION N° 68

Visto el Expte. 68723, proyecto de resolución de autoría del Senador Juan Agulles; y el Despacho de Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el programa radial "Malvinas clamor de gloria", el cual se emite por LV 19 Radio Malargüe.

Art. 2° - Distinguir mediante un Diploma y un Cristal Grabado a Rolando Cárdenas, conductor y creador del programa "Malvinas Clamor de Gloria".

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 10**Expte. 68978****RESOLUCION N° 69**

Visto el Expte. 68978, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Mariana Caroglio; y el Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la inclusión de personas del colectivo LGTBI al programa "Comedor Accesible", para iniciar o finalizar sus estudios secundarios, en la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 11**Expte. 69048****RESOLUCION N° 70**

Visto el Expte. 69048, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Norma Corsino; y el Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar distinción de esta H. Cámara al alumno Daniel Antonucci por su esfuerzo y ganas de superación constante, quien luego de 34 años retoma sus estudios, siendo hoy abanderado de un programa especial de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Otorgar diploma de estilo enmarcado al alumno mencionado en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 12**Expte. 69161****RESOLUCION N° 71**

Visto el Expte. 69161, proyecto de resolución de autoría del Senador Jorge Teves; y el Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la versión adaptada de la Constitución Nacional para niños/as, de entre ocho y doce años de edad, a cargo de la profesional mendocina Lic. Gabriela Fernández.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 13
Expte. 69226

RESOLUCION Nº 72

Visto el Expte. 69226, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Salas y Orts; y el Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el "Modelo de Naciones Unidas 2017 Junín Arboit -Spagnolo", a desarrollarse en las escuelas 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit" y Nº 4-055 "Pbro. Constantino Spagnolo", tendiente a la formación ética y ciudadana de los alumnos en la defensa de derechos y valores, al igual que el crecimiento del interés en el mundo actual, saliendo de los tradicionales esquemas locales.

Art. 2º - Otorgar una distinción consistente en la entrega de un diploma de estilo a los establecimientos educativos mencionados anteriormente.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 14
Expte. 69306

RESOLUCION Nº 73

Visto el Expte. 69306, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Verónica Basabe; y el Despacho de la Comisión de Salud,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar distinción de esta H. Cámara a la Dra. María Estela Charparín, por su trayectoria y aporte a la medicina local.

Art. 2º - Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente consistirá en la entrega de un diploma de estilo.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días

del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 15
Expte. 69349

RESOLUCION N° 74

Visto el Expte. 69349, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Quevedo; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la realización de la "Maratón ULTRA CERRO ARCO" que se realizó el sábado 13 de mayo próximo pasado, en el Cerro Arco, ubicado en el Distrito El Challao en el Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 16
Expte. 69510

RESOLUCION N° 75

Visto el Expte. 69510, proyecto de resolución de autoría del Senador Jorge Palero,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración del 106º Aniversario de la Biblioteca "Juan Bautista Alberdi", ubicada en el Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º- Establecer que la distinción mencionada en el artículo anterior consistirá en la entrega de un diploma de honor a la Institución.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 17
Expte. 69521

RESOLUCION N° 76

Visto el Expte. 69521, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Norma Corsino,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara las "Primeras Jornadas Multidisciplinarias de Inmunodeficiencias Primarias: Hablemos de Inmunodeficiencias Primarias en Niños, Adolescentes y Adultos", que se desarrollará los días 1 y 2 de junio del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones, Salón Uspallata, organizado por Inmunología del Hospital Pediátrico Alexander Fleming, Inmunología del Hospital Central y Asociación de Ayuda al Paciente con Inmunodeficiencia Primaria.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 18
Expte. 69483

RESOLUCION Nº 77

Visto el Expte. 69483, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Quevedo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el "I Congreso Internacional en Traducción, Cognición e Interpretación", el que se llevará a cabo entre los días 1 y 2 de setiembre del corriente año, organizado por la Escuela Superior de Lenguas Extranjeras, la

Universidad del Aconcagua y que cuenta con el auspicio del Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza, el INCYT (CONICET-Fundación Favalaro- Fundación INECO), LPEN (Laboratorio de Psicología Experimental y Neurociencias) y por la Facultad de Educación - UNCuyo.

Art. 2º- Solicitar al Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el "I Congreso Internacional en Traducción, Cognición e Interpretación".

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 19
Expte. 69484

RESOLUCION Nº 78

Visto el Expte. 69484, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Quevedo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara a la "11ª Maratón FUNDAVITA - 21K / 10K / 3K", organizada por la Fundación FUNDAVITA y que se llevará a cabo el día 27 de mayo del corriente año, a partir de las 15:00 hs., desde el Parque Deportivo Estación Benegas (San Martín Sur y Av. del Trabajo), Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 20
Expte. 69485

RESOLUCION N° 79

Visto el Expte. 69485, proyecto de resolución de autorización del Senador Héctor Quevedo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara al "2° Ciclo de Escritores", organizado por la Municipalidad de Las Heras, que se llevará a cabo desde el 19 de mayo al 9 de junio inclusive, en el Estadio Dr. Vicente Polimeni, Departamento Las Heras, a partir de las 20hs.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 21
Expte. 69506

RESOLUCION N° 80

Visto el Expte. 69506, proyecto de resolución de autorización del Senador Guillermo Amsutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección de Hidráulica que efectúe una inspección y proceda a la desobstrucción integral de los canales de desagüe del Barrio 25 de Mayo, del Departamento Las Heras.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 22
Expte.69509

RESOLUCION N° 81

Visto el Expte. 69509, proyecto de pedido de informe a la Subsecretaría de Desarrollo Social, de autorización del Senador Guillermo Amsutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

informe respecto de los recursos que se han provisto para la reparación de techos, detallando mes por mes, desde enero a la fecha, según los siguientes puntos:

a) En forma directa a los afectados desde las dependencias de esa Subsecretaría:

1. Cantidad de tirantes.
2. Metros de nylon.
3. Rollos de membrana asfáltica
4. Metros cuadrados de madera o machimbre.

b) En forma directa a los afectados a través de los municipios:

1. Cantidad de tirantes.
2. Metros de nylon.
3. Rollos de membrana asfáltica
4. Metros cuadrados de madera o machimbre.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 23
Expte. 69505

RESOLUCION Nº 82

Visto el Expte. 69505, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría del Senador Víctor da Vila,

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Escuelas que a través de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos, relacionados al cobro de la cooperadora, permisos de examen y libreta del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 9-030 "Del Bicentenario":

a. Si el pago de los alumnos a la cooperadora es obligatorio o voluntario;

b. Si a los alumnos que no pagan se les exige algún requisito de tipo administrativo, y de ser afirmativo, las razones que lo motivan, teniendo en cuenta el principio de gratuidad de la enseñanza estatal;

c. Si a los alumnos que no pagan la cooperadora se les exige el pago de permisos de examen para rendir materias, y en caso afirmativo, qué medidas se toman con los alumnos que no lo pagan;

d. Si se exige un arancel para la obtención de la libreta.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 24
Expte. 69507

RESOLUCION Nº 83

Visto el Expte. 69507, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Luis Bohm,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministro de Seguridad, Dr. Gianni Venier, informe sobre los siguientes puntos, relacionados con la contratación del servicio de ploteo para la identificación de los móviles policiales de la Provincia:

- a) Qué empresa fue contratada para realizar el ploteo identificatorio;
- b) Si la contratación se realizó mediante Licitación o por Contratación Directa;
- c) Adjunte copia de las especificaciones técnicas en las que consiste el trabajo realizado;
- d) Qué precio se erogó por cada unidad de vehículo policial;
- e) Cantidad de vehículos terminados hasta la fecha; y,
- f) Cantidad de vehículos pendientes de identificación.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 25
Expte. 69512

RESOLUCION Nº 84

Visto el Expte. 69512, proyecto de resolución de autoría del Senador Gustavo Arenas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Invitar al Sr. Ministro de Seguridad, a representantes del Comité de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, al Jefe de Gendarmería Nacional Argentina Agrupación XI Mendoza, al Delegado de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de Mendoza, a representantes de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de la Asociación de Propietarios de Camiones de Mendoza (APRO-CAM), del Sindicato de Chóferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte de Cargas Generales de Mendoza, del Sindicato del Personal de Micros y Ómnibus de Mendoza, de la Cámara de Turismo de Mendoza, de organizaciones no gubernamentales que tengan como objeto la seguridad vial, y todo otro actor involucrado en la problemática, a los fines de analizar en forma conjunta el grave incremento de accidentes viales con víctimas fatales ocurridos en el Corredor Bioceánico durante el corriente año, examinando sus causas y posibles soluciones, con el objeto de implementar en forma urgente las medidas necesarias a los fines de restablecer la seguridad vial en dicha zona.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 26
Expte. 69475

RESOLUCION Nº 85

Visto el Expte. 69475, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el "Primer Centro de Simulación Médica" del interior del País en la Universidad de Mendoza, en el Departamento San Rafael.

Art. 2º- Distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de esta H. Cámara al Dr. Raúl Collado, por idear el proyecto.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 27
Expte. 69478

RESOLUCION Nº 86

Visto el Expte. 69478, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe respecto a la fusión de las Escuelas Nº 1-398 "República de Brasil" y 1-240 "Belisario Roldan" del Paraje Los Sifones, Distrito Jaime Prats, Departamento San Rafael, los siguientes puntos:

a) Motivos de la fusión de las Escuelas referidas;

b) Procedimientos de notificación de la fusión a la Comunidad Educativa de los establecimientos mencionados;

c) Situación laboral de los docentes tras la fusión mencionada; y,

d) Distribución de los cursos afectados.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 28
Expte. 69479

RESOLUCION Nº 87

Visto el Expte. 69479, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe respecto a la fusión de las Escuelas Nº 1-378 "Maestro Aronne" y "Escuela Suipacha" del Paraje Soitue Norte, Departamento San Rafael, los siguientes puntos:

a) Motivos de la fusión de las Escuelas referidas;

b) Procedimientos de notificación de la fusión a la Comunidad Educativa de los establecimientos mencionados;

c) Situación laboral de los docentes tras la fusión mencionada; y,

d) Distribución de los cursos afectados.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

c. Existe algún protocolo de seguridad o medidas "reactivas y preventivas" para proteger los datos de la Obra Social de Empleados Públicos;

d. Existe algún protocolo de seguridad o medidas "reactivas y preventivas" para proteger los datos de los distintos Ministerios y organismos del estado Provincial.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 29
Expte. 69493

RESOLUCION Nº 88

Visto el Expte. 69493, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Seguridad los siguientes puntos:

a. Qué protocolo de seguridad o medidas "reactivas y preventivas" existen en la Provincia, en caso de sufrir un ciberataque a nivel nacional;

b. Existe algún protocolo o medidas "reactivas y preventivas" de seguridad para proteger los datos del Casino Provincial;

Nº 30
Expte. 69494

RESOLUCION Nº 89

Visto el Expte. 69494, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía realice gestiones útiles para dotar de Energía Eléctrica a la zona de Los Parlamentos, Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael, ya sea

por medio de una línea nueva, utilizando la torre construida para la utilización exclusiva del Observatorio Pierre Auger o por medio de la construcción de un nuevo tendido eléctrico.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL

H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores